



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

06 DE MARZO DE 2018

SUMARIO:

CAPÍTULOS

TEMAS

- I VERIFICACIÓN DE QUORUM.
- II INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- III LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.
- IV HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.
- V PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DEROGATORIA DE LA LEY ORGÁNICA PARA EVITAR LA ESPECULACIÓN SOBRE EL VALOR DE LAS TIERRAS Y FIJACIÓN DE TRIBUTOS (URGENTE EN MATERIA ECONÓMICA).
- VI SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA ESPECIAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA.
- VII SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN.

ANEXOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMAS	PÁGINAS
I	Verificación del quorum-----	1
II	Instalación de la sesión-----	1
III	Lectura de la Convocatoria y Orden del Día-	1
	Solicitud de cambio del Orden del Día:	
	Proyecto de Resolución para exhortar al presidente de la República, licenciado Lenín Moreno para que en uso de sus atribuciones constitucionales presente a la Asamblea Nacional el Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social para la restitución del 40% de aporte del Estado al Seguro Social.-----	2
	Intervención del asambleísta:	
	Callejas Barona Fernando.-----	3
	Votación de la moción de cambio del Orden del Día (negado).-----	5
	Proyecto de Resolución de exhorto al señor Presidente de la República para que disponga la moratoria de los procesos de plazo vencido, coactivas, embargos y remates, a los agricultores, emprendedores y productores, deudores de la banca pública a la que hace referencia la Ley Orgánica para la Reestructuración de las Deudas de la Banca Pública, Banca Cerrada, Gestión del Sistema Financiero Nacional, Régimen de Valores.-----	6
	Intervención del asambleísta:	
	Rivadeneira Bustos Carmen.-----	7



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

Votación de la moción de cambio del Orden del Día (aprobado).-----	9
Proyecto de Resolución para solicitar la Declaratoria de Amnistía general a todos los Civiles, Policías y Militares Incurso en Procesos Judiciales y Administrativos relacionados con los hechos del 30 de Septiembre de 2010 conocido como 30 S, incluidos quienes hubiesen sido sentenciados por la misma causa.-----	10
Intervención del asambleísta:	
Carrión Moreno César.-----	11
Votación de la moción de cambio del Orden del Día (negado).-----	13
Proyecto de Resolución que exhorta al presidente Constitucional de la República Lenín Moreno Garcés, para que cumpla con conformar una Comisión Internacional contra la Impunidad en Ecuador, similar a la realizada en Guatemala, contando con la asistencia de Organización de Naciones Unidas, como se ofreció desde la campaña electoral y lo demanda la crítica situación institucional del país.-----	13
Asume la dirección de la sesión el asambleísta Carlos Bergmann Reyna, Segundo Vicepresidente de la Asamblea Nacional.-----	14
Intervención del asambleísta:	
Yépez Martínez Héctor.-----	14
Votación de la moción de cambio del Orden del Día (negado).-----	16
Exhortación al señor Presidente Constitucional de la República para que disponga al señor	



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

	Ministro de Trabajo, abogado Raúl Ledesma, la derogatoria del Acuerdo Ministerial MDT-2017-94 de fecha 22 de mayo de 2017, suscrito por la abogada Luisa Magdalena González, Ministra de Trabajo, Encargada.-----	16
	Intervención del asambleísta:	
	Cadena Huertas Javier.-----	17
	Votación de la moción de cambio del Orden del Día (aprobado).-----	19
	Reasume la dirección de la sesión el asambleísta José Serrano Salgado, Presidente de la Asamblea Nacional.-----	20
IV	Himno Nacional de la República del Ecuador. -----	19
V	Primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Derogatoria de la Ley Orgánica para Evitar la Especulación sobre el Valor de las Tierras y Fijación de Tributos (Urgente en materia económica). -----	20
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Burbano Montenegro Fernando.-----	27
	Torres Torres Luis Fernando.-----	29
	Cárdenas Espinoza Juan Carlos.-----	33
	Donoso Chiriboga Patricio.-----	36
	Melo Garzón Esteban.-----	40
	Transcripción del audio de un video proyectado.-----	41
	Taiano Basante Vicente.-----	46
	Samaniego Maigua Franklin.-----	48
	Asume la dirección de la sesión el asambleísta Carlos Bergmann Reyna, Segundo Vicepresidente de la Asamblea Nacional.-----	53



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

	Ochoa Morante Manuel.-----	53
	Villamar Jácome Fabricio.-----	55
	Olivo Pallo Jaime.-----	56
	Celi Santos Guillermo.-----	58
	Falquéz Batallas Carlos.-----	60
VI	Segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica Especial de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica. (Lectura del informe de la Comisión).-----	61
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Reasume la dirección de la sesión el asambleísta José Serrano Salgado, Presidente de la Asamblea Nacional.-----	63
	Asume la dirección de la sesión el asambleísta Carlos Bergmann Reyna, Segundo Vicepresidente de la Asamblea Nacional.-----	71
	Comisión General para recibir a las principales autoridades de la Región Amazónica.-----	101
	Intervención del señor Guillermo Kubes Robalino, Prefecto de la Provincia de Pastaza.--	101
	Intervención del señor César Castro Guilcapi, Alcalde del Cantón Santa Clara.-----	104
	Presidente clausura la Comisión General y reinstala la sesión.-----	105
	Poma Herrera Yofre.-----	105
	Velín Cortés Juan Pablo.-----	114
	Reasume la dirección de la sesión el asambleísta José Serrano Salgado, Presidente de la Asamblea Nacional.-----	120
	El señor Presidente suspende la sesión.-----	120
	El señor Presidente reinstala la sesión.-----	121
	Curichumbi Yupanqui Pedro.-----	121



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

	Aguñaga Vallejo Marcela.-----	124
	Tello Benalcázar Raúl.-----	125
	Viteri Gualinga Carlos.-----	130
	Callejas Barona Fernando.-----	135
	Campoverde Robles Absalón.-----	140
	Torres Torres Luis Fernando.-----	143
VII	Suspensión de la sesión-----	147



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

ANEXOS:

1. **Convocatoria y Orden del Día.**
2. **Primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Derogatoria de la Ley Orgánica para Evitar la Especulación sobre el Valor de las Tierras y Fijación de Tributos (Urgente en materia económica).**
 - 2.1.1 **Oficio No. 09-CCP-P-AN-2018, de 01 de marzo de 2018, remitido por disposición del asambleísta Daniel Mendoza Arévalo, Presidente de la Comisión Especializada Ocasional para el Trámite de las Leyes de Aplicación de las Preguntas 3 y 6 de la Consulta Popular efectuada el 4 de febrero de 2018, al doctor José Serrano Salgado, Presidente de la Asamblea Nacional, al cual se anexa el Informe del Proyecto de Ley Orgánica Derogatoria de la Ley Orgánica para Evitar la Especulación sobre el Valor de las Tierras y Fijación de Tributos, a fin de que sea conocido y debatido en primera discusión por el Pleno de la Asamblea Nacional.**
3. **Segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica Especial de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica.**
 - 3.1 **Oficio No. 067-CBRN-JCZ-AN-2017-2019 de 21 de febrero de 2018, remitido por disposición de la asambleísta Johanna Cedeño Zambrano, Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de la Biodiversidad y Recursos Naturales, al doctor José Serrano Salgado, Presidente de la Asamblea Nacional, al cual se anexa el Informe del Proyecto de Ley Orgánica Especial de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, a fin de que sea conocido y debatido en segunda discusión por el Pleno de la Asamblea Nacional.**
4. **Resumen Ejecutivo de la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**
5. **Voto electrónico.**
6. **Listado de asambleístas asistentes a la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las diez horas diecinueve minutos del día seis de marzo del año dos mil dieciocho, se instala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidente, asambleísta José Serrano Salgado.-----

En la Secretaría actúa la doctora Libia Rivas Ordóñez, Secretaria General de la Asamblea Nacional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señora Secretaria constate el quorum para dar inicio a la sesión quinientos uno.-----

I

LA SEÑORA SECRETARIA. Buenos días, señor Presidente. Buenos días señoras y señores asambleístas. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar su asistencia en su curul electrónica. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. Ciento dieciséis asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. Sí tenemos quorum.-----

II

EL SEÑOR PRESIDENTE. Instalo la sesión. Continúe, señora Secretaria.-----

III

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señor Presidente,



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 501

procedo a dar lectura a la Convocatoria: “Por disposición del señor doctor José Serrano Salgado, Presidente de la Asamblea Nacional, y de conformidad con el artículo 12, numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la Sesión No. 501 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día martes 6 de marzo de 2018 a las 09:30 en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la Avenida 6 de Diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del día: 1. Himno Nacional de la República del Ecuador; 2. Primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Derogatoria de la Ley Orgánica para Evitar la Especulación sobre el Valor de las Tierras y Fijación de Tributos (Urgente en materia económica); 3. Segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica Especial de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica”. Hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente. Me permito informarle que tenemos varias solicitudes de cambio del Orden del Día. Con su autorización, señor Presidente, procedo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura, por favor.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Lectura. “Oficio No. 014-FC-AN-2018, 5 de marzo de 2018. Doctor José Serrano. Presidente de la Asamblea Nacional del Ecuador. En su despacho. Presento a usted un atento saludo y amparado en el artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa solicito se cambie el Orden del Día de la sesión número 501 del Pleno de la Asamblea Nacional a realizarse el día martes 6 de marzo de 2018 a las 09:30 a fin de incluir el siguiente punto: Proyecto de Resolución para exhortar al presidente de la República licenciado Lenin Moreno, para que en uso de sus atribuciones constitucionales presente a la Asamblea



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

Nacional el Proyecto de Ley Reformativa a la Ley de Seguridad Social para la restitución del 40% de aporte del Estado al Seguro Social. Adjunto el Proyecto de Resolución con las firmas de respaldo correspondientes. Por su gentil atención anticipo a usted mi agradecimiento. Atentamente, arquitecto Fernando Callejas, Asambleísta por la provincia de Tungurahua". Hasta ahí el texto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor asambleísta Fernando Callejas.-----

EL ASAMBLEÍSTA CALLEJAS BARONA FERNANDO. Muchísimas gracias, señor Presidente. Un saludo cordial a usted, a todos los asambleístas aquí presentes. Algunos antecedentes respecto a este pedido que estoy presentando a la Asamblea para que los señores asambleístas se puedan pronunciar en este importante tema. El señor Presidente del Directorio del Seguro Social, hace más o menos diez días, ha señalado que efectivamente el Seguro Social tiene que recobrar el cuarenta por ciento de aportes del Gobierno nacional para el Fondo de Pensiones porque caso contrario está en una grave situación económica y además ha señalado que se debe cancelar esa abultada deuda que tiene el Gobierno nacional con el Instituto de Seguridad Social, y una cosa adicional, ha señalado también que este secretismo que nos impuso de manera inconstitucional el señor Superintendente de Bancos respecto a los estudios actuariales, sea derogado. El presidente de la República, el licenciado Lenín Moreno ha señalado que efectivamente el Gobierno nacional está interesado en cancelar esa abultada deuda que tiene el Gobierno con el Seguro Social y restituir el cuarenta por ciento de aportes al fondo de pensiones, fondo que fue de manera inconsulta derogado y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

suprimido a través de esa Ley denominada, Ley de Justicia Laboral que se aprobó por parte de la Asamblea Nacional en el dos mil quince. No está por demás señalar que la situación del Seguro Social es realmente preocupante, tiene un déficit en el Fondo de Pensiones de alrededor de mil ochocientos millones de dólares, tiene un déficit en el Fondo de Salud de alrededor de mil trecientos millones, solamente estos dos rubros, señor Presidente, suman alrededor de tres mil doscientos millones de dólares de déficit, por lo tanto esa restitución del cuarenta por ciento de aporte del Gobierno Nacional al Fondo de Pensiones, no va a solucionar los problemas, pero de alguna manera los aliviaría y por eso la necesidad de que ese fondo sea restituido y como hace pocos días se trató aquí en primer debate las reformas a la Ley del Seguro Social para incrementar la jubilación del Seguro Campesino, asunto en el que todos estamos de acuerdo, pero que obviamente debe tener el debido financiamiento. Escuché a algunos asambleístas, escuché a los propios dirigentes del sector campesino, que estando de acuerdo con lo que se proponía debíamos tener los recursos necesarios para poder cancelar esta nueva obligación del Seguro Social. ¿Y cómo se va a lograr eso? con dinero, con recursos y por eso a través de esta Resolución, que estoy seguro los señores asambleístas apoyarán, porque no tiene nada de político ni de sectarismo político, se restituya ese cuarenta por ciento y como asambleísta quise poner eso a consideración de la Asamblea Nacional, pero estoy consciente que nosotros los asambleístas no podemos crear nuevos gastos presupuestarios porque esa es una atribución del Presidente de la República. Y qué estamos solicitando acá, señor Presidente, y me voy a permitir leer lo que estoy solicitando y estoy seguro, una vez que escuchen los asambleístas nos apoyarán. La Resolución dice así: “Exhortar al Presidente de la República para que en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

uso de sus atribuciones constitucionales, presente a la Asamblea Nacional el Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley del Seguro Social, que se está tratando acá, para la restitución del cuarenta por ciento de aporte del Estado al Seguro Social. Artículo 2. Solicitar al Presidente de la República para que elabore un plan de pago seguro y pragmático de la deuda que tiene el Estado con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para lo cual deberá establecer una partida presupuestaria en el presupuesto del dos mil diecinueve”, porque ya se señaló acá, lamentablemente en el presupuesto del dos mil dieciocho no hay ningún recurso asignado para este pago, esta deuda que es importante...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ha concluido el tiempo, señor Asambleísta.---

EL ASAMBLEÍSTA CALLEJAS BARONA FERNANDO. ... Y, finalmente, acá también se dijo que se levante ese secretismo que de manera inconstitucional determinó el señor Superintendente de Bancos. Los informes actuariales tienen que ser públicos, ¿por qué ese secretismo, señor Presidente? En todo caso, le agradezco su tiempo y exhorto y solicito de la manera más comedida, señores asambleístas, preocupémonos por la realidad calamitosa del Seguro Social y solicitemos que esto que se está proponiendo se viabilice. Muchísimas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señora Secretaria, tome votación por el cambio del Orden del Día mocionado por el señor Asambleísta.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Enseguida, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar su asistencia en sus



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

curules electrónicas. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. Ciento veintidós asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción de cambio del Orden del Día presentada por el asambleísta Fernando Callejas. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Señor operador, presente los resultados. Cincuenta y siete votos afirmativos, cincuenta y cuatro negativos, cero blancos, once abstenciones. No ha sido aprobada la moción de cambio del Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo petición de cambio del Orden del Día, señora Secretaria.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Enseguida, señor Presidente. “Quito 2 de marzo de 2018. Memorando 87-CMRB-2017 Señor doctor José Serrano Salgado. Presidente de la Asamblea Nacional. En su despacho. De mi consideración: Licenciada Carmen Mercedes Rivadeneira Bustos, en mi calidad de Asambleísta por la provincia de Esmeraldas expreso un cordial saludo. Señor Presidente, a través de este y conforme lo previsto en el segundo inciso del artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, solicito a usted considerar la siguiente petición de cambio del Orden del Día propuesto para la sesión 501 del Pleno de la Asamblea Nacional que se realizará el día martes 6 de marzo del corriente año a las 09:30 con la inclusión del siguiente punto: Proyecto de Resolución de exhorto al señor Presidente de la República para que disponga la moratoria de los procesos de plazo vencido, coactivos, embargos y remates, a los agricultores, emprendedores y productores, deudores de la banca pública a la que hace referencia la Ley Orgánica para la



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 501

Reestructuración de las Deudas de la Banca Pública, Banca Cerrada, Gestión del Sistema Financiero Nacional, Régimen de Valores. Para el efecto adjunto las firmas de las y los asambleístas que respaldan mi solicitud. Atentamente, licenciada Carmen Rivadeneira, Asambleísta por la provincia de Esmeraldas". Hasta ahí el texto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora asambleísta Carmen Rivadeneira.-----

LA ASAMBLEÍSTA RIVADENEIRA BUSTOS CARMEN. Señor Presidente de la Asamblea, compañeros y compañeras, colegas asambleístas, ciudadanía que nos ve y escucha a través de los distintos medios de comunicación, compañeros, señores agricultores que se encuentran aquí presentes: En efecto, el dieciocho de abril del dos mil diecisiete la Asamblea Nacional aprobó la Ley Orgánica para la Estructuración de las Deudas de la Banca Pública, Banca Cerrada, Gestión del Sistema Financiero Nacional y Régimen de Valores. En esta se acogieron algunas peticiones de los sectores comprometidos y de los sectores que deseaban ser atendidos de manera positiva con esta Ley, sin embargo se quedaron fuera algunas aspiraciones. Se estimó que treinta y un mil agricultores, comerciantes y emprendedores serían beneficiados con este instrumento jurídico durante su vigencia hasta el quince de octubre del dos mil diecisiete, sin embargo de ello, solo siete mil quinientos sesenta y ocho se acogieron a la Ley. Se creyó que seguramente esto era por tema de plazos y se prorrogó ese plazo, pero el tema no tenía únicamente que ver con eso sino con la imposibilidad de las personas de poder cubrir ese cinco por ciento como monto de saldo capital para acceder al beneficio de la estructura de sus deudas. Por esa razón ellos están solicitando, han



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

solicitado, que ese monto baje al uno por ciento y así mismo el interés anual que fue establecido, del cinco por ciento, bajarse al dos por ciento. Señoras y señores colegas, señor Presidente, hay agricultores que incluso se han suicidado por no poder tener ni siquiera ocho mil dólares para cubrir sus deudas, hay otros en edad madura, avanzada, y de la tercera edad, cuyas fincas están siendo retiradas, quitadas, embargadas dejando a estos agricultores no solamente sin tierras para cultivar, sino como son pequeños agricultores tienen ahí su vivienda, sino hasta sin casas. Si esto sigue así, nosotros veremos en poquísimo tiempo cómo hay esa enorme migración del campo a la ciudad, de gentes, de personas trabajadoras, honestas que entregaron a la ciudad, su trabajo con los alimentos que nosotros consumimos y sin lugar a tener ni siquiera una vivienda. Por esta razón, ya que una vez que aprobamos aquella, la Ley Orgánica para la Reestructuración de la Deuda de la Banca Pública, de la Banca Cerrada, Gestión del Sistema Financiero Nacional y Régimen de Valores, y no se ha podido atender ese clamor de nuestros, especialmente de nuestros agricultores que se encuentran en una situación difícil, en el caso por ejemplo de Esmeraldas con la plaga del PC que les ha destruido totalmente sus plantaciones de Palma Africana, con los bajos precios de los productos, sobre todo del Maracuyá y del Cacao que ni siquiera cubre el valor del costo del trabajo de estos productos, habiendo además el agravante de que nuestros campesinos en su gran mayoría se encuentran sin vías de comunicación adecuadas para que cuando hagan el esfuerzo y puedan hacer rendir algún otro fruto diferente a los que le han ocasionado tantas deudas sin poderlas pagar, no pueden sacarlas de su territorio. Lo que estoy solicitando es que podamos resolver que el señor presidente de la República, licenciado Lenín Moreno Garcés, pueda declarar la moratoria a estos procesos de plazo vencido, de coactivas,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

embargos y remates a los agricultores, emprendedores y productores, deudores de la banca pública, a la que se hace referencia en la Ley Orgánica para la Estructuración de las Deudas de la Banca Pública, Banca Cerrada, Gestión del Sistema Financiero Nacional y Régimen de Valores. Esto es lo esencial, señor Presidente, colegas asambleístas, teniendo en cuenta que con la Ley que aprobamos se puso un límite de veinte mil dólares para considerar esta cantidad, para acogerse a la reforma que no se establecía antes en la Ley. Lo indicado perjudica a los pequeños y medianos productores al establecer este monto, por qué, como ejemplo puedo señalar, el promedio de cultivo de los pequeños agricultores es de cinco hectáreas sembradas para cultivos de cacao o diez hectáreas en palma africana. Para ellos se dio una asignación promedio de cinco mil quinientos dólares por hectárea para este tipo de cultivos por parte del ex Banco Nacional de Fomento, del actual BanEcuador. Si multiplicamos los préstamos de nuestros pequeños y medianos agricultores y productores, supera la cantidad de veinte mil dólares, de tal manera que estaríamos dejando fuera de este beneficio a la mayoría de nuestros agricultores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ha concluido el tiempo, señora Asambleísta.-----

LA ASAMBLEÍSTA RIVADENEIRA BUSTOS CARMEN. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señora Secretaria, tome votación por el cambio del Orden del Día.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Enseguida, señor Presidente. Señoras y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar su asistencia en sus curules electrónicas. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. Ciento veinte asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción de cambio del Orden del Día presentada por la asambleísta Carmen Rivadeneira. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Señor operador presente los resultados. Ciento diecinueve votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, una abstención. Ha sido aprobada la moción de cambio del Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente petición de cambio del Orden del Día, Secretaria.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señor Presidente. "Quito, 5 de marzo de 2018. Oficio 36-CC-AN-2018. Doctor José Serrano Salgado, Presidente de la Asamblea Nacional. En su despacho. De mi consideración: El artículo 129, inciso segundo de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, prevé que el Orden del Día propuesto podrá ser modificado previa petición escrita presentada ante la Secretaría General de la Asamblea Nacional hasta antes de la hora establecida para la instalación de la sesión con la firma de al menos el cinco por ciento de las y los asambleístas. En razón de lo que antecede, solicito a usted cambiar el Orden del Día de la sesión 501 del Pleno de la Asamblea Nacional a celebrarse el 6 de marzo de 2018 a fin de que se incorpore como segundo punto del mismo, el debate y aprobación de la resolución para solicitar la declaratoria de amnistía general a todos los civiles, policías y militares, incurso en procesos judiciales y administrativos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

relacionados con los hechos del 30 de Septiembre de 2010 conocido como 30-S, incluidos quienes hubiesen sido sentenciados por la misma causa. Firmo esta petición conjuntamente con el número suficiente de asambleístas para dar cumplimiento a lo previsto en el inciso segundo del artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Atentamente, César Carrión Moreno Asambleísta por la provincia de Cotopaxi". Hasta ahí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor asambleísta César Carrión.-----

EL ASAMBLEÍSTA CARRIÓN MORENO CÉSAR. Señor Presidente, señoras y señores asambleístas, delegación amazónica que están presentes aquí, mi saludo cordial, ecuatorianos. Todos los ecuatorianos hemos visto con asombro, con rabia, impresionados e indignados ante las últimas declaraciones dadas a los medios de comunicación, por parte del excontralor, e igual hemos escuchado los audios, pero lo más grave de todo esto, es que se haya utilizado de acuerdo al informe con responsabilidad penal por parte de la Contraloría que está volando, no se sabe dónde está el original, el informe con responsabilidad penal sobre los gastos de la Senain, para pagar a la Comisión de Investigación del Treinta de Septiembre, más aún cuando se manifiesta que ha habido manipulación de videos para incriminar a uniformados, cosa tan terrible, dos mil diez, el señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos y Cultos tuvo que denunciarme y después pasar a ser Ministro del Interior cuyo asesor jurídico era nada menos que Carlos Baca Mancheno, ustedes irán analizando. Toda esta información de la Comisión de Investigación del Treinta de Septiembre se deduce que fue alterada y mediante el decreto



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

que emitió el señor Presidente, el Decreto Veintidós del diez de junio del dos mil trece, disponiendo que se investigue sobre el tema del supuesto golpe de Estado que concluyó con un golpe blando, ninguna responsabilidad. Yo lo había dicho en el dos mil diez cuando fui perseguido y de ahí siguió una secuencia porque a los tres meses del treinta de septiembre, es decir, el diecisiete de enero del dos mil once se emitió un decreto inconstitucional, el Decreto Seis treinta y dos, ¿para qué? para que todas las atribuciones pasen a ser del Ministro del Interior, es decir tenemos una policía ministerial desarticulada de la Policía Nacional en tema de seguridad, solamente con pistolas y patrullas. Ahí están los problemas de inseguridad en la frontera. Los ecuatorianos queremos que los funcionarios que están encomendados para cumplir el rol, lo hagan, pero eso no ha sucedido, de ahí que el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social tendrá que evaluarlos inmediatamente. Esta farsa del Treinta de Septiembre tiene que cambiar, tiene que cambiar y por eso es el motivo de mi pedido, señores asambleístas que tengan toda esa votación positiva y afirmativa por el bien de todos los ecuatorianos y por la transparencia y la verdad, que se investigue realmente a aquellos funcionarios que se prestaron, funcionarios administrativos que tiene el Poder Ejecutivo para hacerlo, pero fundamentalmente para que la Asamblea que tiene su potestad a través de la Comisión de Justicia y Estructura del Estado, amnistíe a todos los policías perseguidos, a los militares, civiles, porque han sido sentenciados solo por aplaudir en el Canal del Estado como Francisco Endara, por sabotaje, así fueron tipificados los delitos...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ha concluido el tiempo, señor Asambleísta.---

EL ASAMBLEÍSTA CARRIÓN MORENO CÉSAR. ...policías sentenciados a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

doce años y que no son ellos, por intento de magnicidio, que están ya cuatro años en la Cárcel Cuatro del país. Queremos la verdad y la transparencia. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señora Secretaria, por el cambio del Orden del Día.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Enseguida señor Presidente. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar su asistencia en sus curules electrónicas. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. Ciento veinte asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la moción de cambio del Orden del Día presentada por el asambleísta César Carrión. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Señor operador presente los resultados. Cincuenta y ocho votos afirmativos; treinta y cuatro negativos; cero blancos; veintiocho abstenciones. No ha sido aprobada la moción de cambio del Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo petición de cambio del Orden del Día, Secretaria.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. "Quito, marzo 5 de 2018, Oficio número 58-CEPPCCS-HYM-2018, doctor José Serrano Salgado, Presidente de la Asamblea Nacional. Presente. De mi consideración: De conformidad al artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, solicito la modificación del Orden del Día de la sesión 501 del Pleno de la Asamblea Nacional, convocada para el día 6 de marzo de 2018 a las 09:30, para



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

que se incorpore como tercer punto del Orden del Día el siguiente: Proyecto de Resolución que exhorta al presidente Constitucional de la República Lenín Moreno Garcés, para que cumpla con conformar una Comisión Internacional contra la Impunidad en Ecuador, similar a la realizada en Guatemala, contando con la asistencia de Organización de Naciones Unidas, como se ofreció desde la campaña electoral y lo demanda la crítica situación institucional del país. Me despido cordialmente, expresando mis sentimientos de consideración y estima. Atentamente, abogado Héctor Yépez Martínez, Asambleísta del Ecuador por Guayas, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Participación Ciudadana y Control Social, la Comisión del Pueblo". Hasta ahí el texto, señor Presidente.-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA CARLOS BERGMANN REYNA, SEGUNDO VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DIEZ HORAS CUARENTA Y NUEVE MINUTOS.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra asambleísta Héctor Yépez.---

EL ASAMBLEÍSTA YÉPEZ MARTÍNEZ HÉCTOR. Muchas gracias, señor Presidente encargado. Un saludo a todos los colegas legisladores. Si caemos en manos de personas que solo entienden el lenguaje de la corrupción, estamos fritos, esas son palabras del papa Francisco hace pocos meses, quien decía que la política está muy enferma en América Latina, por la corrupción y esa realidad también está presente aquí en el Ecuador. Hoy nuestros ciudadanos que sudan día a día por llevar honestamente un pan a su casa, se horrorizan cuando cada semana se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

comprueba un caso nuevo de corrupción. Y ahora justamente en esta Asamblea, se ha destapado también un escándalo que nos debe llevar a sanear esta institución, a sanear los organismos de control y a evitar que se sigan robando la plata que falta en los cupos en las universidades, en las medicinas en los centros de salud. El caos por supuesto no es la solución para que pesquen a río revuelto quienes quieren recuperar el poder perdido. Ahora, si queremos evitar ese extremo dañino para el país, esta Asamblea debe tomar acciones contundentes y sin medias tintas, para responder a la gente. Pues, bien, en la última campaña se prometió una Comisión Internacional de las Naciones Unidas, para que venga a investigar los actos de corrupción. Esta propuesta la plantearon ambos candidatos en la segunda vuelta electoral, de manera que salvo nulos y blancos, tuvo el respaldo unánime de todo el pueblo ecuatoriano. Esta Comisión además, tiene antecedentes en la CICIG, la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala, donde la ONU con la institucionalidad soberana de ese país, pudo fiscalizar, al extremo de que le costó el puesto al entonces Presidente Otto Pérez Molina. No obstante, aquí llevamos diez meses de Gobierno y no se ha concretado nada en este tema. Por tanto, señores legisladores, pido su apoyo y mociono que se cambie el Orden del Día para exhortar al presidente Lenín Moreno, que cumpla con lo ofrecido, que llame a las Naciones Unidas para que se investigue toda la corrupción, no solo una partecita en los temas petroleros, respetando la institucionalidad soberana del país y así la ONU también ayude a la labor del Consejo Transitorio de Participación, cuyos miembros elegimos la semana pasada en este Pleno, en un proceso completo, transparente, objetivo y lejano de esas pasiones políticas internas que como ya decía Olmedo, deben estar siempre lejos de quienes hemos sido elegidos para legislar por el pueblo ecuatoriano. Muchas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor Asambleísta. Señora Secretaria, proceda a tomar votación.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Enseguida, señor Presidente, señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar su asistencia en sus curules electrónicas. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. Ciento veinte y tres asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la moción de cambio del Orden del Día presentada por el asambleísta Héctor Yépez. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Señor operador presente los resultados. Cincuenta y siete votos afirmativos; cuatro negativos, cero blancos, sesenta y dos abstenciones. No ha sido aprobada la moción de cambio del Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo solicitud, señora Secretaria.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señor Presidente el siguiente cambio del Orden del Día. "Quito, 5 de marzo de 2018. Oficio número 2018, 24 de marzo de 2018 - FJCH. Doctor José Serrano Salgado, Presidente de la Asamblea Nacional. En su despacho. Señor Presidente: De conformidad con el artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, solicito la modificación del Orden del Día, en la sesión del Pleno número 501, convocada para el día 6 de marzo de 2018, con la incorporación del siguiente punto: "Exhortación al señor Presidente Constitucional de la República para que disponga al señor



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

ministro de Trabajo, abogado Raúl Ledesma, la derogatoria del Acuerdo Ministerial MDT-2017-94 de fecha 22 de mayo de 2017, suscrito por la abogada Luisa Magdalena González, ministra de Trabajo, Encargada. Adjunto sírvase encontrar las firmas de las y los asambleístas que respaldan la solicitud antes mencionada. Seguro de contar con su atención, me despido. Con sentimientos de consideración y estima. Atentamente, abogado Javier Cadena Huertas, Asambleísta por el Carchi". Hasta ahí el texto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra asambleísta Javier Cadena.-----

EL ASAMBLEÍSTA CADENA HUERTAS JAVIER. Gracias, señor Presidente. Compañeras, compañeros legisladores. Saludar al pueblo de la Amazonía que nos visita el día de hoy y que aspira que esta Asamblea apruebe un Proyecto de Ley que venga en beneficio de sus pobladores y de sus familias. Saludar a las autoridades, a los señores prefectos también de la Amazonía que nos acompañan en esta sesión del pueblo, al pueblo ecuatoriano que nos mira por los diferentes medios de comunicación. Con fecha veintidós de mayo del dos mil diecisiete, esto es a dos días de hacer el cambio de Gobierno, la señora ministra del Trabajo, Encargada, Luisa Magdalena González Alcívar, emite el Acuerdo Ministerial número MDT-dos mil diecisiete-cero cero noventa y cuatro, el mismo que desde todo punto de vista, señor Presidente y señores legisladores, es ilegal e inconstitucional. Hemos visto en los últimos meses, la comparecencia de muchos jubilados en el seno de la Asamblea Nacional y la comparecencia de muchos jubilados en los diferentes ministerios, que aspiran que se les pague este incentivo jubilar, que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

lastimosamente llega ya a los mil doscientos millones de dólares. Se ha destinado cerca de seiscientos millones de dólares, pero es insuficiente, porque más de trece mil jubilados todavía no tienen este incentivo jubilar. Decía que este Acuerdo Ministerial desde todo punto de vista es ilegal e inconstitucional, porque creo que no saben o no quisieron darse cuenta que los derechos de los trabajadores son irrenunciables, irrevocables e imprescriptibles y digo esto, porque en los últimos días, incluso en algunas instituciones del Estado, se ha orientado a las personas para que presenten su renuncia, haciéndoles conocer que no habrá tal pago de incentivo jubilar, desconociendo lo que dice la Disposición Vigésima Primera de la Constitución, en donde se establece este incentivo. Hablamos que no se puede retroceder derechos, no hay regresión de derechos, pero por qué se han dado estos acuerdos ministeriales, hablamos de que estamos a favor de los trabajadores, que debemos legislar a favor de los trabajadores, pero no hemos todavía establecido una política pública para poder atender especialmente a la gente y a los maestros que han dado su vida en la formación de nuestros niños y de los jóvenes. Atender a esos funcionarios de la salud, del servicio público, que han entregado su vida, sus mejores años para el desarrollo de nuestro país. Es por eso, señor Presidente y señores legisladores, creo que debemos ser coherentes de lo que manifestamos y de lo hacemos. La política no puede ser una retórica de engaño o de insolencia a nuestro pueblo, peor aún jugar con las aspiraciones de nuestros conciudadanos. Y es por eso, que pido a ustedes que hagamos este exhorto al señor Presidente de la República, para que a través del Ministro del Trabajo, sabemos quién determina los acuerdos ministeriales, se determine y se le exhorte para que se derogue este Acuerdo Ministerial que desde todo punto de vista es ilegal e inconstitucional. Más de mil personas se han



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

jubilado en los últimos meses, no es que a lo mejor no tenían el derecho, lo que pasa es que la persecución en las instituciones públicas, la persecución en muchos ministerios, ha determinado que la gente ya no tenga el incentivo, ya no tenga ese ánimo para trabajar y toda vez que se ha cumplido con las imposiciones del Seguro Social, han determinado ya su jubilación. Pero no se puede decir que no tienen derecho a este incentivo jubilar, no se puede decir que deben renunciar sin llevar ninguna bonificación. También espero, señor Presidente y compañeros asambleístas, que exista la benevolencia de parte de la Comisión de los Trabajadores, de parte de la Comisión de Fiscalización, que en días pasados comparecía el señor Ministro del Trabajo y ofrecía a muchas asociaciones, el cronograma de pago de sus jubilaciones. En estas comparecencias, en donde muchas de estas personas solicitan se dé de baja este Acuerdo Ministerial, hoy está en vuestras manos, para pedirle al Presidente, para decirle al Ministro del Trabajo, que demos muestras de sensibilidad a nuestros trabajadores. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor Asambleísta. Señora Secretaria, proceda a tomar votación.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Enseguida, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar su asistencia en sus curules electrónicas. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. Ciento veintiún asambleístas presentes en la sala, señor Presidente, se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la moción de cambio del Orden del Día presentada por el asambleísta Javier Cadena. Señoras y señores asambleístas, por favor,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

consignen su voto. Señor operador presente los resultados. Noventa y cuatro votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, veintisiete abstenciones. Ha sido aprobada la moción de cambio del Orden del Día, señor Presidente.-----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA JOSÉ SERRANO SALGADO, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS ONCE HORAS TRES MINUTOS.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Inclúyalas posterior al tercer punto, por favor. Primer punto del Orden del Día, señora Secretaria.-----

IV

LA SEÑORA SECRETARIA. "Primero. Himno Nacional de la República del Ecuador".-----

SE ENTONAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Segundo punto del Orden del Día, Secretaria.-----

V

LA SEÑORA SECRETARIA. "Segundo. Primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Derogatoria de la Ley Orgánica para Evitar la Especulación sobre el Valor de las Tierras y Fijación de Tributos (Urgente en materia



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

económica)”. Con su autorización, señor Presidente, procedo a dar lectura al informe: “Oficio No. 09-CCP-P-AN-2018 Quito, 1 de marzo de 2018. Señor doctor José Ricardo Serrano Salgado, Presidente de la Asamblea Nacional. De mi consideración: Señor Presidente. Con un cordial saludo me permito indicar que conforme disposición del señor asambleísta Daniel Mendoza Arévalo, Presidente de la Comisión Especializada Ocasional para el Trámite de las Leyes de Aplicación de las preguntas 3 y 6 de la Consulta Popular efectuada el 4 de febrero del 2018 de la Asamblea Nacional, y en cumplimiento del artículo 59 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, adjunto al presente, el Informe aprobado por la Comisión el 01 de marzo de 2018, para conocimiento y primer debate del Pleno de la Asamblea Nacional, el Proyecto de Ley Orgánica Derogatoria de la Ley Orgánica para Evitar la Especulación sobre el valor de las Tierras y Fijación de Tributos, así como la correspondiente certificación de esta Secretaría. En tal consideración señor Presidente y en cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legislativas solicito se continúe con el trámite previsto. Atentamente, Paola Catalina Molina Calderón, Secretaria Relatora de la Comisión Especializada Ocasional de la Asamblea Nacional para el Trámite de las Leyes de Aplicación de las preguntas 3 y 6 de la Consulta Popular efectuada el 4 de Febrero del 2018. Informe para Primer Debate. Proyecto de Ley Orgánica Derogatoria de la Ley Orgánica para Evitar la Especulación sobre el valor de las Tierras y Fijación de Tributos, de conformidad con la Consulta Popular de 4 de febrero de 2018. Portoviejo, 1 de marzo de 2018. I. Objeto. El presente informe tiene como objeto poner en conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional el Informe para Primer Debate del Ley Orgánica Derogatoria de la Ley Orgánica para Evitar la Especulación sobre el valor de las Tierras y Fijación de Tributos,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

de conformidad con la Consulta Popular del 4 de febrero de 2018 elaborado, por la Comisión Especializada Ocasional para el trámite de las leyes de aplicación de las preguntas 3 y 6 de la Consulta Popular efectuada el 4 de febrero de 2018, sobre los proyectos de ley calificados por el Consejo de Administración Legislativa y asignados a esta Comisión.

II. Antecedentes. El presidente Constitucional de la República, licenciado Lenín Moreno Garcés, mediante Decretos Ejecutivos 229 y 230, convoca a elecciones a los ciudadanos y ciudadanas ecuatorianos para que expresen la voluntad soberana respecto a las preguntas formuladas en el contenido de los mismos decretos, y remite al Consejo Nacional Electoral para la respectiva convocatoria. Mediante mandato popular el 4 de febrero de 2018 y cuyos resultados están publicados en Suplemento del Registro Oficial No. 180 de 14 de febrero de 2018, las ciudadanas y los ciudadanos aceptaron con el 63.10% el contenido propuesto en la pregunta número 6 de la Consulta Popular y Referéndum, para derogar la Ley Orgánica para Evitar la Especulación sobre el Valor de Tierras y Especulación de Tributos, conocida como Ley de Plusvalía. Mediante Oficio No. T.226-SGJ-18-0111 de 16 de febrero de 2018, el licenciado Lenín Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República, de conformidad al artículo 140 de la Constitución de la República y el artículo 59 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, remite a la Asamblea Nacional en calidad de materia económica urgente el Proyecto de Ley Orgánica Derogatoria de la Ley Orgánica para Evitar la Especulación sobre el Valor de las Tierras y Fijación de Tributos. El Consejo de Administración Legislativa en sesión de 14 de febrero de 2018, en observancia al mandato popular y cumplimiento a los plazos establecidos en la Consulta Popular y Referéndum, de conformidad al artículo 14 numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

mediante Resolución No. CAL-2017-2019-0256, propone la aprobación al Pleno de la Asamblea Nacional, de la creación de la Comisión Especializada Ocasional para el Trámite de las Leyes de Aplicación de las Preguntas 3 y 6 de la Consulta Popular efectuada el 4 de febrero de 2018. El Pleno de la Asamblea Nacional conforme atribución legal establecida en el artículo 9 numeral 19 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, mediante sesión No. 498 de jueves 15 de febrero de 2018, aprueba la creación de la Comisión Especializada Ocasional para el Trámite de las Leyes de Aplicación de las Preguntas 3 y 6 de la Consulta Popular efectuada el 4 de febrero de 2018. Mediante Memorando No. SAN-2018-0822 de 19 de febrero de 2018, la doctora Libia Rivas Ordóñez, Secretaria General de la Asamblea Nacional, remitió a la Comisión Especializada Ocasional Trámite de las Leyes de Aplicación de las Preguntas 3 y 6 de la Consulta Popular efectuada el 4 de febrero de 2018, la calificación del Proyecto de Ley Orgánica Derogatoria de la Ley Orgánica para Evitar la Especulación sobre el Valor de las Tierras y Fijación de Tributos, de conformidad con la Consulta Popular del 4 de febrero de 2018, presentado por el presidente Constitucional de la República, licenciado Lenín Moreno Garcés. La Comisión Especializada Ocasional para el trámite de las leyes de aplicación de las preguntas 3 y 6 de la Consulta Popular efectuada el 4 de febrero de 2018, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, puso en conocimiento de las y los asambleístas el Proyecto de Ley, tanto por correo electrónico como físicamente. Se enviaron los proyectos a distintos actores públicos y del sector privado para que remitan sus aportes y observaciones. III. Análisis y Razonamiento. El Proyecto de Ley remitido a la Comisión Especializada Ocasional para el Trámite de las Leyes de Aplicación de las Preguntas 3 y 6 de la Consulta Popular



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

efectuada el 4 de febrero de 2018, está orientado principalmente a proponer la derogatoria de la Ley de Orgánica para Evitar la Especulación sobre el Valor de las Tierras y Fijación de Tributos, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 913 de 30 de diciembre de 2016. Esta Ley ha generado un debate y gran afectación al mercado inmobiliario, sector de la construcción. La propiedad debe cumplir una finalidad social y, generalmente, los tributos se establecen sobre los patrimonios, a fin de sustentar las diversas actividades del Estado para la provisión de bienes y prestación de servicios hacia sectores menos favorecidos, facilitando con ello la justa redistribución de la riqueza, las cargas impositivas no pueden ni deben ir más allá del principio de equidad. 1. Los integrantes de la Comisión Especializada Ocasional en sus intervenciones motivadas, han manifestado que conforme mandato popular es imperante respetar esta voluntad soberana, y que se derogue en su totalidad la Ley Orgánica para Evitar la Especulación sobre el Valor de la Tierras y Fijación de Tributos, denominada Ley de Plusvalía. 2. De conformidad al artículo 59 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa la cual establece el tratamiento para los proyectos de ley en materia económica urgente, se ha dado el respectivo trámite. 3. La Comisión considera que el mandato popular, del 4 de febrero de 2018, es claro, pide eliminar la Ley Orgánica Para Evitar la Especulación Sobre el Valor de las Tierras y Fijación de Tributos, llamada "Ley de Plusvalía", con la precisión y alcance de eliminar todo el articulado, incluso las disposiciones transitorias y reformatorias. 4. Los comisionados consideran necesario, que el Presidente de la República debe remitir un Proyecto de Ley económico urgente, que regule los incentivos del sector hidrocarburífero. 5. El pueblo ecuatoriano se pronunció afirmativamente respecto de todas las preguntas de la Consulta Popular y Referéndum realizado el 4 de febrero



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

de 2018; y, los resultados oficiales de la misma fueron publicados en el Suplemento del Registro Oficial No. 180 del 14 de febrero de 2018. 6. En comisión general de 27 de febrero de 2018, fue recibida la Asociación de Promotores Inmobiliarios del Ecuador, que representan a la Federación de Cámaras de la Construcción y del Colectivo Constructores Positivos. 7. La argumentación propuesta por la Asociación de Promotores Inmobiliarios del Ecuador, se fundamenta en que la denominada "Ley de Plusvalía" en los últimos dos años ha disminuido el producto interno bruto en al menos 1.500 millones de dólares, de igual manera ha afectado aproximadamente a 115 mil ciudadanos que se encuentran desempleados y además que ha ocasionado el cierre de varias empresas. El sector de la construcción se ha visto realmente afectado, debido a que registra un déficit de vivienda, en consideración a que cada año se debería construir aproximadamente 110 mil viviendas nuevas para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. La Ley de Plusvalía no ha controlado la especulación de tierras, sino que ha frenado al sector de la construcción y ha generado desconfianza al momento de invertir, esto se debe a que existen proyectos inmobiliarios paralizados. 8. Por lo que concluyen y recomiendan que se cumpla con la decisión de los ecuatorianos expresada en las urnas, y así se derogue totalmente la Ley Orgánica para Evitar la Especulación sobre el Valor de las Tierras y Fijación de Tributos, y así en el transcurso del tiempo se observará un incremento en la economía en el país. 9. El asambleísta Vicente Taiano Basante mediante Oficio No. 0119-AVTB-PSC-18, de 27 de febrero de 2018, solicita incorporar dentro de las consideraciones el siguiente texto: "Que, con la vigencia de la Ley Orgánica para Evitar la Especulación del Valor de la Tierra y Fijación de Tributos, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 913 de fecha 30 de diciembre de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

2016, no se derogó la sección sexta del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (Cootad) que comprende los artículos 556 al 561, por lo tanto el impuesto por utilidades y plusvalía contenido en dicha norma se encuentra en absoluta vigencia dentro del ordenamiento jurídico ecuatoriano." 10. Las y los asambleístas: Vicente Taiano Basante, Luis Fernando Torres (CAL), Patricio Donoso (CAL), Guillermo Celi Santos, Encarnación Duchi Guamán, Roberto Gómez Alcívar, Fernando Burbano Montenegro, Elizabeth Cabezas Guerrero, Montgomery Sánchez Reyes, Daniel Mendoza Arévalo y César Litardo Caicedo, coincidieron que se debe observar el artículo 106 de la Constitución de la República. IV. Conclusiones y Recomendaciones. La Comisión Especializada Ocasional para el Trámite de las Leyes de Aplicación de las Preguntas 3 y 6 de la Consulta Popular efectuada el 4 de febrero de 2018, considera necesaria derogar la Ley respetando el mandato popular expresado en las urnas, y, sobre la base de los argumentos antes expuestos, pone en conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional el siguiente Proyecto de Ley Orgánica Derogatoria de la Ley Orgánica para Evitar la Especulación sobre el Valor de las Tierras y Fijación de Tributos, de conformidad con la Consulta Popular del 4 de febrero de 2018, el mismo que fue tratado en sesiones ordinarias números. 003, 004 y 005 de fechas 21, 22 y 26 de febrero de 2018 respectivamente, y aprobado en sesión ordinaria No. 006 en la ciudad de Portoviejo, provincia de Manabí con informe para primer debate el 1 de marzo de 2018, se recomienda su aprobación. Suscribe el presente informe el asambleísta Daniel Mendoza Arévalo, el asambleísta Montgomery Sánchez, la asambleísta Ximena Peña, el asambleísta Roberto Gómez, el asambleísta Vicente Taiano, la asambleísta Encarnación Duchi, el asambleísta Guillermo Celi, el asambleísta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

Fernando Burbano. El asambleísta ponente es el asambleísta Presidente de la Comisión asambleísta Daniel Mendoza". Hasta ahí el texto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor asambleísta Fernando Burbano.-----

EL ASAMBLEÍSTA BURBANO MONTENEGRO FERNANDO. Gracias, señor Presidente. La conocida Ley de Plusvalía o Ley Orgánica para Evitar la Especulación sobre el Valor de las Tierras y Fijación de Tributos, en la práctica no atacó el problema real que era combatir la especulación del suelo, por el contrario debilitó al sector, y el debilitamiento del sector de la construcción condujo a la reducción de empleos, en un país donde seis de cada diez ecuatorianos no tiene un empleo adecuado, el incentivar el proceso de construcción y las actividades constructivas, las actividades inmobiliaria, realmente son la medida adecuada para fomentar trabajo. Diez trimestres consecutivos, el sector construcción obtuvo pérdida a decir de quienes comparecieron a la Comisión, que son el grupo de constructores positivos, y la Asociación de Promotores Inmobiliarios del Ecuador, mil quinientos millones de dólares dejaron de invertirse en este período, que aproximadamente implicó ciento quince mil empleos menos. El déficit actual de vivienda bordea un millón y medio de viviendas. Cada año hay cien hogares nuevos que se conforman en el país, pero solo se construyen cuarenta mil viviendas más, es decir, que cada año tenemos un déficit de un incremento de sesenta mil viviendas en el Ecuador. Por eso es que es importante apoyar la iniciativa del Gobierno, Casa para Todos, porque va a reducir este impacto de déficit especialmente en los más pobres. Nueve de cada diez ecuatorianos tienen como objetivo tener



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

casa propia y siete de cada diez ecuatorianos considera que tener una casa propia es asegurar a sus hijos y a su familia, incluso de manera económica, no únicamente con el techo que les cubre. El artículo treinta de la Constitución, establece que los ecuatorianos tenemos el derecho a un hábitat seguro, saludable y a una vivienda adecuada y digna. Dicho esto, señor Presidente, el solo anuncio de la posible derogación de esta Ley conocida como Ley de Plusvalía, en diciembre del dos mil diecisiete, ya generó una reactivación del sector inmobiliario, con un crecimiento aproximado del setenta y uno por ciento respecto del trimestre anterior. La confianza que tiene el sector inmobiliario ha incrementado con el registro de treinta y tres meses seguidos de pesimismo y un cambio repentino por el solo anuncio de la derogación de esta Ley. Señor Presidente, no solo debemos derogar esta Ley, también hay que hacer un compromiso para generar los incentivos desde esta Función del Estado para promover la construcción. Queremos frenar la especulación, queremos evitar tener terrenos baldíos, queremos evitar tener terrenos de engorde, lo mejor es favorecer la urbanización planificada desde los gobiernos autónomos descentralizados. Por ello hay que generar políticas que incentiven el crecimiento urbano de manera planificada, ordenada y especialmente incentivar que estas construcciones tengan estímulos para que favorezca el aparato productivo de la construcción. Los créditos de la vivienda, ya en noviembre del dos mil diecisiete han incrementado en el ocho punto seis por ciento. El anuncio ha sido una buena noticia. Ahora, tengo la seguridad de que estos siete de cada diez ecuatorianos que nos han dado el mandato de derogar esta Ley, le dan ellos un anuncio no solo al sector sino a todo el país. Si el año pasado se ha reactivado la construcción, tengo la plena seguridad que con la derogatoria de esta Ley, vamos a fomentar también la generación de nuevas plazas de empleo.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

Señor Presidente, y compañeros legisladores, estas reflexiones han motivado para que se acoja plenamente el Proyecto de Ley de Emergencia Económica, enviado por el señor Presidente de la República y que se acate leal y firmemente el mandato ciudadano de derogar esta Ley conocida como Ley de Plusvalía. Esperando que esto implique una reactivación del sector productivo y de la generación del empleo. Gracias, señor Presidente, gracias compañeros legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor asambleísta Luis Fernando Torres.-----

EL ASAMBLEÍSTA TORRES TORRES LUIS FERNANDO. Gracias, señor Presidente. Señores legisladores: Por fin llegó el momento, para que se derogue la más perversa Ley que pudo haber aprobado la Asamblea Nacional, precisamente, para generar incertidumbre y zozobra en el sector de la construcción. En buena hora, que en la Consulta Popular mayoritariamente los ecuatorianos dijimos que se derogara la Ley de Impuesto a la Plusvalía Inmobiliaria. Setenta y cinco por ciento es la tarifa establecida en esa Ley, que debe pagar cualquier vendedor de terrenos, casas o departamentos si tiene una utilidad extraordinaria en la segunda venta que supere los nueve mil seiscientos dólares. Los gobiernos locales y también indirectamente el Servicio de Rentas Internas, con la Ley cuya derogatoria hoy se inicia, iban a sacudir bolsillos vacíos o ganancias legítimas de aquellos que venden un bien con la expectativa de tener una ganancia. El solo hecho de que haya triunfado en la Consulta Popular masivamente la tesis de derogar la Ley de Impuesto a la Plusvalía Inmobiliaria, ha servido para darle oxígeno al sector de la construcción. Han aumentado las inversiones, han aumentado las ventas, las promesas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

y las oportunidades de empleo y trabajo para cientos de miles de ecuatorianos, nuevamente se pueden ver en el horizonte. Con la derogatoria a la Ley de Impuesto a la Plusvalía Inmobiliaria, fundamentalmente se abre el camino para generar oportunidades de empleo y de trabajo. Esta Ley, si algún nombre debió haber recibido es la de haber sido la Ley antiempleo, la Ley antitrabajo, la Ley antipropiedad inmobiliaria de los pequeños, medianos y grandes. La Ley que hoy vamos a derogar, tiene más de treinta artículos que se modifican y por ello podría interpretarse que la derogatoria completa de esta Ley, dejaría algunos vacíos, por allí algunos comentaristas del estatismo, de la expoliación de los dineros de los ciudadanos, dicen que derogada esta Ley, los ecuatorianos van a dedicarse a especular con el suelo. No, señores, derogada esta Ley, hay otras normas que sancionan drásticamente, inclusive con sanciones penales a los especuladores, a esos que teniendo inmuebles o tierras se entienden con autoridades locales y nacionales para inflar los precios. Sin esta Ley todos esos especuladores podrán ser llevados a los tribunales y a la justicia, cuando corresponda. Pero los ecuatorianos que somos millones y que tenemos un bien inmueble ya podemos respirar tranquilos, porque conoceremos que no tendremos que pagar el setenta y cinco por ciento en la segunda venta por la llamada utilidad extraordinaria. Han pensado ustedes, cuanto se llevaría el recaudador de este impuesto, si alguien que tuvo un bien catastrado en cien mil dólares, lo vende en ciento veinte mil dólares, prácticamente debería pagar por utilidad extraordinaria cerca de unos nueve mil dólares, nueve mil dólares de una ganancia de veinte mil dólares, lo cual es completamente absurdo. El asambleísta Taiano, ha propuesto en la Comisión y los comisionados han recogido, una idea central, con la derogatoria de esta Ley, no desaparece el impuesto a la plusvalía, el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

impuesto señalado en el artículo quinientos sesenta y uno, subsiste y las municipalidades deberán cobrar ese impuesto. Porque algunos con la conocida viveza criolla, ya están diciendo que derogada esta Ley también desaparece el antiguo y viejo impuesto a la plusvalía. No, señores, porque esta Ley agregó a ese artículo el impuesto a la utilidad extraordinaria. Desaparece esta Ley y solamente se borra el añadido, subsiste lo que estaba en la norma, y esto está muy bien que conste en el Proyecto para que no se preste para que los vivos quieran ahora decirles a los municipios que no tienen que pagar el impuesto a la plusvalía. Ese impuesto que hemos pagado durante años, seguiremos pagando, el impuesto que no se va a pagar, es el impuesto a la utilidad extraordinaria. Señores legisladores, las normas de la Ley de Impuesto a la Plusvalía Inmobiliaria, cuando desaparezcan, esa desaparición no generará ningún nivel de inseguridad jurídica, porque la mayor parte de normas que constan en este Proyecto de Ley, son añadidos, se agrega, por lo tanto al derogarse desaparece lo que se agregó, lo que se añadió y subsiste la norma principal. Pero en buena hora que desaparezcan esas normas que se han agregado. Hay, señores legisladores, una serie de nuevas obligaciones para alcaldes y para municipios en esta Ley que afortunadamente hoy vamos a derogar, y por esa razón el año pasado y este año, en algunos municipios del Ecuador, con el pretexto de realizar nuevos avalúos o actualizaciones, se les ha ido tanto la mano, que al final el impuesto al predio ha resultado casi confiscatorio, y en esos municipios dándose cuenta del error cometido entre otras cosas por la obligaciones absurdas generadas en esta Ley, han hecho lo sensato, revisar. Pero en esta Ley están las causas de los errores que se han cometido en muchos municipios del país para inflar los precios, olvidándose que en una economía deprimida el metro cuadrado de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

terreno, el metro cuadrado de construcción baja porque no hay quien compre, resulta difícil vender, pero esta Ley también es la culpable de que eso haya ocurrido con las propiedades inmobiliarias. En buena hora entonces que desaparece esta norma con esas obligaciones que han llevado a que se cometan abusos a la hora de actualizar predios en diferentes cantones y ciudades del país. Señores legisladores, el aporte entonces, que se le hace a la comunidad ecuatoriana con la derogatoria de esta Ley es invalorable, habrán oportunidades de empleo y de trabajo, ya no habrá la posibilidad de que las municipalidades abusen actualizando los valores del terreno y de la construcción, bajo parámetros lejanos de lo que aspira ciertamente el ciudadano y lo que puede legalmente pagar. Había, alguna discusión, señores legisladores, sobre una reforma que se incorporó al final de esta Ley, y que nunca le entendimos los legisladores que participamos activamente en ese debate. Recuerdo las intervenciones de Patricio Donoso, en diciembre del dos mil diecisiete, sobre una reforma a la Ley de Régimen Tributario Interno, que regulaba los pagos de las empresas mineras. Qué hacía esta reforma en una Ley que tiene que ver con inmuebles, qué tienen que ver las regalías o ganancias de las mineras, al parecer era una necesidad esa reforma, para poder generar los incentivos para la inversión minera, pero debieron haberlo colocado en otra Ley, no en esta, y por ello, es que algunos dicen que reformándose o derogándose más bien dicho esta Ley, ese incentivo que se incorporó para las empresas mineras ya no existiría. Ese no es nuestro problema y si fuera problema, la solución es muy sencilla que en otro Proyecto de Ley se reincorpore ese beneficio, para que las empresas mineras queden completamente satisfechas. Pero ahora el mandato popular es claro, la Ley de Impuesto a la Plusvalía Inmobiliaria, se deroga totalmente. Y su derogatoria total solo genera beneficios para los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

ciudadanos y solo abre la puerta para generar empleo y trabajo. Por ello, señor Presidente, quiero sumarme a lo que se dice en el informe y apoyar vivamente, la derogatoria de esta Ley para que se la tramite con la urgencia del caso y podamos los ecuatorianos saber que en el Ecuador ya no habrá más impuestos confiscatorios, como este del setenta y cinco por ciento a la utilidad extraordinaria, un impuesto desconocido, un impuesto que debilitó al sector de la construcción y que sobre todo, mató las esperanzas de tantos ciudadanos para tener un empleo y un trabajo. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor asambleísta Juan Cárdenas.-----

EL ASAMBLEÍSTA CÁRDENAS ESPINOZA JUAN CARLOS. Señor Presidente, señores, señoras, señoritas asambleístas: Hablo en nombre del treinta y seis por ciento de ecuatorianos hombres y mujeres que no coincidieron con una decisión que ha dado origen a esta reforma. Treinta y seis por ciento de ecuatorianos muy respetable. Y además, recojo la forma como se quiere tratar esta Ley para llamarla por su nombre, señor Presidente. No es la Ley de la Plusvalía, que en forma taimada se intenta tratarla para esconder la verdadera intención de esta derogatoria. La Ley es la que castiga una conducta irregular por decir lo menos, castiga la especulación con el valor de la tierra, para acumular riqueza inorgánica e injustificada, en muy pocas manos, a eso, queremos regresar, viva la fiesta, que siga la especulación. Cuando se discutía esta Ley, que por otro lado, aquí se dice una mentira repetida para volverla realidad, los efectos del desempleo que acusan ciertos sectores, de la desactivación del sector inmobiliario que acusan estas personas, datan del año dos mil catorce y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

dos mil quince, y la Ley en contra de la Especulación, con el precio de la tierra, se aprobó en el dos mil dieciséis, están mintiendo, eso no es verdad. Además, les parece bien ecuatorianos, que alguien que tenga información privilegiada de que el gobierno a través de los ministerios, de que un municipio, un consejo provincial va a construir una obra pública, y por tener esa información privilegiada ese ciudadano aproveche la ocasión y compre todos los terrenos por donde va a ir la obra, mañana esa compra que se hizo a dólar el metro cuadrado, les expropie a la entidad pública a mil dólares el metro cuadrado, es esa una utilidad legítima, es eso lo que defienden con esta mal llamada Ley de Plusvalía, de ninguna manera, se tratan de nichos de privilegiados que aprovechan estas coyunturas para poner en la consulta popular una pregunta que no pasó por el control constitucional. Es importante que señalemos y reivindicamos la legitimidad de nuestra voz, representando al treinta y seis por ciento de las personas que decidimos no en la Consulta, para manifestarles que fue indispensable, que fue un requisito constitucional sine qua non, el control constitucional en el que se hubiese establecido que esa Ley inclusive le habían cambiado de nombre para lograr el objetivo, esa Ley repito, en contra de la especulación en el precio de la tierra con fines de vivienda. Nuestros jóvenes, hombres y mujeres, que aspiran tener una casita, no lo podrán hacer, porque simplemente el terreno vale tres veces más que la misma construcción y a eso le llaman libertad de empresa, y a eso le llaman recuperación de derechos, para quiénes, para los especuladores. Además, cuando se trata de esta Ley, se repiten una serie de sofismas, para intentar vender la idea de que en virtud de esa derogatoria, van a existir puestos de trabajo, inversión, pero recordemos que ese impuesto grava después a la segunda venta. El pueblo no compra casas para vender en forma especulativa, esperando



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

que sin que haya ningún esfuerzo, ninguna inversión se eleve el precio de ese inmueble, el pueblo compra para vivir su vida con su familia en ese inmueble. Quienes lo hacen son los especuladores que hoy son los beneficiarios de esta gran confusión. ¿Qué pasa con el sector inmobiliario? Ecuatorianos el sector inmobiliario en virtud de la Ley que castiga la especulación con el precio de la tierra, está expresamente exento eso no se dice, simplemente estamos creando el Ecuador de antes, con la perversidad de castigar a los especuladores, con una derogatoria de un impuesto que aquí mismo hemos escuchado, ha existido siempre. Esa Ley no creó la Ley de la Plusvalía, existía, y lo más importante, aquello que dijeron con sabor a calumnia, que era el prurito del Gobierno de la Revolución Ciudadana de acumular riqueza, dinero para seguir gastando, se les cayó en su propia cara, porque era una mentira cerdosa, porque ese impuesto lo recaudaron los municipios del Ecuador. Sabemos que hay una Consulta,.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, señor Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA CÁRDENAS ESPINOZA JUAN CARLOS. ...que por no haber pasado por el filtro constitucional, crea cuestionamientos de peso, sabemos que este pueblo al que no le dijeron la verdad, tanto así, que el mismísimo señor Presidente de la República, hace más de un año la calificaba de positiva y muy provechosa para el Ecuador, cambió de criterio, nosotros no. Y el artículo tres setenta y seis de la Constitución que fue violada, porque no se hizo el control constitucional para la Consulta Popular, dice, señor Presidente, con su venia: "Se prohíbe la obtención de beneficios a partir de prácticas especulativas sobre el uso del suelo", se prohíbe la especulación, qué van hacer con esto, esta es la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

Carta Magna que ha sido violada y que hoy van a consumir la aprobación, en consecuencia con una pregunta, repito, y que quede para la historia no se sometió al control constitucional. Señor Presidente, señores asambleístas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor asambleísta Patricio Donoso.-----

EL ASAMBLEÍSTA DONOSO CHIRIBOGA PATRICIO. Muchas gracias, Presidente. En julio del dos mil quince, el papa Francisco, visitaba Guayaquil y Quito, y en esos días, mientras Ecuador recibía al Papa, se hizo el anuncio de esta confiscatoria Ley de Plusvalía, con nombre rimbombante Ley Confiscatoria, el solo anuncio, estimados colegas legisladores, produjo la pérdida de cincuenta y dos mil plazas de trabajo en ese mes, el solo anuncio, aún sin que entre en vigencia, porque evidentemente la gente se asustó. Abortaron los proyectos inmobiliarios, perdieron su trabajo carpinteros, albañiles, pintores, gente pobre, que trabaja en la industria de la construcción, bajo el pretexto de que había que pagar una tasa confiscatoria a aquel que especule con la tierra, esta Ley no tiene de control de la especulación, salvo el nombre, salvo el nombre, porque por lo demás esta Ley confiscatoria, mató proyectos inmobiliarios que generan el empleo que necesita la gente pobre. Se nos dieron mil y un argumentos, en aquel julio del dos mil quince, que fueron consolidados con la aprobación de esta funesta Ley en diciembre del año dos mil dieciséis. El gran argumento, los pobres no pagan impuesto, por supuesto que no lo pagan, pero es que los pobres quieren dejar de serlo y pagar impuestos en algún momento. Es que era absurdo el castigar al pobre para que siempre lo siga siendo, bajo el prurito de que nunca



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

pagarán impuestos. Esta Ley confiscatoria, hizo que mucha gente dejara de invertir, nadie, y lo digo con respeto, nadie es tan tonto, nadie es tan tonto, de comprar un bien sabiendo que va a bajar de precio, la gente compra un bien, un terreno, una casita, un departamento, con la ilusión de que suba de precio como mecanismo de ahorro de la familia ecuatoriana y allí se le hizo mucho daño a la gente, el ahorro se canalizó por otro lado o no lo hubo, pero la familia ecuatoriana perdió y lo reconoce prácticamente todo el país. No solamente hoy vamos a derogar esta absurda Ley, hoy primer debate, porque ganó una consulta popular, aquella pregunta, sino porque es absolutamente necesario reactivar al sector de la construcción que genera miles de plazas de trabajo y empleo. Otro argumento, señor Presidente y colegas legisladores, que era una utilidad ilícita ¿de cuándo acá, pues? Por qué ha de ser ilícito, lo ilícito se prohíbe no se le pone tasa, esto es como ponerle una tasa impositiva al narcotráfico o a la reventa de entradas en el fútbol, que es ilícito, lo ilícito se castiga no se le pone el setenta y cinco por ciento de impuestos. Ya pagamos, como bien lo decía el legislador Luis Fernando Torres, impuestos prediales cada compra venta, es decir todos los años, perdón, impuesto de mejoras todos los años, alcabalas cada compra venta, ya pagamos impuesto a la plusvalía que se va amortizando en un cinco por ciento cada año. Sí existe el impuesto y deberemos procurar que el mismo esté vigente, pero no, pues, el impuesto confiscatorio del setenta y cinco por ciento. Y nos hablaban como gran argumento que se hace uso de información privilegiada, por supuesto, si alguien hace uso de información privilegiada es porque es una autoridad, un alcalde, un prefecto, concejales, ministros, que se los castiga a través de la Contraloría porque el pueblo llano no tiene acceso a información privilegiada, es altamente improbable que lo tenga, es demagógico



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

asegurar que se hace uso, que el pueblo hace uso de información privilegiada. Y por ahí se nos dijo que junto a la Unasur, a ese edificio que es un monumento al señor Kirchner, allá en la Mitad del Mundo, hizo que muchos ecuatorianos que tienen su terreno por ahí iban a ganar mucho. Ya era hora que un gobierno, un país se alegre de que alguien gane algo lícitamente, pero ese argumento se cayó por su propio peso. Y se nos hablaba de una plusvalía ilegítima, repito, qué ilegítima, pues, cuando el ahorrar, el comprar un bien, el vender aquel que se compró hace diez años y comprar uno nuevo es legítimo, porque la familia tiene derecho a progresar y a prosperar y no ser pobre porque un gobierno señaló que siempre lo será y, por lo tanto, no pagará impuestos. Absurdo, de todos los absurdos. ¿Y la minusvalía, y si a lado de su terreno le construyeron una cementera o un cementerio, y si le construyen una fábrica o un zoológico o una discoteca que hace bulla y molesta, y baja el precio de ese bien? ¿Quién le ayuda al ciudadano cuando se da una minusvalía? Se habló solo de la plusvalía, a ver cómo sacó más plata a la gente, cómo le sacó más dinero al bolsillo de los ciudadanos. Lo de la información privilegiada supongo queda claro, una Contraloría tiene que controlar a aquel funcionario que sabiendo que se va a construir una carretera por ahí, se dedica a comprar terrenos por ahí, eso es ilegal, pero no puede ser posible que al ciudadano le claven hasta el setenta y cinco por ciento porque su terreno mejoró de precio, porque su casa mejoró de precio. Repito, nadie es tan tonto de comprar un bien sabiendo que baja de precio, la familia ecuatoriana compra con la ilusión de que suba el precio, de que mejore su activo, de que mejore su patrimonio como mecanismo de ahorro. El artículo quinientos sesenta y uno al cual hacía referencia Luis Fernando Torres, tiene que estar ahí y está ahí, y no es que no vamos a pagar impuesto a la plusvalía, a la plusvalía legítima, la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

única plusvalía ilegítima es aquella de la información privilegiada, pero el gobierno anterior decidió castigar a todos. Mal de muchos, consuelo de bobos. ¿Y el empleo?, ¿y la inversión?, ¿y los proyectos inmobiliarios que abortaron?, ¿y el déficit habitacional que hay en el Ecuador que más o menos está en seiscientas mil viviendas? Quién va a cubrir ese déficit habitacional sino los constructores pues, aquellos que tienen que comprar terrenos, trabajarlos, mejorarlos, urbanizarlos y construir sobre ellos, para que la familia ecuatoriana tenga acceso a la vivienda, y nos hablan de acceso a la vivienda todo el tiempo, sin embargo nos pasaron esta absurda Ley confiscatoria en diciembre del año dos mil dieciséis, cumpliendo lo que se dijo en julio de dos mil quince mientras el papa Francisco visitaba Quito y Guayaquil. Que se quiere controlar la especulación, existen mil y un leyes, existen leyes que controlan la especulación, es que ahí no está el quid del asunto, aquí el tema fue que el ciudadano no invierta en algo que es legítimo. Parte de la ilusión de la familia ecuatoriana es tener una casita, un bien, y después de haber mejorado su situación económica venderla y comprar otra ¿por qué no? Y nos daban como argumento que la segunda venta. Yo aquí en este hemicycle legislativo argumentaba, en el dos mil dieciséis, que una señora que compró su vivienda años atrás en Sangolquí, me parece que era veintinueve mil dólares, y lo estaba vendiendo en ochenta y seis mil, porque mejoró el bien, iba a pagar un impuesto a la plusvalía de casi veintidós mil dólares, eso en español se llama confiscación, eso se llama matar la ilusión de la gente, un abuso, que hoy gracias a la respuesta mayoritaria de los ecuatorianos estamos prestos a derogar. Inversión y empleo, empleo e inversión, el inversionista cuando hay estas cosas, prefiere llevar su plata a otro lado, prefiere recatarse y no invertir, y quienes sufren son aquellos albañiles, pintores, gente que trabaja en las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

obras inmobiliarias en el sector de la construcción. Qué bueno que hoy estemos hablando de derogar esta perversa Ley...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, señor Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA DONOSO CHIRIBOGA PATRICIO.gracias, señor Presidente... que tanto daño le ha hecho a la familia ecuatoriana. Y vamos a debatir por segunda ocasión este Proyecto en la próxima semana y vamos a derogarla y vamos a decir, les vamos a decir a los ecuatorianos de forma tranquila, ahorren, compren sus bienes legítimamente, paguen sus impuestos que existen, paguen los impuestos prediales todos los años, pero que ya no estará pendiendo sobre sus cabezas una espada de Damocles como dicen algunos, por siempre. Yo aplaudo la iniciativa de la Consulta Popular, aplaudo la respuesta del setenta y pico por ciento de ecuatorianos y, por supuesto, nuestro y el mío, votos a favor, cuando se dé el caso, la próxima semana, de la derogatoria fulminante de esta Ley que destruyó muchas vidas en el Ecuador. Muchísimas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor asambleísta Esteban Melo.-----

EL ASAMBLEÍSTA MELO GARZÓN ESTEBAN. Muchísimas gracias, señor Presidente. Compañeros, compañeras asambleístas: Como ustedes saben yo soy representante de los migrantes y tuve el honor de servir al pueblo ecuatoriano en la anterior legislación, legislación en la que se aprobó la Ley de Lucha contra la Especulación del Suelo. Esta Ley fue producto de haber visto la situación que se vivió en los países del sur de Europa, especialmente en España, y también de la situación que vivió el sector



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

inmobiliario en Estados Unidos. Buscamos con esta Ley proteger a la ciudadanía para que no se dé una crisis inmobiliaria especulativa. Con dolor, pude ver como un conjunto de familias en Europa y especialmente nuestros migrantes ecuatorianos, fueron afectados por esta crisis, producto de una banca usurera que dañó la vida a cientos de miles de compatriotas. Bueno, pues, esta Ley que fue apoyada por el actual Presidente, hay que recordarlo, el señor Moreno decía que era beneficiosa la Ley, pero, oh, cuando ya se llega al poder y se empieza a servir a ciertos intereses, bueno pues, directamente, simplemente lo que se hace es servir a eso. Es incomprensible el horizonte estratégico del Gobierno nacional, porque de repente nos encontramos con que en su día hablaban de que la Ley era buena, y luego hablaban de que necesitaba modificaciones. Y es más, en un momento dado a todos nos dijeron que enviarían una nueva Ley, ojo, hay que recordar que en el anexo de la pregunta de la Consulta se señalaba que a la Asamblea Nacional se nos remitiría una nueva Ley, porque era necesario poder controlar la especulación del suelo. Así la antigua legisladora, la actual Ministra de Justicia, en medios de comunicación, reiteró que iban a mandar un nuevo Proyecto de Ley por la necesidad de evitar la especulación, posteriormente el Ministro de Vivienda la contradijo. La verdad es que, ecuatorianos, ecuatorianas, nos engañaron, le engañaron a la gente que votó a favor pero que esperaba un nuevo Proyecto de Ley para poder regular la especulación, y en este sentido quiero que, por favor, se proyecte un video que así señala:-----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. “De los resultados de la Consulta de ayer, hay algunas preguntas que, bueno, dado que son enmiendas constitucionales inmediatamente pasan a ser



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

publicadas en el Registro Oficial. Con respecto a otras preguntas, como por ejemplo la Ley de Plusvalía, se está preparando ya el Proyecto de derogatoria, pero así mismo, porque esa es una de las grandes diferencias en la manera en que se ha defendido la Consulta. Desde el Gobierno, desde la revolución ciudadana, conscientes de que esta Ley seguramente no dejó los mejores resultados, pero también seguros de la necesidad de una Ley que prohíba, que impida la especulación, esos resultados no los tuvimos con la Ley vigente. Entonces, se está haciendo la Propuesta de derogatoria, pero también la nueva Propuesta, la que tiene que ser discutida, dialogada en donde se corrijan muchísimos de los temas que antes no pudieron debatirse a profundidad, para que la Asamblea los conozca e inicie ahí el procedimiento legislativo que le corresponde a la Asamblea Nacional".-----

EL ASAMBLEÍSTA MELO GARZÓN ESTEBAN. Como podrán ver en las imágenes, lo que nos encontramos es una clara contradicción del Gobierno nacional, el cual simplemente termina sembrando de incertidumbre, al sector de la construcción, pero aparte de eso, lo inexplicable de todo esto es que se termina afectando al Plan Casa para Todos, cada día más, es inalcanzable las trescientas veinticinco mil viviendas que prometió el Gobierno nacional a los ecuatorianos y ecuatorianas. Porque, señores, señoras, ecuatorianos que nos están mirando, las casas se tienen que construir en algún lado, en algún terreno, y no sirve el argumento de que van a pactar o van a coordinar con los municipios porque no en todos los sitios hay terrenos municipales, simplemente lo que terminan es afectando a la ciudadanía, a los más pobres que serían los beneficiarios de esa vivienda. ¿Por qué? Porque por un lado, por un lado los terrenos subirían de precio y para



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

poder acceder a esos terrenos tendrían que construirse en sitios lejanos lo que al final termina afectando a la ciudadanía por los propios costos de transporte. Finalmente, compañeros, la Constitución funciona como un mecanismo unitario, no como un mecanismo individual, por un lado, quienes defienden la derogatoria, bueno pues, están defendiendo la propiedad privada, muy bien, es un derecho constitucional establecido, pero por otro lado se están olvidando claramente del artículo trescientos setenta y seis de la Constitución de la República, el cual señala que no se pueden obtener beneficios de las prácticas especulativas de la tierra, el cual lo que busca es simplemente garantizar el acceso a la vivienda. Anteriormente, un Asambleísta me hablaba del déficit habitacional, vean, por favor, es que el déficit habitacional se soluciona construyendo casas no especulando con los terrenos y con las viviendas. Se les olvida también que tiene que haber coherencia y coordinación en el resto de la normativa con la propia Constitución, tienen que prevalecer derechos y, en este sentido, antes que el beneficio máximo se buscó que haya equilibrio con la naturaleza, con el hábitat. Se pretende violentar con la aprobación, así tal cual como está la derogatoria, con el derecho a la vivienda de todos los ecuatorianos y ecuatorianas. Hace un momento, también, y voy a modificar un poco mi exposición como la tenía planteada, porque aquí se han dicho mentiras. Por un lado se mencionó a su santidad el papa Francisco, señalando, indicando que en esas fechas se realizó el anuncio el cual terminó afectando al sector de la construcción sobre la posible aprobación de la Ley. Bueno, quienes pueden ver el gráfico podrán ver, que por un lado, el sector de la construcción ya venía con dificultades en el primer trimestre del dos mil catorce, pero que por otro lado, cuando se anuncia la venida del Papa, el sector de la construcción ya había caído, y es más, en ese momento tiene lo que se conoce en economía como un



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

trazo horizontal, deja de caer pero no crece tampoco. Y, finalmente, en diciembre del dos mil dieciséis fue aprobada la Ley de Lucha Contra la Especulación del Suelo, señores, señoras, es falso que la Ley fue lo que afectó al sector de la construcción, desgraciadamente el sector de la construcción ya tenía dificultades, pero no solo eso, para alarmar, para afectar a la ciudadanía hablaron de una bajada de precio. ¿Dónde han bajado los precios de las viviendas? Porque que me avisen, porque creo que hay un montón de ecuatorianos que quieren comprarse casas, que quieren tener su vivienda para su familia, no para especular, no para hacer el negociado. Resulta que aquí se ha dicho que ha bajado el precio de las viviendas, que me saquen una única estadística donde haya bajado el precio de la vivienda. Demostrado está que desgraciadamente el sector de la construcción ya tenía dificultades y se habló también de que esta Ley había afectado, no señores, lo que termina afectando al sector de la construcción, al empleo de los ecuatorianos, es no creer en el país, es tener la plata en paraísos fiscales y no traerla acá para que genere empleos. Lo que termina afectando al país es que simplemente se van a hacer negocios fuera cuando deberían hacer negocios aquí en el Ecuador, y sí, sí, pagando también tributos que se deben de pagar. También se habló de que no se reconoce la minusvalía, por favor, pues, lean la Ley de Lucha Contra la Especulación del Suelo. En la Ley.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, señor Asambleísta.....

EL ASAMBLEÍSTA MELO GARZÓN ESTEBAN. ...se establecía claramente que se reconocía la afectación a las personas que son perjudicadas. Miren, compañeros, compañeras asambleístas, ya están cometiendo una inconstitucionalidad, pero no cometan torpezas, por lo menos mantengan



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

las disposiciones reformatorias, en las cuales por ejemplo, se estableció el sistema para poder calcular el anticipo al impuesto sobre la renta en la disposición reformativa tercera. Porque, señores, señoras, simplemente aquí lo que va a pasar es que el Servicio de Rentas Internas no va a poder cobrar el anticipo al impuesto sobre la renta, se va a ir preso, el máximo delegado del Servicio de Rentas Internas, afecta también a las inversiones mineras legales. El asambleísta Donoso propuso esto en la anterior legislatura y aprobamos, porque eso sí afectaría al empleo. Recordemos la disposición reformativa primera del artículo ciento sesenta y cinco de la Ley Reformativa de Equidad Tributaria, afecta a los ciudadanos que son perjudicados por obras públicas, afecta a los municipios, porque a los municipios se les obligaba también, y aquí hay exalcaldes, se les obligaba a que tengan que establecer y actualizar el catastro. Recordarles que afecta a los más pobres de la patria, por una sencilla razón, lo que se recaudaba con la Ley de Lucha Contra la Especulación del Suelo, bueno, pues, se destinaba a servicios básicos, iba a los municipios, eliminando esta normativa lo que se hace es que simplemente esos servicios básicos no se den, no haya recursos.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ha concluido el tiempo, señor Asambleísta.---

EL ASAMBLEÍSTA MELO GARZÓN ESTEBAN. ...Finalmente, si me permite, una última afectación. Finalmente se ha hablado del porcentaje, del setenta y cinco por ciento, pero era la ganancia extraordinaria, en tasa efectiva terminaba siendo entre el cinco y el quince por ciento, y se va a volver a lo que establece en el Cootad, que es un diez por ciento a la plusvalía, finalmente se cobra, y a gran parte de la población se le



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

terminaría cobrando más. Muchas gracias, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor asambleísta Vicente Taiano.-----

EL ASAMBLEÍSTA TAIANO BASANTE VICENTE. Gracias, señor Presidente. Señores asambleístas: Creo que en virtud de lo que hemos escuchado es importante precisar algo, y hay, valga la redundancia, una premisa que no está en discusión. Precisamente el objeto de este debate y del informe realizado por la Comisión Ocasional, es estrictamente darle cumplimiento a lo dispuesto por el mandante, por el ciudadano a través del resultado favorable en una Consulta Popular. Por lo tanto, seguir redundando en la legitimidad o no, en lo que ocurrió o no, y en criterios subjetivos, simplemente es desgatar un debate. Tenemos que resolver sobre una situación concreta, se nos ha puesto en conocimiento un informe que es muy sucinto y claramente establece un particular que es la derogatoria de la Ley o la mal llamada Ley de la Plusvalía, pero precisamente, una Ley que se expidió con tinte ideológico para “combatir la especulación” y finalmente el resultado fue nefasto. Ya se lo ha expresado aquí, en palabras sencillas, el detenimiento y paralización de la actividad inmobiliaria, de la compraventa de inmuebles y con eso la pérdida de muchas plazas de empleo, de miles de plazas de empleo, porque no podemos desconocer que la construcción genera, mano de obra directa y mano de obra indirecta, de todas las personas que están vinculadas, inclusive en la cadena de logística y de suministros. Dos precisiones puntuales, señores Presidente, aquí se ha dicho para defender la vigencia de la entonces Ley de Especulación, que precisamente se buscaba eso, cortar una brecha, eliminar abusos, y hoy



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

se ha utilizado en este debate la muletilla de que con esta derogatoria no existe en el ordenamiento jurídico norma que precisamente controle la especulación, y eso es una mentira, y quienes han manifestado aquello le están engañando y están mintiendo al pueblo, porque norma existe y existe norma suficiente expedida por esta Asamblea y de reciente creación. Por ejemplo, en la Ley de Controles sobre el Suelo encontramos disposiciones claras sobre este particular, en la propia Ley de Contratación Pública, en el propio Cootad, la Ley de Ordenamiento Territorial. Por lo tanto, no comamos cuento y no creamos esa muletilla de que en el Ecuador no va a existir normativa jurídica para controlar la especulación, la existe y además existe un estamento de control que es la Contraloría General del Estado, que en el caso de las expropiaciones, tienen la facultad a través de los exámenes especiales de examinar, revisar y establecer responsabilidades, para que luego, inclusive, puedan ser procesadas penalmente, así es que, con este cuento a otro lado. Y finalmente, una última precisión, Presidente, porque mucho se dijo acerca de que con la eliminación de esta Ley quedaba un poco en el aire la situación jurídica del impuesto a la plusvalía. En la legislación ecuatoriana no pueden existir derogatorias tácitas y menos de impuestos. Por lo tanto, el impuesto a la plusvalía que se encuentra contenido en el Título Sexto del Código de Ordenamiento Territorial, puntualmente, en el artículo quinientos cincuenta y seis, siempre estuvo en absoluta vigencia y no cabe discusión alguna, y de hecho me permití hacer una precisión para que de manera expresa se establezca en un considerando de la Ley, que estamos derogando la vigencia total dentro del ordenamiento jurídico de ese impuesto. Ese impuesto es ilógico, ese impuesto es irracional que puede llegar hasta un diez por ciento que establece deducciones por mejoras o por el transcurso del tiempo y que, inclusive, está normado en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

todas las legislaciones locales a través de las respectivas ordenanzas, Presidente. Hasta ahí el punto. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora asambleísta María José Carrión. Tiene la palabra el señor asambleísta Jaime Olivo. Tiene la palabra el señor asambleísta Franklin Samaniego.-----

EL ASAMBLEÍSTA SAMANIEGO MAIGUA FRANKLIN. Señor Presidente, quiero iniciar señalando que, aquí se han utilizado argumentos que son apartados de la realidad, y hoy día lo voy a demostrar. La plusvalía es el valor no pagado del trabajo del obrero que crea un plusvalor del cual se hace propietario el empresario, originando así la esencia de la explotación o de la acumulación capitalista. Desde mil ochocientos cuarenta y nueve con una meridiana visión, se planteaba este concepto que creo que está vigente hasta la actualidad. Buenos días, compañeros, a todas las personas que el día de hoy nos escuchan, muchísimas gracias, este es un tema sumamente importante de escucharlo. Quiero señalar que este día, el seis de marzo, será también recordado en la historia de nuestro país, como un día contra la equidad y contra la redistribución de la riqueza. Recordemos que en el Registro Oficial novecientos trece, la Ley para Evitar la Especulación de la Tierra, conocida como Ley de la Plusvalía, fue aprobada en el Pleno en la noche del veintisiete de diciembre del año dos mil dieciséis. Quiero también recalcar lo que ya han dicho aquí, que es importante ponerlo como premisa, esta norma se publicó el treinta de diciembre del año dos mil dieciséis, por tanto, no puede ser la causante de los efectos que se han señalado para el sector de la construcción. Los dineros que se buscaban recaudar, escúchese bien, estaban destinados a los GAD municipales para obras de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

saneamiento, financiamiento de obras relacionadas con servicios básicos, así como para desarrollar proyectos inmobiliarios de interés social, como ya lo voy a señalar más adelante. Quiero también indicar que la aplicación del pago del impuesto a las ganancias extraordinarias, a las empresas mineras, a la autonomía de los GAD, de los gobiernos autónomos descentralizados, la minusvalía de los bienes por obras, la inclusión de los fideicomisos en los pagos de impuestos al valor especulativo del suelo, fueron algunos de los temas que se abordaron en el discurso legislativo. La consulta popular, buscó derogar la Ley Orgánica para Evadir la Especulación sobre el Valor de la Tierra y Fijación de los Tributos, para lo cual se utilizaron una serie de informaciones no apegadas a la verdad y apartadas de lo que dice la norma. Y la pregunta decía así: ¿Está usted de acuerdo con que se derogue la Ley Orgánica para Evitar la Especulación sobre el Valor de las Tierras y Especulación de Tributos, conocida como Ley de la Plusvalía, según el anexo uno? Y pudieron debatir actores que propusieron en su momento este hito señalando lo siguiente: Con la Ley contra la Especulación a la Tierra que nos pone a la vanguardia de América Latina, las ganancias extraordinarias, más aún cuando es producto de la obra pública, van a los municipios, artículo quinientos sesenta y uno punto diecisiete de la Ley. Se evita la corrupción de utilizar información privilegiada como ya se ha señalado, para lucro privado, se impone la especulación, se impide la especulación del suelo y potenciales burbujas inmobiliarias y se crean fuertes incentivos para declarar el verdadero valor del inmueble y así evitar la evasión del impuesto catastral. Yo quiero repetir, siguiendo la muletilla que aquí se ha señalado: antiacaparamiento, antiespeculación, antiburbuja inmobiliaria. Hay propaganda diciendo que el impuesto, es del setenta y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

cinco por ciento, lo que no se dice es que se aplica sobre la ganancia extraordinaria, la ganancia ordinaria no paga el impuesto, lo que implica que la inmensa mayoría de los ciudadanos, no paga este impuesto. Malintencionadamente se han confundido los efectos de la Ley, en vigencia solamente desde diciembre pasado como acabo de señalar, con los problemas económicos, con un ajuste que en la inversión pública de cerca del seis por ciento del PIB, en los últimos dos años, necesariamente tenía que afectarse al sector de la construcción, puesto que el Estado es uno de los principales contratantes de las constructoras privadas, además, las construcciones residenciales son bienes duraderos, bienes de capital de cada uno de los ciudadanos, a su vez con las más sensibles y hay una disminución en el ingreso producida por esta recesión. Pese a esto jamás, escúchese bien, jamás la construcción inmobiliaria ha ganado tanto. En el año dos mil seis tuvieron unas utilidades de ciento ochenta millones, y no obstante todos los problemas que hemos señalado y que hemos enfrentado, en el año dos mil dieciséis tuvieron utilidades por novecientos treinta millones, es decir, cinco veces más de lo que tuvieron en el año dos mil seis. Es sorprendente que solo vivan quejándose. Hablan de déficit habitacional, y ahí me quiero referir a la Ley, y puntualizar las mentiras que se han venido secuencialmente señalando. El artículo ciento sesenta y uno punto doce, habla de las exenciones que esta Ley planteaba, y en el literal d) decía exactamente, las personas naturales o sociedades que tengan como actividad económica la promoción inmobiliaria y construcción de bienes inmuebles en proyectos de vivienda de interés social y prioritaria conforme lo establece el órgano rector de la política de desarrollo urbano y vivienda, el control de la superintendencia están exentas del impuesto sobre el valor especulativo del suelo en la transferencia de bienes inmuebles por



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

las operaciones que acabo de señalar, pregunto yo ¿Se ha incrementado la vivienda de interés social? Hasta ahora no he visto ningún proyecto que vaya orientado en ese sentido, en todo caso si cayó la compra de vivienda, significa que se redujo la demanda y de acuerdo a los mecanismos de mercado esto implicaría una fuerte reducción de los precios de los inmuebles. Alguien ha visto, cabe preguntarse, alguien ha visto que se han reducido sustancialmente los precios de las viviendas o de los arriendos, sus propios argumentos tan solo verifican el poder del mercado existente y la necesidad de una adecuada regulación del mercado inmobiliario, que es precisamente lo que busca la llamada Ley de Plusvalía. La realidad es que el problema no es con las familias, no es con el ciudadano, las cuales sin duda se benefician de la Ley ni con el sector de la construcción y la verdadera promoción inmobiliaria, el principal problema es contra la especulación del suelo, nunca sobrarán leyes, vamos a tener que seguir trabajando en ese tema, el problema es con ciertos empresarios que se dedican a adquirir inmuebles para luego venderlos en valores muy superiores a los normales, esto es más que especulación sobre bienes de necesidad prioritaria, como siempre casualmente, algunos de los políticos promotores de la Consulta se dedican a este negocio, al negocio inmobiliario, otro motivo es que el Gobierno no ha hecho las casas que en más de ochenta mil ofreció anualmente y está desesperado por la ayuda del sector constructor al cual le pone como condición la eliminación de la Ley contra la Especulación de la Tierra y aquí valen algunas preguntas, cuáles serán los costos, quiénes los asumirán, los planes de interés social o vivienda social a dónde se orientarán, cómo se accede gratis a las viviendas ofrecidas, migrantes, cómo se benefician ustedes, las nacionalidades, qué elementos han aportado para el plan casa para todos, y aquí el Presidente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

actual de la República textualmente señalaba “si la gente lo revisa es un Proyecto muy positivo que impide la especulación excesiva de la tierra que prácticamente ha mantenido marginado al cuarenta por ciento de la población ecuatoriana de la posibilidad de tener vivienda”. Cómo que no es un problema nuestro el tema de la derogatoria del artículo de la disposición reformativa primera que reforma el artículo sesenta y cinco, ...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene un minuto, señor Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA SAMANIEGO MAIGUA FRANKLIN. ...acaso no somos nosotros legisladores, quién va a resolver este problema. Ustedes ciudadanos que hoy nos acompañan y que hoy nos ven no son especuladores, al contrario, ustedes son la víctima potencial de lo que hoy quieren eliminar, la Ley que detiene a los especuladores. Y para finalizar quiero señalar que está claro los sentidos de la disputa, se le entregó el dinero electrónico a la derecha, a la banca, ya se redujeron los costos a las industrias en la electricidad, se le ajustaron hacia arriba, adivinen a quiénes, a todos y a todas, esto es el inicio, sus ministros hoy anuncian a estas horas que se analizarán los subsidios, pese a que se esfuercen en echarse perfume por aparecer y aparentar lo que no son, lo que nunca serán, en el fondo desprecian a la voz, a la presencia del pueblo, veamos si esto impulsa la construcción de las viviendas, quieren hacer comunidades cuando existen centenas de miles en el predio urbano listas para ser regulados, cuándo se van a regular, cuándo le vamos a dar vivienda digna a la ciudadanía, o sea que ahora sus aliados en las capitales del Ecuador, el uno en el modelo que excluye y el otro sin poder ni siquiera garantizar la recolección de los derechos que son además



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

actual de la República textualmente señalaba “si la gente lo revisa es un Proyecto muy positivo que impide la especulación excesiva de la tierra que prácticamente ha mantenido marginado al cuarenta por ciento de la población ecuatoriana de la posibilidad de tener vivienda”. Como que no es un problema nuestro el tema de la derogatoria del artículo de la disposición reformativa primera que reforma el artículo sesenta y cinco, ...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene un minuto, señor Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA SAMANIEGO MAIGUA FRANKLIN. ...acaso no somos nosotros legisladores, quién va a resolver este problema. Ustedes ciudadanos que hoy nos acompañan y que hoy nos ven no son especuladores, al contrario, ustedes son la víctima potencial de lo que hoy quieren eliminar, la Ley que detiene a los especuladores. Y para finalizar quiero señalar que está claro los sentidos de la disputa, se le entregó el dinero electrónico a la derecha, a la banca, ya se redujeron los costos a las industrias en la electricidad, se le ajustaron hacia arriba, adivinen a quiénes, a todos y a todas, esto es el inicio, sus ministros hoy anuncian a estas horas que se analizarán los subsidios, pese a que se esfuercen en echarse perfume por aparecer y aparentar lo que no son, lo que nunca serán, en el fondo desprecian a la voz, a la presencia del pueblo, veamos si esto impulsa la construcción de las viviendas, quieren hacer comunidades cuando existen centenas de miles en el predio urbano listas para ser regulados, cuándo se van a regular, cuándo le vamos a dar vivienda digna a la ciudadanía, o sea que ahora sus aliados en las capitales del Ecuador, el uno en el modelo que excluye y el otro sin poder ni siquiera garantizar la recolección de los derechos que son además



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

financiados en la contribución de todas y todos. La derogatoria de esta Ley sin duda alguna afecta, aquí exactamente en lo que determina el artículo ciento cincuenta y uno punto doce y el artículo ciento sesenta y uno punto diecisiete, que hablaba del destino y para finalizar voy a dar lectura: Destino de los recursos. La totalidad de la recaudación será para cada gobierno autónomo descentralizado municipal o metropolitano, estos recursos serán destinados a la construcción de vivienda de interés social y prioritario o a la infraestructura integral de saneamiento ambiental, en especial al mejoramiento de los servicios básicos de alcantarillado y agua potable. Vamos a ver hoy con qué recursos se van a subsanar estos temas que estaban previstos en la Ley. Muchísimas gracias.-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA CARLOS BERGMANN, SEGUNDO VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DOCE HORAS DIEZ MINUTOS.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra asambleísta Manuel Ochoa.-----

EL ASAMBLEÍSTA OCHOA MORANTE MANUEL. Señor Presidente, compañeros asambleístas, señores de los diferentes medios de comunicación que nos acompañan en esta mañana, hermanos ecuatorianos. He escuchado en esta mañana diversas intervenciones, donde prácticamente nos dicen que nosotros somos ingenuos, que nos han engañado, que no sabemos votar, no sabemos decidir y que el treinta por ciento decidió por nosotros, en otras palabras, me da a entender que el treinta por ciento son inteligentes y nosotros el setenta por ciento



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

somos qué. Querido pueblo ecuatoriano, el cuatro de febrero del dos mil dieciocho la mayoría de los ecuatorianos fijamos el cambio que requiere nuestro país con la expresión democrática que se dio en las urnas a través del Referéndum y la Consulta Popular, el abuso en el sobreprecio al valor de las tierras hizo que en una de las preguntas se pidió la derogatoria de la Ley de Plusvalía, por cuanto esta Ley ha generado muchos problemas y problemas de carácter social, laboral y económico, toda vez que ya no existe la inversión en el área de la construcción, lo que ha llevado que los señores plomeros, albañiles, volqueteros, ferreteros y demás personas que directa e indirectamente tengan relación con la construcción de vivienda, que es uno de los motores de la economía de nuestro país, se vea afectado en su gran mayoría querido pueblo ecuatoriano, esto ha hecho que el área de construcción se vea afectada y que la economía se reduzca muy seriamente, es por ello que muchas construcciones están paralizadas, mucha gente dejó de construir y ahí tenemos los resultados. Toda ley nace por una necesidad, es verdad, pero también se la puede revisar o derogar cuando afecte su aplicación a la mayoría de nuestros compatriotas, es decir, es por eso compañeros legisladores nosotros debemos cumplir con el mandato que nos dio el soberano en las urnas el cuatro de febrero, nos guste o no nos guste, es el soberano el que decide y nosotros como legisladores tenemos que obedecer a quienes nos pagan el sueldo, no es posible que nosotros estemos en contra de ellos, que no estoy de acuerdo que el setenta por ciento aproximadamente haya decidido derogar esta Ley, nosotros tenemos que obedecer, esto va a dar camino a que nuevamente se reactive la construcción y que nuestros hermanos puedan tener también una vivienda digna, ya que al derogarse esta Ley va a traer inversión no solamente nacional sino inversión internacional y eso es bueno, inversión



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

extranjera y los beneficiados van a ser nuestros compatriotas porque se va a activar nuestra economía y van a existir mayores fuentes de trabajo que mucha falta le hace a nuestro país. El mandante es el pueblo y nosotros como legisladores debemos respetar su voluntad, mi apoyo en esta mañana a la resolución del pueblo ecuatoriano que en el Referendo y la Consulta Popular del cuatro de febrero nos dijo que tenemos que derogar esa Ley y de esa manera poder cumplir nuestros sueños, casa para todos, empleo también, así lo decide el pueblo y así lo acato en esta mañana, apoyo esta iniciativa queridos hermanos. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted. Tiene la palabra asambleísta Fabricio Villamar.-----

EL ASAMBLEÍSTA VILLAMAR JÁCOME FABRICIO. Gracias, Presidente. A mí me parece valiosa la presencia de los ciudadanos el día de hoy aquí para que vea quiénes queremos que se cumpla lo que ustedes votaron y quiénes se oponen al resultado válidamente emitido en las urnas en el último mes. Aquí no hay donde perderse, se creó una Ley que terminó castigando el emprendimiento en las inversiones inmobiliarias, y esa Ley terminó siendo la Ley en contra del albañil, la Ley en contra del plomero, la Ley en contra del carpintero, preocupados por ver si es que se saca más plata cuando lo que les debía preocupar era que no se pierda el trabajo, este día ustedes aquí pueden darse cuenta de cómo están las cosas en el Parlamento, quienes se llenan la boca diciendo que aquí hay que respetar el criterio de los ecuatorianos, pero el rato de votar van a votar en contra, este es el momento para hacer respetar la voluntad de los ecuatorianos en las urnas y la voluntad de los ecuatorianos en las urnas no es apelable, básicamente esa Ley que le quitó el trabajo a los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

ecuatorianos se deroga con la voluntad de los ecuatorianos, con los ecuatorianos presentes y con los asambleístas que van a hacer respetar la voluntad de los ecuatorianos, nada más Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra asambleísta Guillermo Celi.
Asambleísta Jaime Olivo.-----

EL ASAMBLEÍSTA OLIVO PALLO JAIME. Estimado Presidente, buenos días, muchas gracias por la oportunidad y un saludo muy especial a las barras que se encuentran arriba. Señor Presidente, en primer lugar, la soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento para las decisiones dentro de un Estado, por lo tanto, en este momento nosotros no tenemos que oponernos al mandato que el pueblo ecuatoriano ya decidió en la Consulta Popular, por lo tanto los debates que se dan aquí tienen que ser enmarcados a ese mandato que el pueblo nos encomendó, por eso esta Ley más allá de la situación que sea legal, que sea inconstitucional, el pueblo está por encima de la norma, por encima de la Constitución y por eso mi llamado de que esta Ley que ha sido construida lamentablemente tuvo que muchas empresas, muchas inversiones privadas tuvieron que abandonar el país y eso lo digo humildemente, quienes perdieron fue la gente más humilde como es la construcción y dentro de la construcción están los albañiles, los electricistas, los carpinteros. Por eso digo, no es que han ganado las grandes empresas sino más bien el pueblo humilde al cual tenemos que brindarle apoyo, tenemos que brindarle seguridad, ha tenido que muchas veces estar en el desempleo. Uno de los pilares fundamentales del Estado es garantizar sin discriminación alguna el pleno ejercicio, sobre todo de una vida digna como es el trabajo, la educación, la salud, la vivienda y si



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

no hay estos derechos sociales no podemos hablar de una vida digna y, por eso, el Estado está en la obligación de dar protección, tutela de garantizar a todos los habitantes sin excepción. Por eso me sumo a esta derogatoria que no es la discusión que sea legal o constitucional, el pueblo ya se pronunció en las urnas y por lo tanto tiene legitimidad, tiene un mandato imperativo e inmediato. Señor Presidente, los impuestos que pagamos todos los ecuatorianos ya está establecido en el impuesto de la plusvalía, razón por la cual fue un impuesto que muchas veces trataron de recaudar más dinero porque eso era el sentido, pero sí creemos que los gobiernos locales, los gobiernos, los municipios, las prefecturas realmente sí consideramos que debe existir un avalúo real, no podemos poner un avalúo urbano igual que un predio del sector rural, por eso creo que el avalúo debe ser justo y real. Desaparece el impuesto a la utilidad, en eso creemos más allá, con esta derogación, con esta anulación, con esta revocación, con esta supresión o cancelación de la norma, creo que la inversión privada tiene que venir, tiene que construirse en beneficio de la clase más humilde. Debemos darle confianza, seguridad, caso contrario sin el empleo no podemos hablar de una vida digna. Por eso señor Presidente, no quiero cansarle más, lo más importante es que el pueblo ya se pronunció y tenemos que allanarnos, acatar, más allá de las discusiones, no cabe ir por encima del pueblo, el pueblo ya se pronunció, señor Presidente, y por lo tanto lo que digamos aquí simple y llanamente sería un desacato. El pueblo lo que quiere es trabajo, quiere empleo, quiere inversión, quiere seguridad, quiere una construcción de democracia, de gobernabilidad y por eso, me sumo, uno más como Asambleísta de la provincia de Cotopaxi para que hagamos caso al mandato del pueblo, más allá de las diferencias ideológicas que esta Ley que en definitiva tiene que derogarse pensando en el empleo, en la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

reactivación económica. Muchas gracias, mi estimado Presidente, por la oportunidad que me ha dado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor Asambleísta. Tiene la palabra asambleísta Guillermo Celi.-----

EL ASAMBLEÍSTA CELI SANTOS GUILLERMO. Muy buenas tardes, colegas legisladores. Aquí parece que algunos asambleístas no se han dado cuenta de los resultados electorales del cuatro de febrero del presente año, siete de cada diez ecuatorianos votamos por el presente y el futuro del país y votamos por derogar la Ley de Plusvalía, que un treinta de diciembre del dos mil dieciséis fue publicada y lo único que generó fue pérdida de puestos de empleo, sobre todo de los más sencillos y de los más humildes del país. Y aquí tengo datos y se los voy a decir, datos de las Cámaras de la Producción, datos de varios sectores empresariales, sectores ciudadanos, preocupados por lo que pasó, en el ocho por ciento cayó la industria en el sector de la construcción, multipliquen cuántos miles de ecuatorianos sencillos se quedaron sin empleo, esa fue la realidad, por eso siete de cada diez ecuatorianos, votamos por la derogatoria de la Ley de Plusvalía, y eso es mandatorio y aquí en este Pleno sin más trámite debemos inmediatamente pasar a segundo debate para su aprobación y la correspondiente sanción y publicación en el Registro Oficial. Quiero señalar también que en el sector inmobiliario las ventas de viviendas cayeron entre el cincuenta y sesenta por ciento luego de la publicación en el Registro Oficial de esa Ley de Plusvalía que no trajo ningún beneficio sino muchas lágrimas en la familia ecuatoriana, también las reservas de vivienda, los ciudadanos que reservaban sus viviendas, las familias bajaron de dieciocho mil viviendas reservadas a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

cuatro mil viviendas reservadas, después de la aprobación de la ya aprobada derogatoria de la Ley de Plusvalía por el pueblo ecuatoriano. Y hay que ser claros, escuchaba con detenimiento en nuestra Comisión, en la Comisión Ocasional de Cumplimiento de la Consulta Popular, donde más allá de nuestras diferencias políticas e ideológicas hemos suscrito un informe de unanimidad, en la cual lo principal que se ha escuchado es la voz de los ecuatorianos y no podemos ser ni insensatos ni indolentes ante lo que causó la Ley de Plusvalía, así quieran defender lo indefendible, porque esa es la realidad, se perdieron miles de fuentes de empleo, recorran los sectores sociales, los sectores ciudadanos de la patria en las veinticuatro provincias, en los doscientos veintiún cantones del país y ahí encontrarán la respuesta de cientos de familias, de miles de familias que perdieron la posibilidad de tener un empleo y llevar el pan diario a su mesa y poder parar la olla en sus hogares. Pero así mismo hemos dejado con claridad que queda en vigencia y esto para seguridad jurídica de los gobiernos locales municipales, los artículos desde el quinientos cincuenta y seis al quinientos sesenta y uno del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización del Cootad. Por eso, colegas legisladores, existe una disposición mandatoria del pueblo ecuatoriano que debe ser cumplido de inmediato, hemos recibido a los ciudadanos que han analizado, que han planteado temas sobre el actual análisis como es la derogatoria a la Ley de Plusvalía y el día de hoy por unanimidad también aprobamos el mandato de los ecuatorianos para informe de primer debate para el Consejo de Participación Ciudadana de Elección Popular a partir del año dos mil diecinueve, eso ha sido aprobado hace pocas horas atrás y esperemos, estaremos expectantes para que el día jueves sea tratada en el Pleno y dar paso al mandato ciudadano. Con estas declaraciones, quiero



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

aprovechar también para hablar de un tema que ya lo hemos planteado en la Comisión de gobiernos autónomos y también en la propia Comisión Ocasional de Cumplimiento de la Consulta Popular, que esta misma reforma a la Ley Orgánica de Reordenamiento Territorial y Uso de Suelo, donde hay que eliminar de una vez por todas la Superintendencia de Control de Suelo, que es un mecanismo más, para meterle la mano a la autonomía municipal, es un mecanismo más que no se compadece con el ordenamiento jurídico y el ordenamiento constitucional en la patria. Esto también lo analizamos en la Comisión Ocasional cuando recibimos a varios ciudadanos, a varios sectores que plantearon temas interesantes y que nutrieron este debate. Con estos antecedentes, colegas legisladores, estaremos listos ya en la Comisión Ocasional una vez termine este primer debate, para inmediatamente enviar el informe para segundo debate y cumplir a raja tabla el mandato de los ecuatorianos derogando la Ley de Plusvalía y de esta manera, incentivando al sector de la construcción para la generación de empleo y apoyo al emprendimiento. Muchísimas gracias, colegas legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra asambleísta Carlos Falquéz.-----

EL ASAMBLEÍSTA FALQUÉZ BATALLAS CARLOS. Señor Presidente, asambleístas. Yo no creo que haya cambiado tanto el procedimiento parlamentario con el paso de los años, este es el primer punto del Orden del Día de una Ley que ya la decidió el pueblo ecuatoriano mayoritariamente, no sé qué se busca, quemar tiempo, habrá otra estrategia, pero pienso que respetemos, hay gente que ha venido de la Amazonía, hay gente que ha venido en busca de una Ley que es



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

fundamental para su desarrollo económico ambiental y por tanto es representante de ese sector. Se han escuchado criterios de todas las bancadas, yo le ruego, señor Presidente, terminemos con esta cantaleta, el Ecuador votó más del sesenta por ciento para que esta Ley negativa, arbitraria, inconsecuente, atentatoria a los intereses nacionales, sea liquidada. Qué es lo que queremos resucitar aquí. Se habla de aspectos ideológicos, no valen los aspectos ideológicos, los temas ideológicos se quedaron enterrados en el Gobierno del señor Correa. Vivimos en una pobreza que queremos cambiar, está cambiando por fin el Ministro de Finanzas, ojalá que haya un hombre sensato que venga a dirigir las finanzas del Ecuador. Señor Presidente, hay gente que ha venido de todas partes del Oriente, mire usted, esa gente tiene que regresar, lo invito, usted es un hombre sensato, dé por terminado esto y vamos con el Orden del Día tratando la Ley que beneficia al sector amazónico, señor Presidente, señores legisladores termine esta cantaleta, por favor, no le haga caso a los malos oídos, térmelo, hágalo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores, ha habido doce intervenciones en este Pleno, en este primer debate, por lo tanto es lo que habíamos decidido hacer en homenaje a todos los hermanos amazónicos, vamos a terminar y concluir este primer debate, señora Secretaria, proceda al segundo punto del Orden del Día.-----

VI

LA SEÑORA SECRETARIA. "3. Segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica Especial de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica. Con su autorización, señor Presidente, procedo a dar lectura al informe:



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

Quito, 21 de febrero de 2018. Oficio 67-CBRN-JCZN-2017-2019. Doctor José Serrano Salgado. Presidente de la Asamblea Nacional. Presente. De mi consideración: Estimado Presidente. Reciba un cordial saludo y por disposición de la asambleísta Johanna Cedeño Zambrano, Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de la Biodiversidad y Recursos Naturales, en cumplimiento del artículo 62 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, adjunto al presente el Informe para Segundo Debate del Proyecto de Ley Orgánica Especial de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica de 21 de febrero de 2018, así como la correspondiente certificación de esta Secretaría, a fin de que se continúe con el trámite previsto en la Constitución y la Ley. Con sentimiento de consideración y estima. Por la atención a la presente anticipo mi agradecimiento. Cordialmente abogado Juan Gabriel Jiménez Silva. Secretario Relator de la Comisión Especializada Permanente de la Biodiversidad y Recursos Naturales. Informe para Segundo Debate del Proyecto de Ley Orgánica Especial de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica. I. Objeto. El documento tiene por objeto poner en conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional el Informe para Segundo Debate del Proyecto de Ley Orgánica Especial de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, asignada a la Comisión Especializada Permanente de la Biodiversidad y Recursos Naturales, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de la Función Legislativa para el trámite constitucional y legal pertinente. II. Antecedentes. 1. Mediante oficio T.5586-SGJ-16-0017 de 23 de diciembre de 2016, el Presidente de la República Rafael Correa Delgado, remite a la Asamblea Nacional el Proyecto de Ley Orgánica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica. 2. El Consejo de Administración Legislativa, mediante Resolución CAL-2015-2017-247, de 27 de diciembre de 2016, calificó el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

Proyecto de Ley Orgánica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, por cumplir con los requisitos del artículo 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y resolvió remitir a la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales dicho Proyecto de Ley, a fin de dar el respectivo trámite. 3. El Pleno de la Comisión Especializada Permanente de la Biodiversidad y Recursos Naturales en sesión No. 89 realizada el 3 de enero de 2017, avocó conocimiento de la Resolución No. CAL-2015-2017-247, de 27 de diciembre de 2016, mediante la cual se califica el Proyecto de Ley Orgánica de la Circunscripción Especial Amazónica...-----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA JOSÉ SERRANO SALGADO, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DOCE HORAS CUARENTA Y CUATRO MINUTOS.----

LA SEÑORA SECRETARIA. "... 4. Los antecedentes y procesos desarrollados de manera previa al Primer Debate en el Pleno de la Asamblea Nacional, constan en el informe remitido mediante Oficio No. CEPBRN-SR-AN-2017-299, de 26 de enero de 2017, suscrito por el asambleísta Oscar Ledesma Zamora, Presidente encargado de la Comisión Especializada Permanente de la Biodiversidad y Recursos Naturales. 5. El informe para Primer Debate sobre el Proyecto de Ley Orgánica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, fue aprobado por el Pleno de la Comisión Especializada Permanente de la Biodiversidad y Recursos Naturales, en sesión número 99 de 25 de enero de 2017. 6. El Pleno de la Asamblea Nacional en la sesión ordinaria 442 de jueves 6 de abril de 2017 aprobó el Informe para Primer Debate del Proyecto de Ley Orgánica de la Circunscripción Territorial Especial



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

Amazónica. 7. De conformidad a lo establecido en la Constitución de la República y en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, el 14 de mayo de 2017 se instaló el nuevo período legislativo 2017-2021. 8. En la Sesión Ordinaria No. 455 del Pleno de la Asamblea Nacional de 17 de mayo de 2017 de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica de la Función Legislativa se realizó la aprobación de la integración de las comisiones especializadas permanentes de la Asamblea Nacional. 9. En la sesión ordinaria 116 de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales de fecha 17 de mayo de 2017, se designó a la asambleísta Johanna Cedeño Zambrano como Presidenta y al asambleísta Yofre Poma Herrera como Vicepresidente de la Comisión. 10. En la Sesión Ordinaria No. 117, realizada el 30 de mayo de 2017, se puso en conocimiento de los integrantes de la Comisión el estado de cada uno de los proyectos que se encuentran en conocimiento de la Comisión, entre ellos el Proyecto de Ley Orgánica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica. 11. El 6 de junio de 2017, en la Sesión Ordinaria No. 118, se da lectura y se inicia el segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, analizando la matriz de observaciones de las propuestas presentadas en el Pleno de la Asamblea Nacional en el Primer Debate, así como las presentadas por varias instituciones públicas, gobiernos autónomos descentralizados, organizaciones y actores sociales. De conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, la Comisión Especializada Permanente de la Biodiversidad y Recursos Naturales ha elaborado el presente informe, el mismo que se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica de la Función Legislativa. III. Tratamiento del Proyecto y Aprobación del Informe para Segundo Debate.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 501

Luego del Primer Debate por parte del Pleno de la Asamblea Nacional, la Comisión ha llevado a cabo un proceso de análisis de las observaciones planteadas al mismo; para el efecto, por disposición de su Presidente, se han realizado veinte y cinco reuniones de trabajo, con la participación de técnicos de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, Ministerio del Ambiente, Ministerio de Economía y Finanzas y asesores de los despachos de los Asambleístas que la integran. Además, se contó con la participación de asesores de asambleístas de la Amazonía que integran otras comisiones. La sistematización de las observaciones se puso en conocimiento de las y los asambleístas de la Comisión de manera digital, adjuntándola a la convocatoria a la Sesión Ordinaria No. 118, que se realizó los días: 6, 14, 15, 21 y 26 de junio de 2017. En la Sesión Ordinaria No. 119 de la Comisión, realizada el 7 de junio de 2017, se recibió en comisión general al señor tecnólogo Carlos Lara Orozco en su calidad de Presidente del Consorcio Amazónico de los Gobiernos Parroquiales (Conagopare) y al señor ingeniero Carlos Castro en su calidad de Presidente del Consorcio de Municipios Amazónicos y Galápagos (Comaga), para que expongan sus propuestas al Proyecto de Ley Orgánica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica. El 28 de junio de 2017, en la Sesión Ordinaria No. 120 de la Comisión, se recibió en comisión general al doctor Jesús Ramos, Rector de la Universidad Ikiam; doctor Camilo Restrepo, Presidente Nacional de la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión, y a los Presidentes de la Casa de la Cultura núcleos de Sucumbíos, Napo, Pastaza, Morona Santiago, Zamora Chinchipe y Orellana; Darwin Mina, Presidente de la Federación Deportiva Provincial de Napo y al Presidente de la Federación Deportiva de Sucumbíos, quienes exponen sus propuestas al Proyecto de Ley Orgánica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica. En la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

Sesión Ordinaria No. 121 de la Comisión, realizada el 5 de julio de 2017, se recibió en comisión general a los señores economista Mario Ruales, Viceministro subrogante, conjuntamente con la Coordinadora Jurídica abogada Silvia Vásquez, del Ministerio del Ambiente; licenciado Fernando Soria, Ministro Subrogante del Ministerio de Economía y Finanzas, para que exponga sobre la distribución de recursos económicos a los gobiernos autónomos descentralizados que pertenecen a la Región Amazónica, específicamente las provincias de Sucumbíos, Napo, Pastaza, Orellana, Morona Santiago y Zamora Chinchipe, y a las parroquias rurales de Río Negro y Río Verde del Cantón Baños de Agua Santa, así como a las parroquias rurales de Matus, El Altar, La Candelaria y Bayusig del cantón Penipe, de conformidad a lo establecido en la Ley 010; y al doctor Sebastián Espinoza, Asesor Jurídico y delegado del Secretario Nacional de Senplades, a fin de que exponga detalladamente lo relacionado a la planificación, organización territorial, funciones y estructura de la Secretaria Técnica de la Región Amazónica. El 12 de julio de 2017, en la Sesión Ordinaria No. 122 de la Comisión, se recibió en comisión general al señor Jaime Moreno, Desarrollador de Tecnologías Ecosustentables para el Medio Ambiente, al Frente de Defensa de la Amazonía, a representantes de la Universidad San Francisco de Quito y a la Mancomunidad de Gobiernos Autónomos Provinciales de la Amazonía Ecuatoriana - Conga, para que expongan sus observaciones y propuestas en relación con el Proyecto de Ley Orgánica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica. En la Sesión Ordinaria No. 123 de la Comisión, realizada el 19 de julio de 2017, se recibió en comisión general al Delegado de la Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo, Senplades y al Delegado del Ministro de Finanzas para que respondan las inquietudes generadas sobre el Plan Integral Amazónico, planteadas en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

la Sesión No. 121 de 5 de julio de 2017, en relación con el Proyecto de Ley Orgánica de la Circunscripción Territorial Amazónica; así mismo se recibió a los representantes del Consorcio de Municipios Amazónicos y Galápagos, Comaga, para que expongan sus propuestas y observaciones al Proyecto de Ley Orgánica de la Circunscripción Territorial Amazónica. En la Sesión Ordinaria No. 124 de la Comisión realizada en la ciudad de Zamora, el 23 de agosto de 2017, en la que participaron, además de los integrantes de la Comisión, los asambleístas Elio Peña, de Zamora Chinchipe y Absalón Campoverde, de Zamora Chinchipe, se recibió en comisión general a los señores Franco Salinas Ramón, Gobernador de la Provincia de Zamora Chinchipe, sociólogo Salvador Quishpe Lozano, Prefecto de la Provincia de Zamora Chinchipe, Germán Pavón, Alcalde del cantón Chinchipe, Jorge Sarango, Alcalde del cantón Yacuambi, Ángel Arévalo, Presidente de la parroquia Tundayme, Fabricio Lalanguí, Presidente de la parroquia La Chonta, Jaime Farez, Presidente de la parroquia Cumbaratza, y a Wilmer Espinoza, de la parroquia San Carlos de las Minas; y a los representantes de la Federación Provincial de la Nacionalidad Shuar de Zamora Chinchipe (FENASH-ZCH), de la Asociación de Pueblos Saraguros de Zamora Chinchipe (Zamaskijat), de la Federación de Comunidades y Asociaciones Shuar de Zamora Chinchipe (Fecashzch), a Luis Sánchez de la Comunidad Amazónica de Acción Social Cordillera del Cóndor Mirador (Cascomi), a los representantes de la Cámara Provincial de Turismo, a los representantes de la Cámara de Turismo de Yantzaza, a la Asociación de Caficultores de la Cuenca del río Mayo (Acrim), a la Asociación de Pequeños Exportadores Agropecuarios Orgánicos del Sur de la Amazonía Ecuatoriana (Apeosae), a la Asociación de Producción de Cacao y Derivados "Aromas del Sur" (Asopromas), a la Asociación de Cafetaleros Ecológicos de Palanda



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

(Apecap), a la Asociación de Hoteleros de Zamora Chinchipe (Asopretur), al Colegio de Ingenieros Ambientales de Zamora Chinchipe, a la Asociación de Centros y Organizaciones Kichwas Saraguros (Yacuambi), al señor Humberto Delgado operador turístico, al señor Luis Obaco Presidente de la Junta Provincial de Artesanos, al señor Euclides Sarango Representante de Askisvis, a la señora Dalila Calva Representante de los mineros de Nambija, a la señora Paulina Tapia Representante de la Coordinación Zonal 7 de Minería del Ministerio de Minas, a la Asociación de Afroecuatorianos Martín Luther King, al señor Alonso Cueva, exviceprefecto de la provincia de Zamora, al señor José Francisco Guamán Representante de los Pueblos Indígenas, Saraguros y Campesinos Centinela del Cóndor, al señor Juan Castillo Representante de la Asociación de Prestadores de Servicios Turísticos, al señor Washington Tiwi Presidente del Centro Shuar KIIM, al señor Fernando Morocho Presidente de la Asociación de Ganaderos del cantón Yantzaza, a la señora Gladys Quishpe representante del Colectivo de Mujeres Organizadas de la Provincia de Zamora, al señor Julio Ramón Representante de Cascomi, al señor Víctor Guamán y la señora Jenny Rodríguez Representantes del Colegio de Abogados de Zamora; al señor Manuel Quilisaca, la señora Luz Dávila y la señora Tania Villamagua. Son 39 intervenciones a través de las cuales los gobiernos autónomos descentralizados, y representantes de los sectores productivos, organizaciones sociales y de la sociedad civil, presentan sus propuestas y observaciones al Proyecto de Ley Orgánica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica. De las intervenciones realizadas en la comisión general, las principales propuestas fueron: a) Se distribuya el Fondo para el Ecodesarrollo Amazónico 26% a las provincias y se suba en dos puntos a las juntas parroquiales, se incremente al 5% y no menor



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

a 2 dólares por cada barril de petróleo. Eliminar los impuestos para el sector turístico de la Región para que pueda desarrollar en este momento las pequeñas inversiones, que se recuperen los vuelos aéreos subsidiados. Se asigne un 4% o 5% a la educación superior y que se creen universidades en cada una de las provincias amazónicas; b) Que de los fondos que se van a entregar a los gobiernos autónomos descentralizados, se utilicen en solucionar los problemas en el tema productivo, ya que las comunidades están desatendidas, y con el incremento de porcentaje se podría mejorar estas condiciones; c) Se establezcan normas que protejan los restos arqueológicos de la región; d) Se incluyan tasas diferenciadas de intereses a la banca pública para los amazónicos con créditos preferenciales, se debe normar a favor a los pequeños emprendedores no hay que perseguirlos, dar prioridad y preferencia a los campesinos, ganaderos, plazos más largos, bajos intereses; e) Que la mano de obra local sea contratada en las diferentes actividades de la región; f) Se establezca un porcentaje para el desarrollo integral de pueblos y nacionalidades, que los gobiernos autónomos descentralizados inviertan no menos del 2% para los pueblos y nacionalidades para realizar y desarrollar el turismo comunitario, protección del ambiente, la medicina ancestral, la producción en general; g) Solicita que los recursos que se obtengan por la explotación minera se deberían reinvertir en esos lugares que han sido afectados, se debe crear un presupuesto para atender la irrigación en sectores donde no hay agua, así también para la creación de reservorios de agua lluvia y grandes cisternas; h) Se agregue un porcentaje en el Fondo Común para la inversión en los planes de vida de pueblos y nacionalidades; i) Que la Secretaría Técnica sea un ente técnico y administrativo, que no sea ejecutor; j) Que se establezcan normas para la regulación de los planes



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

de ordenamiento territorial; y, k) Que no desaparezca el Ecorae. El 24 de agosto de 2017, se realizó la Sesión Ordinaria No. 125 de la Comisión, en la ciudad de Macas, provincia de Morona Santiago, en la misma que se recibió en comisión general a los señores: María Isabel Suárez Directora Provincial encargada del Ministerio de Agricultura y Ganadería de Morona Santiago; el señor Elvis Nanpi, Representante de la Federación Interprovincial de los Centros Shuar de Morona Santiago; la señora Renata Jeanpierre de la Epoch Morona Santiago; la señora Rebeca Manosalvas de la Dirección de Aviación Civil; la señora María Caguano, Representante del Comité Promejoras de la Paz de Tiwintza; el señor Capitán Guillermo Estrella, Representante de las operadoras aéreas; la señora Dalia Moncayo, Representante de la Red Intercultural de Mujeres Amazónicas; el señor Napoleón Peralta de la Dirección Distrital de Educación de Morona; el señor Estaban Caldera, el doctor Juan Merino Presidente de la Casa de la Cultura de Morona Santiago; el doctor Leonardo Arévalo Presidente de la Federación Deportiva de Morona Santiago; el señor Silvio Cárdenas Representante del Sindicato de Choferes; el doctor Carlos Zabala, representante del Colegio de Abogados de Morona Santiago; el ingeniero Esteban Cabrera Director del IESS de Morona Santiago; dando un total de 14 intervenciones quienes presentaron sus propuestas y observaciones al Proyecto de Ley Orgánica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica. Adicionalmente, se realizó una reunión con delegados de los gobiernos autónomos descentralizados Parroquiales de la Circunscripción Amazónica, en que solicitaron un incremento en los porcentajes de los recursos provenientes del FERA; acompañó, el presidente de Conagopare, Bolívar Armijos. De las intervenciones realizadas por la ciudadanía en la comisión general las principales propuestas se basan en: a) Fortalecer los encadenamientos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

productivos, impulsar el desarrollo productivo; b) El uso de la tierra se realice según la vocación del suelo, se implementen sistemas agroforestales, silvo pastoriles, evitando el monocultivo y evitar la expansión de la frontera agrícola; c) Desarrollo e innovación de la producción, agregar valor productivo a los productos; d) Evitar las intermediaciones para la comercialización de productos; e) Financiamiento para el material de comercialización con préstamos de la banca pública; f) Respetar los derechos de los pueblos y nacionalidades establecidos en la Constitución; g) Del FERA la distribución sea 13% para las nacionalidades legalmente constituidas y un mínimo del 10% redistribuido en la planificación de los gobiernos autónomos descentralizados a través de los planes de vida de cada comunidad; h) Fomento a la educación de acuerdo a la realidad de la región además una vinculación con las comunidades; i) Financiar la infraestructura para las universidades; j) Se establezcan normas que regulen el transporte multimodal; k) Subsidios al transporte aéreo; l) Enfoque de género, en el Proyecto de Ley; m) Protección de cuencas hidrográficas; n) Que se invierta en innovación emprendimientos; y, o) Mayor descentralización del Estado...”.-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA CARLOS BERGMANN REYNA, SEGUNDO VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DOCE HORAS CINCUENTA Y CUATRO MINUTOS.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. “...el 25 de agosto de 2017, se realizó la Sesión Ordinaria No. 126 en la ciudad del Puyo provincia de Pastaza en la que se recibió en comisión general a los señores: Fernanda Santi, de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

Asociación de Productores de Licores Artesanales Cañas el Dorado; Daniel Espinoza, Federación de Transportistas; Narcisa Sánchez del Frente Popular; Jorge León, el Representante de la Unión de Taxistas; Luis Barros, Representante del Centro Agrícola de Pastaza; Edita Zúñiga, Representante de la Junta del Artesano; Carlos Freire, Representante de la Cámara de Turismo; Ximena Morante, Representante del Colectivo Social; Jimmy Escobar, Representante de la Asociación de Empresarios Artísticos de Pastaza; abogado Santiago Velín, Representante Agroforestal de Pastaza; el Representante de la Universidad Estatal Amazónica; Alicia Lara, Representante del Frente de Mujeres de Pastaza; Mauro Fiallos, Representante del Barrio Nuevos Horizontes; Marco Través, el Representante del Transporte Escolar de Pastaza; José Arcos, Representante de las Operadoras Aéreas de Pastaza; Alejandro Ochoa, Representante del Colectivo Empresarial de Pastaza; Paúl Quiñonez, Julián Santi, Albert Castillo, Representantes de la parroquia Montalvo; Julio Zambrano, Franco Rivera, Representantes de la Asamblea Ciudadana de Shell; Cesar Grefa, Representante del cantón Arajuno; Juan Paredes, Representante del sector maderero; Sheyla Pintado de la Estatal Amazónica; Antonio Vargas, Representante de los Kichwas de Pastaza; el Representante de la Nacionalidad Achuar Pastaza y Morona Santiago; Patricio Romo, Representante de los Comerciantes de Pastaza; y Juan Mashu, estudiante de Universidad Estatal Amazónica, dando un total de 39 intervenciones quienes presentaron sus propuestas y observaciones al Proyecto de Ley Orgánica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica. De las intervenciones realizadas por la ciudadanía en la comisión general las principales propuestas se basan en: a) Protección a los productos artesanales; b) Eliminación del anticipo del impuesto a la renta, c) Creación de nuevas parroquias, nuevos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

cantones en razón del artículo 250 de la Constitución; d) Creación del Banco Amazónico con créditos amazónicos con una tasa de 0% de interés o una tasa preferencial de intereses, así como plazos más amplios; e) Otorgar líneas de crédito sujetándose al interés mínimo de la CFN para las actividades productivas; f) Que las camionetas doble cabina se mantengan autorizadas para prestar sus servicios de transporte en la Amazonía; g) Facilidades de importación de maquinaria y materia prima; h) Generar incentivos para el sector hotelero en las asignaciones del FERA se disponga que el 10% se distribuya en actividades turísticas; i) Reformar el artículo 498 del Cootad; j) Descuentos del 50% en las tarifas aéreas; k) Crear una zona franca en toda la región; l) Se incluya una asignación presupuestaria para la Universidad Estatal Amazónica; m) Protección, conservación y prevención de los recursos naturales; n) Protección de las cuencas hidrográficas; o) Garantizar un desarrollo sostenible para la región; p) Preasignaciones presupuestarias para el sector de educación; q) Tasas aeroportuarias y subsidios al combustible para la aviación civil mejora de las pistas DAC; r) Beneficios tributarios para la producción, incentivos para todas las actividades productivas; s) Contratación preferente para obras y servicios; t) Establecer que las empresas que desarrollan sus actividades tengan su domicilio tributario en el lugar donde operan; u) Fomento a la medicina ancestral y natural; v) Se eliminan las parroquias de Baños y Penipe; w) Apoyo para programas de reforestación se den incentivos tributarios por reforestación; x) Becas para profesiones afines no sólo con las carreras propuestas sino también se mejore la malla curricular; y) Creación de las CTI; y, z) Precautelar los derechos de las comunidades y nacionalidades. En la Sesión Ordinaria No. 127 de la Comisión realizada el 5 de septiembre de 2017, en la ciudad de Francisco de Orellana, provincia de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

Orellana, participando de la misma, el asambleísta Edy Peñafiel, Asambleísta por la provincia de Orellana, se recibió en comisión general a los señores: Hermel Chávez, Representante del Frente de Defensa de la Amazonía; José Flores en su calidad de Secretario del Sindicato de Choferes de Joya de las Sachas; licenciado José Zambrano de la Dirección de Salud de Orellana; Ángel Jaramillo, Representante de los Prestadores de Servicios Petroleros; Enrique Morales de la Dirección de Gestión Ambiental de la Prefectura de Orellana; abogada Guadalupe Llori Prefecta de Orellana; ingeniero Wellington Serrano, Alcalde del cantón Loreto; Blanca Grefa en su calidad de Presidenta de la Federación Interprovincial de Comunas y Comunidades Kichwas de Orellana; Mario Játiva; Elder Ledesma en su calidad de exdirector de Educación de Orellana; Rosario Cortes; Sonia Peñaloza; José Angulo, Dirigente de los barrios Nucanchi Huasi de Orellana; Augusto Córdova; abogado Vinicio Jiménez, Representante del Colegio de Abogados de Orellana; ingeniero Luz Vegay; Byron Manitio; José Saavedra, Representantes de la Organización de Afectados por Chevron Texaco; dando un total de 18 intervenciones quienes presentaron sus propuestas y observaciones al Proyecto de Ley Orgánica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica. De las intervenciones realizadas en la comisión general las principales propuestas. A continuación se citan las propuestas. En la Sesión Ordinaria No. 128 de la Comisión, de fecha 6 de septiembre de 2017, realizada en la ciudad de Nueva Loja, provincia de Sucumbíos, participando en la misma el asambleísta Eliseo Azuero, Asambleísta por la provincia de Sucumbíos, se recibió en comisión general a los señores: Edison Segura, Coordinador de la Universidad Estatal de Sucumbíos; al Coordinador de la Comisión Universitaria de Sucumbíos; Mario Madroñero, Representante de la Universidad Nacional del Ecuador; Iván



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

Gonzales, Rector del Instituto Martha Bucaram; Hugo Calle, Representante de la Junta Provincial de Artesanos de Sucumbíos; licenciado Julio Salazar; Yesenia Ron, Representante de los estudiantes egresados UNL; Vicente Albán, Representante de los Periodistas de Sucumbíos; Víctor Gómez en su calidad de Comunicador; Lidia Abril y Byron Puga del Consejo Sectorial Campesino del Ministerio de Agricultura y Ganadería; Efraín Cortes, Representantes de la Comunidad Paz y Bien; Manuel Pulla en su calidad de Presidente de los Palmicultores; Rosa Salazar, Representante de la Organización 15 de Marzo de Discapacitados; Marianita Miranda; señor Fernando Poma, Representante de las Personas con Discapacidad; abogado Vinicio Vega, Alcalde de Lago Agrio; Fidel Castro, Concejal del cantón Putumayo; Miguel Vera, Representante de los Barrios del sector Oeste de Nueva Loja; Ángel Leiva, Representante de la Federación de Barrios de Nueva Loja; Vilma Mendoza, Representante del Comité de Usuarios del Consumo de Energía Eléctrica; Janet Rivadeneira; Arcadio Bustos, Dirigente del Transporte en Sucumbíos; Efrén Gómez, Presidente de la Casa de la Cultura de Sucumbíos; Hermel Chávez, Representante del Frente de Defensa de la Amazonía; Alfonso Puente, Representante de las Juntas de Agua; Epifanio Macías, Organizaciones Sociales de Sansahuari; Guido Vargas en su calidad de Prefecto de Sucumbíos, Representante de la vía Guanta; Eloy Torres, morador de Puerto Aguarico; Luis Chuva; Belisario Dahua, Representantes de Conagopare Sucumbíos; Richard Ramos, Representante de ENO; Samuel Borja, Santos Eras, Representantes de San Roque, cantón Shushufindi; Enrique Piedrahita, Representante de la Federación Deportiva de Sucumbíos; Ruth Peñafiel, Representante de las Nacionalidades Indígenas, dando un total de 42 intervenciones quienes presentaron sus propuestas y observaciones al Proyecto de Ley Orgánica



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica. De las intervenciones realizadas en la comisión general las principales propuestas se basan en: A continuación se citan las propuestas. En la Sesión Ordinaria No. 129 de la Comisión, de fecha 29 de septiembre de 2017, realizada en la ciudad de Tena Provincia de Napo, participando en la misma el asambleísta Eliseo Azuero, asambleísta por la provincia de Sucumbíos, se recibió en comisión general a los señores: Ingeniera Marlene Cabrera, Representante del Colectivo Ciudadano; Miguel Andi, Representante de la Asociación de Shamanes Indígenas de Napo; ingeniero Marco Miño Mancheno, Representante de la Mesa de Turismo y Cámara de Turismo de Napo; Néstor Cevallos; el Representante de la Universidad Ikiam; Darwin Mina, Representante de la Federación Deportiva Provincial de Napo; arquitecto Ángel Pérez, Coordinador del Foro Nacional del Agua para la Amazonía; Katia Ponce, Representante del Observatorio de Derechos y Justicia de Napo; Lenin Grefa, Representante de las Federaciones de Organizaciones Indígenas de Napo; Pedro Tanguila; Javier Vinueza, Alcalde del cantón Quijos; Felipe Yia; Víctor Hugo Horma en su calidad de Coordinador Epoch; Julio Pérez, Representante del Centro Agrícola Valle de Quijos; María Rengifo, Representante de la Comunidad Sinchiruna; Jilma Yumbo; Maximiliano Chimbo en su calidad de Presidente Federaciones de Ligas Barriales de Puyo; Franklin Guevara, Presidente de la Cámara de Turismo; Luis Pérez; Diana Aguinda, Representantes de la Organización FOIN; Baltazar Durán, Representante de la Fundación Napo Lucha Contra el Cáncer; Jhony Alamor; Cesar Espíndola, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial de Puerto Napo; María Calle; Rodrigo Caiza, Alcalde del cantón Arosemena Tola; Marco Gonzales, Representante de Comaga; Fernanda Sanguil, Representante de los productores de licor



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

artesanal; Carlos Alvarado; Luis Miranda; Bertha López; Marco Tanguila. De las intervenciones realizadas por la ciudadanía en la comisión general las principales propuestas se basan en: A continuación se citan las propuestas. La Comisión de la Biodiversidad y Recursos Naturales, con el propósito de obtener insumos sobre la institucionalidad para la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, visitó la provincia de Galápagos y se recibió en comisión general a los representantes del Consejo de Gobierno de la provincia, delegados del Ministerio del Ambiente, del Parque Nacional Galápagos, de los gobiernos autónomos descentralizados de la provincia, y de la Fundación Charles Darwin, donde se trataron temas sobre el Régimen de Gobierno de la provincia de Galápagos, cuidado y protección del medio ambiente y desarrollo sustentable. Esto en el marco de la Sesión Ordinaria No. 130 de la Comisión de fecha 6 de octubre de 2017, realizada en la ciudad de Puerto Ayora, provincia de Galápagos. En la Sesión Ordinaria No. 131 de la Comisión realizada los días: 11, 12, 18, 25 y 26 de octubre y el 7 de noviembre de 2017, se inició la revisión del borrador del Proyecto de Ley Orgánica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, a tratarse en segundo debate, en el que constan las observaciones y propuestas recibidas en territorio en las sesiones itinerantes de la Comisión. En la Sesión Ordinaria No. 132 de la Comisión, realizada el 17 de octubre de 2017, se recibió en comisión general al Comité de Usuarios y Usuarías de Energía Eléctrica Sucumbíos, para que presenten sus propuestas a la Ley Orgánica de la Ley Orgánica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, entre sus principales propuestas se solicitó se revisen las tarifas eléctricas de la circunscripción ya que a la presente fecha son las más caras a nivel nacional, existiendo los proyectos eléctricos de mayor importancia del país. Además, se realizó el análisis del Plan Integral para



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

la Amazonía 2016 - 2035, documento que fuera elaborado por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, Senplades y el Instituto para el Ecodesarrollo Amazónico, Ecorae, publicado en el Registro Oficial Edición Especial No. 759 de 12 de noviembre de 2016. El 14 de noviembre de 2017, en la Sesión Ordinaria No. 134 se inició la revisión del Borrador de Informe para Segundo Debate del Proyecto de Ley Orgánica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica. En la Sesión Ordinaria No. 135 de la Comisión, realizada el 15 de noviembre de 2017, en la parroquia Río Negro, dentro del proceso de socialización del mismo se recibió en comisión general propuestas de los habitantes de la parroquia debido a que de conformidad a lo establecido en la Disposición General Vigésimo Octava de la Constitución de la República del Ecuador, son beneficiarios de la Ley del Fondo para el Ecodesarrollo Regional Amazónico y de Fortalecimiento de sus Organismos Seccionales, norma que se está derogando con el presente Proyecto de Ley. En la Sesión Ordinaria No. 136 de la Comisión, realizada el 16 de noviembre de 2017, en el cantón Penipe, dentro del proceso de socialización del mismo se recibió en comisión general propuestas de los habitantes del cantón debido a que de conformidad a lo establecido en la Disposición General Vigésimo Octava de la Constitución de la República del Ecuador, son beneficiarios de la Ley del Fondo para el Ecodesarrollo Regional Amazónico y de Fortalecimiento de sus Organismos Seccionales, norma que se está derogando con el presente Proyecto de Ley. El 13 de diciembre de 2017, se realizó la Sesión ordinaria No. 137, en la que se recibió al equipo técnico del Ministerio de Minería, para que informe la situación del sector en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica. En la Sesión ordinaria No. 140 de la Comisión Especializada Permanente de la Biodiversidad y recursos Naturales se revisó y analizó las propuestas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

enviadas por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, Senplades, al Proyecto de Ley Orgánica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica. En la Sesión Ordinaria No. 141 se dio inicio al análisis del Informe para Segundo Debate con el objetivo de realizar las observaciones y propuestas pertinentes y proceder a su votación, este debate inició el 29 de enero de 2018 en el que participó el señor Marco González, representante del Consorcio de Municipios Amazónicos y Galápagos Comaga, en calidad de asambleísta por un día, y participaron además los asambleístas: Asambleísta Eliseo Azuero, asambleísta Elio Peña, asambleísta Eddy Peñafiel. Se recibió en comisión general a tres representantes del Comité contra la Contaminación ambiental de Sucumbíos, para solicitar que se les asigne recursos en el Proyecto de Ley para Reparación Ambiental. Así mismo participó el sociólogo Salvador Quishpe, Prefecto de Zamora Chinchipe quien presentó sus observaciones en temas relacionados con minería y educación superior. El 30 de enero de 2018, se dio continuación a la Sesión Ordinaria No. 141 en la que continuó la revisión artículo por artículo del Proyecto de Ley, así mismo participaron en la sesión los asambleístas: asambleísta Eliseo Azuero, asambleísta Eddy Peñafiel. El 31 de enero de 2018, continuó el debate en la Sesión Ordinaria No. 141, en la que participaron los asambleístas: Asambleísta Eliseo Azuero y asambleísta Eddy Peñafiel y se recibió en comisión general al señor William Grefa, representante de la Liga Deportiva Cantonal de Shushufindi y al señor Lenin Grefa de la Liga Cantonal de Loreto, para solicitar se asignen fondos para las ligas deportivas cantonales en el Proyecto de Ley. El lunes 5 de febrero del 2018, continuó la Sesión Ordinaria No. 14, en la que participaron los asambleístas: Asambleísta Eliseo Azuero, asambleísta Eddy Peñafiel y Elio Peña, así mismo participaron: El señor Luis Lluglla del Conga, en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

representación de los gobiernos autónomos descentralizados Provinciales de la Amazonía para solicitar se tome en consideración el Proyecto de Ley Amazónica presentado por esta organización; la señora Marlene Chimbo, Viceprefecta de Napo, para solicitar se asignen más fondos a los gobiernos autónomos descentralizados y no se establezcan más controles sobre inversión de recursos; el señor Enrique Morales de la Comisión Técnica de la Mancomunidad de las Prefecturas de la Amazonia, para analizar sobre la procedencia de recursos que alimentan esta Ley Amazónica; delegados de las casas de la cultura de la Amazonía, Juan Merino, Presidente de la Casa de la Cultura de Morona Santiago; el señor Nicolás Paucar, de la Casa de Cultura de Orellana; el señor Efrén Gómez, de la Casa de la Cultura de Sucumbíos; señora Yilma Jumbo, de la Casa de la Cultura de Napo; el señor Camilo Restrepo, Presidente de la Casa de la Cultura Ecuatoriana para solicitar asignación de recursos a los núcleos provinciales. El 6 de febrero de 2018, continúa la Sesión Ordinaria No. 141 de la Comisión, en la que continúa el análisis y revisión del articulado, participaron los asambleístas: Asambleísta Eliseo Azuero y asambleísta Eddy Peñafiel, en calidad asambleístas invitados, así mismo participó un representante del Ministerio del Ambiente, con aportes en el tema ambiental. El 7 de febrero de 2018, continúa la Sesión Ordinaria No. 141, en la que se continuó el debate artículo por artículo del Proyecto de Ley. El 8 de febrero de 2018, en la continuación de la Sesión Ordinaria, los integrantes de la Comisión terminaron la revisión del Proyecto de Ley, solicitando al equipo técnico de la Comisión que se incorporen las propuestas y observaciones que se realizaron durante el debate con el fin de consolidarlas en un nuevo documento. El Proyecto de Ley Orgánica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica y su informe para Segundo Debate fue tratado, debatido y aprobado en el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

seno de la Comisión Especializada de la Biodiversidad y Recursos Naturales en las Sesiones Ordinarias: No. 117 de 31 de mayo de 2017; No. 118, de fechas: 6, 14, 15, 21 y 26 de junio de 2017; No. 119, de fecha 7 de junio de 2017; No. 120, de fecha 28 de junio de 2017; No. 121, de fecha 5 de julio de 2017; No. 122, de fecha 12 de julio de 2017; No. 123, de fecha 19 de julio de 2017; No. 124, de fecha 23 de agosto de 2017; No. 125, de fecha 24 de agosto de 2017; No. 126, de fecha 25 de agosto de 2017; No. 127, de fecha 5 de septiembre de 2017; No. 128, de fecha 6 de septiembre de 2017; No. 129, de fecha 29 de septiembre de 2017; No. 130, de fecha 6 de octubre de 2017; No. 131, de fechas: 11, 12, 18, 25 y 26 de octubre y el 7 de noviembre de 2017; No. 132, de fecha 17 de Octubre de 2017; No. 134, de fecha 14 de noviembre de 2017; No. 135, de fecha 15 de noviembre de 2017, 136 de 16 de noviembre de 2017; 137, de fecha 13 de diciembre de 2017; 140, de fecha 24 de enero de 2018, y, No. 141 de fechas: 30 y 31 de enero, 5, 6, 7, 8, 15, 21 de febrero de 2018. Una vez recibidas las observaciones por parte de los señores Asambleístas integrantes de la Comisión: Johanna Cedeño Zambrano, Fredy Alarcón, Yofre Poma Herrera, Esteban Bernal Bernal, Fernando Callejas Barona, Gabriela Cerda Miranda, Brenda Flor Gil, Henry Moreno Guerrero, César Solórzano Sarria, Juan Pablo Velín Cortés, Carlos Viteri Gualinga y Alberto Zambrano Chacha, de sus equipos de trabajo, de instituciones públicas de organizaciones sociales y de la Unidad de Técnica Legislativa de la Asamblea Nacional, se redactó el Informe para Segundo Debate del Proyecto de Ley Orgánica Especial de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, el mismo que fue entregado como insumo de trabajo a los integrantes de la Comisión en las Sesión Ordinaria No. 141 de la Comisión para su respectivo análisis. En virtud de lo indicado, en la Sesión No. 141 de 21 febrero de 2018, se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

procedió a dar lectura el Informe para Segundo Debate, el mismo que incorpora las observaciones realizadas por las y los integrantes de la Comisión y aquellas remitidas dentro del plazo legal por parte de las y los demás asambleístas, el mismo que se somete a votación en la Sesión No. 141, de 21 de febrero de 2018. IV. Observaciones realizadas por las y los asambleístas. A más de las observaciones realizadas en el Primer Debate del Pleno de la Asamblea Nacional y en el interior de la Comisión, se receptaron dentro del plazo establecido en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, varias observaciones de asambleístas, las mismas que se detallan a continuación. A continuación se adjunta un cuadro de cinco columnas donde se hace referencia a las propuestas y observaciones presentadas para Segundo Debate por los asambleístas: Eliseo Azuero, Eliseo Azuero, Vanessa García, Eliseo Azuero, Eliseo Azuero, Raúl Tello Benalcázar, Eliseo Azuero, Eliseo Azuero, Elio Peña, Fredy Alarcón Guillín, Eliseo Azuero, Yofre Poma Herrera, Eliseo Azuero, Eliseo Azuero, Eliseo Azuero, Alberto Zambrano, Eddy Peñafiel Izquierdo, Fredy Alarcón Guillín, Fredy Alarcón Guillín, César Solórzano Sarria, Eliseo Azuero y otros, Fredy Alarcón Guillín, Eliseo Azuero, Eliseo Azuero, Yofre Poma Herrera, Eliseo Azuero, Eliseo Azuero, Eliseo Azuero, Eliseo Azuero, Yofre Poma Herrera, Fredy Alarcón Guillín, Eliseo Azuero, William Garzón, Gabriela Cerda, Gabriela Cerda, Gabriela Cerda. V. Observaciones de instituciones públicas y organizaciones sociales y ciudadanía. A más de las observaciones realizadas en el Primer Debate del Pleno de la Asamblea Nacional y en el interior de la Comisión, se receptaron dentro del plazo establecido en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, varias observaciones de instituciones públicas, organizaciones sociales y ciudadanía en general, las mismas que se detallan a continuación. A continuación un cuadro de cuatro columnas donde hace referencia a las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

Propuestas y Observaciones presentadas para Segundo Debate presentadas por: Presidente de la Asamblea Cívica Ciudadana de Esmeraldas, Comaga, Conga, Comaga, Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión, Ministerio de Economía y Finanzas, doctor Ángel Torres Maldonado, profesor de la Universidad de las Américas, GAD Parroquial El Triunfo, GAD Parroquial El Triunfo, GAD Municipal del Cantón Penipe, Ministerio del Ambiente, Frente de Defensa de la Amazonía y Universidad San Francisco de Quito, Asamblea Cívica de Esmeraldas, GAD Municipal del Cantón Penipe, Federación Centros AWA del Ecuador, Nación Originaria Quijos Naoqui, GAD Parroquial Rural Puerto Napo, Conagopare Zamora Chinchipe, Consejo Ciudad Sectorial Sucumbíos MAG, Organizaciones Sociales, Profesionales y Educativas de Sucumbíos, Asociación Mayoritaria de Afrodescendientes del Ecuador, Comisión Universitaria de Sucumbíos, Agrupación Cultural Richari Runa, Agrupación Cultural Richari Runa, GAD Parroquial Rural de El Chical, Comisión Agropecuaria de la Provincia de Sucumbíos, Comité de Usuarios y Usuaris de Energía Eléctrica de Sucumbíos, Conga-Comaga-Conagopare, Conga-Comaga-Conagopare, Comisión Agropecuaria de la provincia de Sucumbíos, Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, GAD Municipal Carlos Julio Arosemena Tola, GAD Municipal El Chaco, Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión núcleo de Napo, Gestores Ambientales Napo, Centro de Apoyo Tena Espoch, Centro Agrícola Cantonal de El Chaco y Asamblea de Productores, nacionalidad Kichwa de Napo, Coordinación Provincial de Organizaciones Fenakin-Foin-Faoicin-Ficen-Focin-Foasscan-Fucona-Cyrae, Cámaras de la Producción de la provincia de Napo, GAD Municipal de Quijos, Fundación Napo Juntos contra el Cáncer, Cámara de Turismo de Napo Fenacaptour, Felipe Ghia-GAD Provincial de Napo, Preasociación de Productores de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

licor artesanal "La Mariscal", Asociación de Adultos Mayores Discapacitados, Diabéticos e Hipertensos de Napo, Néstor Enrique Cevallos, Comité Provincial de los Derechos Humanos de las Mujeres de Napo, Dedelban Napo, Mesa de Turismo de Napo, Federación de Defensa de la Amazonía y otros, Ministerio del Ambiente. VI. Análisis del Proyecto de Ley. Las propuestas de incorporación, cambio, modificación y eliminación del articulado del Proyecto presentado para Primer Debate del Pleno de la Asamblea Nacional, presentados a la Comisión, previo a su análisis y debate, han sido consideradas en el Proyecto de Ley Orgánica Especial de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica. Estructura. La estructura del Proyecto de Ley es la siguiente: Título I. Conceptos Generales. Capítulo I. Objetivo, Ámbito, Principios y Fines. Capítulo I. El Subsistema de Planificación Integral para la Circunscripción Territorial Especial para la Amazonía. Capítulo II. Plan Integral para la Amazonía. Sección I. Aspectos Sociales. Sección II. Aspectos económicos y productivos. Sección III. Aspectos Ambientales. Sección IV. Aspectos Culturales. Capítulo III. Instrumentos Económicos de Fomento de la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica. Sección I. Fondo para el Desarrollo Sostenible Amazónico. Sección II. Fondo Común para la Circunscripción Territorial Especial Amazónica. Sección III. De la Participación Ciudadana y Control Social. Título II. Planificación Integral para la Circunscripción Territorial Especial Amazónica. Disposiciones Generales. Disposiciones Transitorias. Disposiciones Reformatorias. Disposiciones Derogatorias. Disposición Final. Fundamentos constitucionales. El artículo 1 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada; en donde los recursos naturales no renovables del territorio del Estado, pertenecen a su patrimonio inalienable, irrenunciable e imprescriptible. El artículo 14 de la Constitución de la República, reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir. El artículo 250 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que el territorio de las provincias amazónicas forma parte de un ecosistema necesario para el equilibrio ambiental del planeta. Este territorio constituirá una circunscripción territorial especial para la que existirá una planificación integral recogida en una Ley que incluirá aspectos sociales, económicos, ambientales y culturales, con un ordenamiento territorial que garantice la conservación y protección de sus ecosistemas y el principio del *sumak kawsay*. El artículo 259 de la Constitución de la República establece que con la finalidad de precautelar la biodiversidad del ecosistema amazónico, el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados adoptarán políticas de desarrollo sustentable que, adicionalmente, compensen las inequidades de su desarrollo y consoliden la soberanía. El artículo 274 de la Constitución de la República reconoce el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados en cuyo territorio se exploten o industrialicen recursos naturales no renovables, a participar de las rentas que perciba el Estado por esta actividad. El artículo 313 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que el Estado se reserva el derecho de administrar, regular, controlar y gestionar los sectores estratégicos, conforme con los principios de sostenibilidad ambiental, precaución, prevención y eficiencia. El número 1 del artículo 395 de la Constitución de la República señala que, el Estado garantizará



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

un modelo sustentable de desarrollo, ambientalmente equilibrado y respetuoso de la diversidad cultural, que conserve la biodiversidad y la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas y asegure la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras. La disposición transitoria vigésima octava de la Carta Magna prescribe que la Ley que regule la participación de los gobiernos autónomos descentralizados en las rentas por la explotación o industrialización de los recursos no renovables, no podrá disminuir las rentas establecidas por la Ley 010 del Fondo para el Ecodesarrollo Regional Amazónico y de Fortalecimiento de sus Organismos Seccionales. Fundamentos legales. El artículo 93 de la Ley Orgánica de Minería, dispone que el sesenta por ciento (60%) de las regalías mineras serán destinadas para proyectos de inversión social, prioritariamente para cubrir necesidades básicas insatisfechas y desarrollo territorial o productivo, a través del Gobierno nacional o de los gobiernos autónomos descentralizados. El artículo 56 de la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica, dispone que el treinta por ciento (30%) del superávit que obtengan las empresas públicas generadoras de energía eléctrica en la fase de operación será destinado a proyectos de desarrollo territorial en el área de influencia del Proyecto; en tanto que para el caso de los generadores de capital privado y de economía mixta, a partir de la entrada en vigencia de esta Ley, el 3% será destinado a los trabajadores y el 12% restante será destinado a proyectos de desarrollo territorial en el área de influencia del Proyecto. El artículo 11 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina que el territorio de las provincias amazónicas forma parte de un ecosistema necesario para el equilibrio ambiental del planeta. Este territorio constituirá una circunscripción territorial especial regida por una Ley Especial conforme con una



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

planificación integral participativa que incluirá aspectos sociales, educativos, económicos, ambientales y culturales, con un ordenamiento territorial que garantice la conservación y protección de sus ecosistemas y el principio del *sumak kawsay*. En la propuesta de la Ley Especial Amazónica deberán participar personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos urbanos y rurales. Se respetará la integralidad de los territorios de las comunidades, pueblos y nacionalidades amazónicas, los derechos colectivos y los instrumentos internacionales. El artículo 12 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece que, con la finalidad de precautelar la biodiversidad del territorio amazónico de manera concurrente, el Gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados, adoptarán políticas para el desarrollo sustentable y medidas de compensación para corregir las inequidades. Mediante la Ley No. 010, publicada en el Registro Oficial No. 30 de 21 de septiembre de 1992, se creó el Fondo para el Ecodesarrollo Regional Amazónico y Fortalecimiento de sus Organismos Seccionales. El número 4 del artículo 17 del Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, dispone que el instrumento de ordenamiento territorial para la Circunscripción Territorial Amazónica es el Plan Integral para el Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Circunscripción Territorial Amazónica. La Asamblea Nacional mediante Resolución Legislativa No. 0, emitida el 3 de octubre del 2013 y publicada en el Registro Oficial No. 106 de 22 de octubre de 2013, declara de interés nacional la explotación de los Bloques 31 y 43, en una extensión no mayor al uno por mil (1/1000), de la superficie actual del Parque Nacional Yasuní, con el propósito de cumplir con los deberes primordiales del Estado; así mismo dispone a la Función Ejecutiva, presentar de manera



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

prioritaria el Proyecto de Ley de Régimen Especial para la Amazonía. Análisis: El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece que el territorio de las provincias amazónicas forma parte de un ecosistema necesario para el equilibrio ambiental del planeta. Este territorio constituirá una circunscripción territorial especial regida por una Ley Especial conforme con una planificación integral participativa que incluirá aspectos sociales, educativos, económicos, ambientales y culturales, con un ordenamiento territorial que garantice la conservación y protección de sus ecosistemas y el principio del *sumak kawsay*. En la propuesta de la Ley Especial Amazónica deberán participar personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos urbanos y rurales. Se respetará la integralidad de los territorios de las comunidades, pueblos y nacionalidades amazónicas, los derechos colectivos y los instrumentos internacionales, en base a este principio legal dentro del debate de los integrantes a la Comisión se determinó que el título de la Ley sea "Proyecto de Ley Orgánica Especial de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica". La Constitución de la República del Ecuador establece como formas de organización territorial interna: regiones, provincias, distritos metropolitanos, cantones, parroquias rurales y circunscripciones territoriales indígenas, afroecuatorianas y montuvias, las mismas que disponen de sus correspondientes gobiernos descentralizados autónomos: consejos regionales, consejos provinciales, concejos metropolitanos, concejos municipales, juntas parroquiales rurales y las que corresponda a las circunscripciones, con autonomía política, administrativa y financiera. Adicional a estas formas de organización del territorio, por la importancia que revisten los ecosistemas ubicados en el territorio de las provincias amazónicas para el equilibrio ambiental del planeta, la Constitución de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

la República dispone que se deba constituir una circunscripción territorial especial, regida por una Ley que garantice una planificación integral, participativa e innovadora. Es así como, a través de esta Ley, las provincias amazónicas constituyen una circunscripción territorial especial, con su propio y específico subsistema de planificación territorializado y diferenciado, que permite la construcción participativa de un Plan Integral para la Amazonía, con el fin de alcanzar metas estratégicas como la erradicación de la pobreza, el cambio de la matriz productiva y la sustentabilidad de la Circunscripción. En este sentido, el reto es alcanzar un desarrollo territorial pertinente y sustentable, a través del impulso de la conservación de su biodiversidad, el mejoramiento de las condiciones de vida de su población y la diversificación productiva, acorde con sus características propias, en las seis provincias que la integran. De esta manera, se posibilita la construcción de políticas, lineamientos y metas específicas de desarrollo y ordenamiento territorial para la Circunscripción, en estricto apego a los principios constitucionales de sustentabilidad, plurinacionalidad e interculturalidad. Por otro lado, la planificación integral para la Amazonía, permitirá identificar subzonas o unidades específicas de ordenamiento territorial, que subdividan a la Circunscripción, lo que posibilitará la formulación de estrategias sectoriales e institucionales distintas para las diferentes partes de la Amazonía. A la Circunscripción Territorial Especial le corresponde, además, una nueva forma de administrar el territorio: participativa, descentralizada y desconcentrada, que involucre a todos los sectores que la integran, en todas las fases de la gestión pública. El Subsistema de Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica debe tener como fines, entre otros: A continuación se citan los fines. El cumplimiento de estos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

finés se logrará a través de un plan integral para esta Circunscripción Territorial que tenga por objeto ordenar, compatibilizar y armonizar decisiones estratégicas de desarrollo, con el fin de lograr la gestión concertada y articulada del territorio y de un estricto apego al Plan Nacional de Desarrollo. Debe incluir aspectos sociales, educativos y económicos que garanticen la conservación y protección de su ecosistema. También debe insertar aspectos ambientales y culturales que, en el caso de la Circunscripción Territorial Amazónica, ya se encuentran debidamente regulados por tratados internacionales y demás normativa aplicable y protegidos a través de las políticas públicas existentes y las que se generen al respecto. Por su parte, el Plan Nacional para el Buen Vivir 2017-2021, incorpora 12 objetivos que son transversales en la dinámica y características poblacionales y se convierten en el marco de referencia para la construcción y cumplimiento de las políticas públicas. Además, en función de los objetivos, es posible visibilizar los avances del Ecuador como Estado garantizador de derechos y justicia. El objetivo 2 del Plan Nacional para el Buen Vivir que establece: "Auspiciar la igualdad, la cohesión, la inclusión y la equidad social y territorial, en la diversidad", enfrenta los problemas de pobreza y desigualdad desde una mirada multidimensional y potencia la enorme riqueza que en el Ecuador representa la diversidad, en sus variadas expresiones, para alcanzar la igualdad en ella. Con este objeto se abre el segundo eje programático del Plan Nacional: Derechos, libertades y capacidades para la construcción del Buen Vivir. En esta sección se abordan varios objetivos entre ellos el garantizar los derechos de la naturaleza y promover la sostenibilidad ambiental territorial y global, al delimitar de manera sostenible los asentamientos urbanos y rurales de los territorios bajo régimen especial y la Circunscripción Territorial



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

Especial de la Amazonía, para controlar las presiones sobre su patrimonio natural, las áreas protegidas y la biodiversidad. El Proyecto de Ley establece los lineamientos para el ordenamiento de su territorio, observando los aspectos sociales, económicos, culturales y ambientales, necesarios para garantizar el desarrollo humano, el respeto a los derechos de la naturaleza, la conservación de sus ecosistemas, su desarrollo sostenible, la biodiversidad, el derecho a la educación en todos los niveles, su patrimonio cultural, la memoria social, la interculturalidad y la plurinacionalidad, a fin de compensar las inequidades existentes y promover el desarrollo equitativo en la Circunscripción. Su ámbito de aplicación es en las provincias de Morona Santiago, Napo, Orellana, Pastaza, Sucumbíos y Zamora Chinchipe, y para las instituciones públicas y privadas, personas naturales o jurídicas, comunidades, pueblos y nacionalidades que desarrollan actividades en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica. Si se crearen nuevas provincias, cantones, parroquias o circunscripciones territoriales indígenas en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, estas se someterán a las disposiciones de esta Ley. Se establece que, para los fines contemplados en esta Ley, la Amazonía, por sus particularidades biofísicas y socioculturales, constituye una Circunscripción Territorial Especial, que cuenta con un subsistema de planificación específico y diferenciado, dentro del Sistema Nacional de Planificación. Este sistema garantiza la formulación participativa del Plan Integral para la Amazonía, como instrumento de planificación, coordinación y articulación, para alcanzar el Buen Vivir de la ciudadanía en las provincias que la integran. Se determina que la Amazonía debe conformar un Subsistema de Planificación Integral que constituye un conjunto de procesos, entidades e instrumentos que permiten la interacción de los diferentes actores



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

sociales e institucionales, para organizar y coordinar la planificación del desarrollo y del ordenamiento territorial en todos los niveles de gobierno de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica. Este sistema se conformará por el Consejo de Planificación y Desarrollo de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, que integrará a los distintos niveles de gobierno, con participación ciudadana, y tendrá una secretaría técnica, que lo coordinará. Se crea el Consejo de Planificación y Desarrollo de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, que es el organismo superior del Subsistema de Planificación Integral para la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, y forma parte de las entidades del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa. Es una instancia de articulación entre los diferentes niveles de gobierno con la ciudadanía y entre el sector público y privado, para establecer fines y estrategias macro, formular lineamientos de políticas generales y aprobar normas que promuevan el desarrollo sustentable y la planificación integral. El Pleno del Consejo de Planificación y Desarrollo de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica estará conformado por los siguientes miembros, quienes actuarán con voz y voto: A continuación quienes serán los integrantes. El Secretario Técnico de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica cumplirá con la función de Secretario del Consejo. El Pleno del Consejo se reunirá de forma ordinaria y obligatoria por lo menos una vez al mes y de forma extraordinaria cuando así lo decidiere el Presidente o la mayoría de sus miembros. Los representantes tendrán un período de dos años y podrán ser designados por un período adicional, y no podrán ser de la misma provincia. Los delegados de las autoridades nacionales y representantes deben tener capacidad para tomar decisiones, en el marco de sus competencias y atribuciones; y de preferencia tendrán el carácter de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

permanentes. El quorum de las sesiones del Consejo se conformará con la mayoría absoluta de sus miembros, que para estos efectos estará comprendida con al menos seis de sus integrantes. Todos sus miembros tienen derecho a voz y voto, en caso de empate el Presidente tendrá voto dirimente. Para temas específicos se podrá convocar a representantes de otras instituciones públicas o privadas, quienes participarán solo con voz. Los integrantes ante el Pleno deberán tener sus respectivos suplentes. Por inasistencia injustificada a tres sesiones válidamente convocadas, serán reemplazados de manera definitiva por sus respectivos suplentes, garantizando el debido proceso. Los representantes de las nacionalidades y pueblos, de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales y de los sectores productivos de la circunscripción, percibirán dietas de conformidad a la Ley y al Reglamento que para el efecto se dicte. Los representantes de la sociedad civil se elegirán a través de Colegios Electorales, de conformidad a la Ley y el Reglamento de la materia. Para el cumplimiento de sus fines, el Pleno del Consejo de Planificación y Desarrollo de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica ejercerá las siguientes atribuciones: A continuación se citan las atribuciones. Se crea la Secretaría de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, como una entidad de derecho público, con personería jurídica, patrimonio y recursos económicos propios, con autonomía técnica, administrativa y financiera, responsable de elaborar y dar seguimiento a la Planificación Integral de la Amazonía y la administración del Fondo Común de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, con sede en la ciudad de Puyo, capital de la provincia de Pastaza y con delegaciones técnicas provinciales. La Secretaría Técnica tendrá las siguientes atribuciones: A continuación se citan las atribuciones. La Secretaria o Secretario Técnico será de libre



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

nombramiento y remoción, hasta por un período de dos años pudiendo ser designado por un período adicional, quien presentará su informe de gestión al Pleno del Consejo de Planificación y Desarrollo de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica cuatrimestralmente, o cuando el Presidente del Consejo se lo solicite. Para ser Secretaria o Secretario Técnico, se requerirá tener título mínimo de tercer nivel y ser residente de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica. Es la máxima autoridad administrativa de la Secretaría y ejerce la representación legal y judicial de este, será el responsable directo de la gestión técnica y financiera, y tendrá las siguientes atribuciones: A continuación se citan las atribuciones. La Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica establecerá un sistema de seguimiento y evaluación, con la finalidad de garantizar el uso eficiente y eficaz de los recursos establecidos en la presente Ley, así como valorar la inversión y aporte que los diferentes niveles de gobierno realizan para dar cumplimiento a los objetivos y metas establecidos en el Plan Integral de la Amazonía. Las instituciones y organismos del Gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados tienen como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica; por lo que coordinarán y optimizarán el uso de los recursos, y alinearán sus procesos de formulación de políticas, de planificación y de programación y ejecución de planes, programas y proyectos para la superación de las inequidades existentes, la erradicación de la pobreza, la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas, la transformación de la matriz productiva, con alternativas pertinentes y sostenibles, y el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Integral para la Amazonía, en el marco del respeto de la diversidad, pluriculturalidad, plurinacionalidad y el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos, en concordancia con las reglas y directrices de sus respectivos planes sectoriales, planes de desarrollo y de ordenamiento territorial y del Plan Nacional de Desarrollo. La planificación para la Amazonía tendrá los siguientes objetivos: A continuación se citan los objetivos. El Plan Integral para la Amazonía es el instrumento de planificación que prioriza el manejo de los recursos, la organización de las actividades públicas y privadas, la coordinación entre los diferentes niveles de gobierno, con el fin de ordenar, compatibilizar y armonizar las decisiones estratégicas del desarrollo de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica. Contiene lineamientos generales y estándares mínimos para el ejercicio de la competencia de uso y gestión del suelo, con excepción de las áreas protegidas, en función de las características territoriales. Identifica subzonas o unidades específicas de ordenamiento territorial, que se subdividan a la Circunscripción, a fin de posibilitar la formulación de estrategias sectoriales e institucionales distintas para las diferentes partes de la Amazonía. Este instrumento recogerá la planificación y las políticas que orienten el desarrollo y el ordenamiento territorial de manera quinquenal, para su posterior evaluación y actualización, de forma cuatrienal. Contendrá un diagnóstico, una propuesta con la indicación expresa de las metas e indicadores correspondientes de cumplimiento, lineamientos de política pública, modelo territorial deseado, modelo de gestión y sistema de evaluación y seguimiento. El Pleno del Consejo de Planificación y Desarrollo de la Circunscripción definirá el contenido de cada componente y podrá ampliar los mismos, en concordancia con la Planificación Nacional y en coordinación con la Secretaría Nacional de Planificación. Para la formulación y actualización del Plan Integral para la Amazonía, se deberá observar lo establecido en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

el Plan Nacional de Desarrollo y la Estrategia Territorial Nacional, así como la planificación provincial, cantonal y parroquial, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad. Los Planes Sectoriales del Ejecutivo con incidencia en el territorio, los planes especiales para proyectos nacionales de carácter estratégico y los planes fronterizos, deberán contener lineamientos especiales para la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, con estricto apego a lo contenido en el Plan Integral para la Amazonía. La formulación de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, cantonales, parroquiales y de las circunscripciones territoriales indígenas deberán hacerlo de manera articulada al Plan Integral para la Amazonía y la planificación nacional. Para impulsar el desarrollo integral de la Amazonía, además de los recursos asignados del Presupuesto General del Estado, la Circunscripción Territorial Especial Amazónica se financiará con los siguientes fondos: a) Fondo para el Desarrollo Sostenible Amazónico. b) Fondo Común para la Circunscripción Territorial Especial Amazónica. Se crea el Fondo para el Desarrollo Sostenible Amazónico, que se financiará con una asignación equivalente al cuatro por ciento (4 %) del precio de venta por cada barril de petróleo que se extraiga en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica y que se comercialice en los mercados interno y externo. En ningún caso la asignación a la que se refiere la presente disposición, será inferior a dos dólares de los Estados Unidos de América (USD 2,00), por cada barril de petróleo. Para el financiamiento del Fondo para el Desarrollo Sostenible Amazónico las empresas nacionales y extranjeras, sean públicas, privadas, de economía mixta o de otro tipo, dedicadas a la explotación petrolera en la Amazonía ecuatoriana, depositarán mensualmente los valores mencionados en el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

inciso anterior, en la cuenta especial del Banco Central del Ecuador, denominada Fondo para el Desarrollo Sostenible Amazónico. El Banco Central del Ecuador, procederá a informar al Ministerio de Finanzas el monto por distribuir en cada período, a fin de que dentro de los primeros diez (10) días de cada mes y sin necesidad de orden previa, el Banco transfiera directamente los recursos de este Fondo a los siguientes beneficiarios, en los porcentajes que constan a continuación: 1. El veinte y seis por ciento (26%) para los gobiernos autónomos descentralizados provinciales amazónicos. 2. El cincuenta y ocho por ciento (58%) para los gobiernos autónomos descentralizados municipales amazónicos. 3. El diez por ciento (10%) para los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales amazónicos. 4. El seis por ciento (6%) para el Fondo Común, que será administrado por la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica. Los porcentajes a favor de los gobiernos autónomos descentralizados de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, establecidos en los numerales 1, 2 y 3, serán distribuidos de la siguiente manera: a) 40 % en partes iguales. b) 60 % en proporción a la población de cada jurisdicción, conforme a las cifras oficiales del último censo de población. En caso de que se crearen nuevos cantones, parroquias y provincias o circunscripciones territoriales indígenas, el Instituto Nacional de Estadística y Censos proporcionará las cifras de población que correspondan según las nuevas jurisdicciones. El Banco Central del Ecuador distribuirá los recursos de acuerdo con la información entregada por el ente rector de las finanzas públicas. Los recursos del Fondo para el Desarrollo Sostenible serán ejecutados por los gobiernos autónomos descentralizados, priorizando la inversión en: a) Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales los utilizarán exclusivamente para inversión en fomento productivo y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

agropecuario, vialidad y sistema intermodal de transporte y gestión y reparación ambiental. b) Los gobiernos autónomos descentralizados municipales los utilizarán exclusivamente para inversión en servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento y gestión y reparación ambiental. c) Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales los utilizarán exclusivamente para inversión en sus competencias. El 100% se destinará exclusivamente a inversión, y por ningún concepto se imputará a gasto corriente o al pago de remuneraciones, viáticos, gastos de viaje y servicios de consumo. Además, se crea el Fondo Común para la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, que se financiará con las siguientes asignaciones:

1. El sesenta por ciento (60%) de regalías incluidas las que podrían pagarse anticipadamente, el 3% de venta en contratos de prestación de servicios, y el 12% y 5% de utilidades mineras generadas en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, de conformidad con lo establecido en la Ley de Minería;
2. El treinta por ciento (30%) del superávit que obtengan las empresas públicas generadoras de electricidad en fase de operación y el 12% de utilidades de generadoras de capital privado y de economía mixta, generadas en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, de acuerdo con la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica;
3. El doce por ciento (12%) de las utilidades de la actividad hidrocarburífera generadas en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica de conformidad a la Ley de Hidrocarburos;
4. Los recursos establecidos en el literal d) del artículo 61 de la presente Ley;
5. Los Excedentes o parte del superávit o exceso de los ingresos sobre los gastos que generen las empresas públicas operadoras de sectores estratégicos en la Circunscripción Territorial



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

Especial Amazónica y que fueren destinadas de esta forma al Presupuesto General del Estado. 6. Recursos que la Secretaría Técnica gestione, y, 7. Las demás asignaciones que por Ley se establezcan en beneficio de este Fondo. Los montos señalados en los numerales 1, 2 y 3 corresponderán a las actividades generados en la Circunscripción. Las instituciones o empresas públicas, privadas, mixtas u otras competentes según lo previsto en los numerales 1, 2, 3 y 4 del presente artículo, depositarán obligatoriamente en los plazos previstos en la Ley y sin necesidad de autorización alguna, los recursos económicos en la cuenta especial del Banco Central del Ecuador denominada Fondo Común de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica. Los recursos de este fondo se destinarán al financiamiento de planes, programas y proyectos de desarrollo territorial y de interés, alcance y cobertura en toda la Circunscripción, a ser ejecutados por las instituciones legalmente constituidas y habilitadas de acuerdo a la Ley, para ejecutar fondos públicos, de forma directa o a través de alianzas público-privadas; para tal efecto, estas entidades presentarán proyectos de inversión, los mismos que serán priorizados por la Secretaria Técnica y aprobados por el Consejo de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica. Los pueblos y nacionalidades indígenas accederán a los recursos de este fondo a través de sus organizaciones representativas, para planificar e implementar sus planes de vida. Se establece la obligatoriedad de los sujetos activos y pasivos de dar cumplimiento con lo referente al pago del impuesto de patentes para los gobiernos autónomos descentralizados municipales de la Circunscripción y el impuesto del 1.5 por mil sobre los activos totales de conformidad a lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Y que, las empresas eléctricas, mineras e hidrocarburíferas que realicen actividades



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

en la Circunscripción establecerán su domicilio tributario en el cantón donde se realice el hecho generador. La Función Ejecutiva y las demás entidades del Estado competentes, en un plazo máximo de dos años, a partir de la publicación de la presente Ley en el Registro Oficial, realizarán los trámites constitucionales y legales correspondientes, para la creación y funcionamiento de universidades públicas autónomas en cada una de las provincias amazónicas, priorizando la de Sucumbíos, Orellana, Morona Santiago y Zamora Chinchipe. Las universidades públicas que se creen serán partícipes de la parte proporcional de las rentas que asigna el Estado a las Universidades y Escuelas Politécnicas Públicas. El Consejo de Planificación y Desarrollo de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, asignará un fondo semilla, proveniente del Fondo Común, a fin de viabilizar la consecución de este objetivo. Las parroquias Río Verde y Río Negro del cantón Baños de Agua Santa y las parroquias Matus, El Altar, La Candelaria y Bayusig del cantón Penipe; seguirán percibiendo de manera permanente e irreductible, los recursos que estuvieron establecidos en el Fondo para el Ecodesarrollo Regional Amazónico, de acuerdo a lo que estuvo previsto en la Ley del Fondo para el Ecodesarrollo Regional Amazónico y de Fortalecimiento de sus Organismos Seccionales, recursos que provendrán del Fondo para el Desarrollo Sostenible Amazónico previsto en esta Ley y que deberán ser asignados conforme a la liquidación correspondiente al año 2017, percibido por estas parroquias antes de la vigencia de la presente Ley, en cumplimiento de la Disposición Transitoria Vigésimoctava de la Constitución de la República del Ecuador, y en ningún caso se podrá realizar incrementos futuros. VII. Conclusión. Por las motivaciones Constitucionales y legales expuestas, la Comisión Especializada Permanente de la Biodiversidad y Recursos Naturales, Resuelve: Con diez



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

(10) votos a favor de once (11) asambleístas presentes, y con 1 abstención, se aprueba el Informe para Segundo Debate del Proyecto de Ley Orgánica Especial de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica. Suscriben el presente Informe: Asambleísta Johanna Cedeño, asambleísta Yofre Poma, asambleísta Fredy Alarcón, asambleísta Fernando Callejas, asambleísta Gabriela Cerda, asambleísta Brenda Flor, asambleísta Henry Moreno, asambleísta César Solórzano, asambleísta Juan Pablo Velín, asambleísta Alberto Zambrano. El asambleísta ponente es el asambleísta Yofre Poma, Vicepresidente de la Comisión". Hasta ahí el texto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores, vamos a declarar en comisión general para recibir a las principales autoridades de la Región Amazónica. Señora Secretaria, proceda a invitar a pasar a la sala.-----

COMISIÓN GENERAL PARA RECIBIR A LAS PRINCIPALES AUTORIDADES DE LA REGIÓN AMAZÓNICA, CUANDO SON LAS TRECE HORAS TREINTA Y TRES MINUTOS.-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR GUILLERMO KUBES ROBALINO, PREFECTO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA. Muy buenas tardes, señor Presidente de la Asamblea Nacional, encargado. Señores asambleístas. Para nosotros los amazónicos es un placer poder estar este día aquí y con ustedes, emprender creo que en un sueño que todos nosotros los amazónicos hemos tenido. Para nosotros el tener esta Ley significa un paso tan importante para el desarrollo de esta región tan olvidada por muchísimos años. No nos olvidemos que la Amazonía ha entregado un gran aporte para el desarrollo del Ecuador, hemos venido dando ese



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

petróleo por más de cuarenta y cinco años, pero qué hemos recibido, prácticamente nada. Creo que hoy es el momento histórico que ustedes, señores asambleístas, lo tienen en sus manos. Me han pedido una pequeña pausa. Quiero saludar a todos nuestros compañeros alcaldes, presidentes de juntas parroquiales y prefectos y el pueblo amazónico que están con nosotros. Muchas gracias, gracias a todos ustedes, sabemos el sacrificio que están haciendo. Hemos madrugado desde las 3 de la mañana, dos de la mañana y salen de lugares muy lejanos para estar aquí, este día, y por eso creo, que también los señores asambleístas, el señor Presidente y todos van a entender. Nuestra lucha ya lleva mucho tiempo para que seamos reconocidos con esta Ley. Tenemos algunas observaciones más que en el fondo en el contenido que tiene esta Ley, de forma, y esto es en los temas puntuales sobre la remediación de los daños ambientales que se nos pone a nosotros como un tema de que debíamos remediar los daños. Y yo creo que ese tema de la remediación de daños ambientales le corresponde a la persona que contamina, no nos corresponde a nosotros como gobierno seccional, remediar los daños que hace una petrolera. Así que en esa parte lo hemos dicho, creemos que ahí debe haber un cambio de texto para que, definitivamente, eso cambie. No estamos de acuerdo también, tal vez en la forma como se ha hecho la repartición porcentual de los rubros o de los recursos establecidos a través de la venta de petróleo, la generación eléctrica y minería, porque, inicialmente, nosotros pensamos que esta Ley que es Amazónica de Circunscripción Amazónica, no iba a contemplar también a Penipe y Baños y a ciertas parroquias del sector, ya centro del país, pero bueno en el final entendemos que porque han sido consideradas desde anterior en la Ley Cero Diez, hoy deben ingresar. Pero esto también significa que nosotros con un sacrificio grande quisimos, primero planteando que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

podíamos perder dos puntos para las juntas parroquiales, hoy creemos que ahí se nos hizo una jugadita media especial. Y por eso pedimos que ojalá se pueda recuperar esos dos puntos para los gobiernos provinciales. Tal vez pensando en disminuir un poco a lo que va a ser la Secretaría Técnica que tiene seis puntos, le bajen a cuatro y a nosotros nos suban al veintiocho. Esa es la posibilidad que también queremos plantear porque los gobiernos provinciales, ustedes deberán entender en la Amazonía el trabajo es totalmente diferente. Para nosotros poder llegar con obra pública, si les digo el nombre de Capirnae en la provincia de Pastaza, estamos hablando de casi una hora, quince minutos de vuelo. Y si nosotros tenemos que transportar los materiales para construir una obra pública en ese sector, indudablemente, los costos se elevan de una manera muy estrepitosa. Esto significa que necesitamos esos recursos, necesitamos los recursos para poder llegar de manera oportuna a cada uno de esos sectores. Y es por eso que esta Ley, creo que nos va a brindar esa posibilidad de poder tener los recursos necesarios para atender a ese pueblo olvidado por tantos y tantos años. También quiero decirles que ojalá se considere el tema de ponerlo en una reforma presupuestaria y que esto de la Ley entre en vigencia a partir de este mismo año. No exigimos, pero proponemos porque creemos que proponer es un tema el que ustedes lo tienen en sus manos el de resolver. En el fondo lo que nosotros insistimos si es que esta Ley se aprueba y ojalá sea hoy, porque esta Ley para nosotros da el nacimiento de esta esperanza de la recuperación de la Amazonía, dejando de lado la pobreza que tanto ha agobiado a ese sector de la patria. Un sector que sin lugar a dudas se merece, se merece de ustedes, de manera histórica que pasemos ya a tratar esta Ley y a aprobarla. De mi parte, como Presidente de la Mancomunidad de los Gobiernos Provinciales Amazónicos, muchas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

gracias. Gracias a la Comisión, a la Presidenta por haber hecho un gran esfuerzo, entendemos que la lucha no es fácil cuando se habla de recursos, es una lucha difícil, pero también entendemos que hay un pueblo que está aquí y un pueblo que nos espera en casa, que está ilusionado y que quiere esta Ley sobre todas las cosas. Una Ley que sin duda alguna nos va a permitir caminar hacia adelante. Muchas gracias a todos y todas.-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR CÉSAR CASTRO GUILCAPI, ALCALDE DE SANTA CLARA. Señor Presidente de la Asamblea, señoras y señores asambleístas. Gracias por ser parte de la historia de la Amazonía, sabemos y estamos seguros que contamos con ese apoyo de ustedes. Quiero agradecer a cada uno de los compañeros asambleístas que estuvieron en la Comisión de la Biodiversidad, a la Presidenta que nos ha atendido y ha estado con nosotros trabajando esta Ley Amazónica, a los asambleístas amazónicos de corazón. Decirles que hoy queremos que esta Ley sea aprobada y que entre en vigencia en este año, porque los recortes presupuestarios que hemos sufrido las alcaldías, las juntas parroquiales, las prefecturas nos han limitado poder llegar con obras a las comunidades a nuestro pueblo. Y es por eso que estamos acá presentes porque queremos que ustedes junto a la Amazonía, compañeros asambleístas, firmen, firmen esta Ley que será en beneficio de cada uno de los amazónicos, que por más de cuarenta años se ha venido explotando el petróleo y ha sido repartido en todo el país. Es justo y meritorio que hoy, compañeros de la Asamblea, en un consenso de todos, se apruebe esta Ley, definitivamente, por el bienestar de cada uno de los amazónicos. Queremos invitarles nuevamente a ser parte de la historia de la historia de la Amazonía, que los compañeros amazónicos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

los juzgarán porque estamos aquí, pidiendo nuestros justos derechos, reclamando lo que nos corresponde, compañeros. Señor Presidente, señores asambleístas, queda en ustedes, pero nosotros queremos también decirles que esta Ley debe entrar en vigencia en este año, en el año dos mil dieciocho. Muchísimas gracias. Amazónicos hoy, mañana y siempre. Viva la Amazonía.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Terminada la comisión general, nos reinstalamos. Tiene la palabra, asambleísta Yofre Poma.-----

PRESIDENTE CLAUSURA LA COMISIÓN GENERAL Y REINSTALA LA SESIÓN CUANDO SON LAS TRECE HORAS CUARENTA Y CUATRO MINUTOS.-----

EL ASAMBLEÍSTA POMA HERRERA YOFRE. Gracias, señor Presidente. Compañeras, compañeros legisladores, señores autoridades de nuestra querida Región Amazónica que acaban de intervenir y que acaban de hacer su participación en este Pleno de la Asamblea. Queridos compañeros y ciudadanos amazónicos que el día de hoy se han dado cita, desde doce de la noche, una de la mañana, tres de la mañana para estar presentes aquí y ser testigos del cumplimiento que nos corresponde a nosotros como asambleístas en devolverles y compensarles a la región con una Ley justa que le permita romper las inequidades que hasta ahora todavía las tenemos en la región. Felicito, realmente, la presencia de cada uno de ustedes, queridos compañeros amazónicos. El pueblo amazónico como ustedes lo ven, es un pueblo respetuoso, es un pueblo valiente, es un pueblo de principios y valores, que ha estado permanentemente en pie de lucha y que lo ha hecho batiendo petróleo, lo ha hecho batiendo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

lodo, lo ha hecho en las urnas, lo ha hecho en las manifestaciones y lo está haciendo el día de hoy aquí y también lo está haciendo en cada uno de nuestros territorios, en donde están vigilantes de que nosotros podamos entregarles un cuerpo legal, una herramienta que les permita aplicar un modelo de desarrollo en la Región Amazónica que compense las inequidades, que rompa las inequidades y que genere un buen vivir, un desarrollo económico, armónico con el medio ambiente, como estamos planteando. Así que muchas gracias, compañeros amazónicos por su presencia, gracias a todos ustedes señores asambleístas. Brindémosles un aplauso para este pueblo que ha estado aquí, aún sin almuerzo y se va a quedar hasta el último momento con la intención de que podamos contribuirle con este instrumento legal. Compañeros y compañeras asambleístas, país entero, la Amazonía ecuatoriana, ya lo decían las autoridades locales, ha sido permanentemente relegada y a veces incluso se la ha visto como un territorio donde simplemente se puede extraer el petróleo, la minería o generar proyectos hidroeléctricos y han habido políticas estatales que le han excluido y la han marginado y han ahondado su situación de pobreza, su situación de marginalidad, su situación de contaminación, por eso nosotros, acogiendo como Comisión de Biodiversidad, el planteamiento legítimo de cada uno de los ciudadanos, de cada una de las autoridades, hemos trabajado un Proyecto de Ley que ponemos a consideración el día de hoy. Este Proyecto de Ley no hace más que recoger primero el mandato constitucional de la Constitución del dos mil ocho, donde se establece claramente, en el artículo dos cincuenta, que el Estado tiene que garantizar para la Amazonía ecuatoriana una Ley que le permita generar desarrollo teniendo en cuenta los aspectos económicos, ambientales, sociales y culturales, pero también es importante que podamos poner algunos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

antecedentes. Si bien es cierto, el Proyecto de Ley que estamos planteando, va a sustituir la Ley para el Fondo de Desarrollo de la Región Amazónica para el Ecodesarrollo o más conocida también como la Ley Cero Diez. Esta Ley Cero Diez que viene desde mucho antes de la Constitución del dos mil ocho, empieza y esto es importante que todos los conozcamos, empieza con un crecimiento de seis centavos por cada barril de petróleo y a partir del próximo año la misma Ley, en el noventa y dos, plantea que habrá un crecimiento de un centavo por año hasta llegar hasta los diez centavos. Entiendo que algunos asambleístas actualmente, en ese entonces tal vez diputados, apoyaron y plantearon esta propuesta que fue el nacimiento para poder realmente reivindicar derechos sin asignación de recursos que por el petróleo con justicia y con razón nos corresponde a los amazónicos. En el noventa y ocho también se hizo una reforma, en este caso a la Ley Diez y de la misma manera con la legítima aspiración de los ciudadanos amazónicos se legisló en ese entonces para que de diez centavos llegue a cincuenta centavos de manera gradual con crecimiento proporcional. En el dos mil ocho nuevamente se hace otra reforma y efectivamente se sube de cincuenta centavos a un dólar por cada barril producido, hasta ese entonces la Ley básicamente era una Ley que contempla la creación de un fondo y la designación y la repartición, en este caso a los gobiernos locales, incluido al Ecorae. Nosotros, con la responsabilidad que nos caracteriza como asambleístas amazónicos y también el resto de los compañeros de la Comisión que no son amazónicos, hemos legislado con la intención de tener un cuerpo legal que le permita a la Región Amazónica generar un nuevo enfoque de desarrollo, basado primeramente en la conservación, en la protección de nuestra biodiversidad, en el fortalecimiento de nuestras culturas, de nuestros pueblos y de nuestras nacionalidades,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

aprovechando en este caso los recursos que tenemos, que gracias a Dios y a la naturaleza se nos ha generado en la región como es el petróleo y las minas. Entonces, la Ley contempla, estimados asambleístas, pueblo ecuatoriano, primero un mecanismo de planificación, garantizar un plan que le permita a la región desarrollarse en el buen vivir con proyectos, con programas, con un desarrollo amigable con el medio ambiente que no destruya la región como ha pasado en épocas anteriores, sino todo lo contrario, que lo fortalezca, que lo proteja. En ese sentido, como ustedes habrán escuchado en el informe, nosotros estamos planteando que si vamos a crear un plan de desarrollo en la Región Amazónica, este plan tiene que ser autodeterminado por los amazónicos, es decir, trabajado, constituido, planificado y aplicado por los amazónicos, por eso hemos planteado que se tenga que crear un Consejo de Planificación en esta Ley, en que en su mayoría estamos nosotros garantizando, que sean amazónicos con la participación del Ejecutivo que es muy fundamental, con el resto de ministerios que están en la zona, para que puedan desarrollar el mismo. Entonces, ahí viene un valor sumamente importante que hemos catalogado, en este caso, en la Ley, que es básicamente la autodeterminación de los amazónicos para romper esa práctica que en algunos casos todavía funciona, de que todo nos dan pensando desde las capitales o que todo nos dan haciendo desde las regionales. Ahora los amazónicos con este Consejo que va a establecer una planificación articulada con cada nivel de gobierno, incluido el central, va a determinar el nuevo norte, el nuevo horizonte hacia donde se quiere llevar a la Región Amazónica, planificada, dirigida y aprobada en este caso por los amazónicos. Otro elemento que es fundamental que ustedes deben conocer, estimados asambleístas, es que para poder aplicar un plan, que si bien es cierto lo estamos detallando, que tiene que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

ser un plan que primero, como es el Plan de ... conserve, proteja la Región Amazónica, aproveche los recursos que se tienen pero para fomentar desarrollo equilibrado con la naturaleza, ese es el principal objetivo obviamente de la Ley, para ello necesitamos recursos económicos, cualquier plan a aplicarse requiere de recursos económicos, entonces la misma Ley contempla la creación de dos fondos para aprovechar nuestros recursos que producen muchos recursos económicos para el resto del país y que hemos nosotros considerado que en esta vez hagamos justicia y cumplamos con una legítima aspiración de los ciudadanos amazónicos a que cada vez podamos tener más rentas, tanto de petróleo como de la minería, entonces se crean dos fondos, el Fondo Común y el Fondo de Desarrollo Sostenible. El Fondo de Desarrollo Sostenible que es el fondo que recoge el mismo espíritu de la Ley Diez, que ya les hablé hace un momento, plantea de la misma manera, su espíritu de distribución para que sean los gobiernos locales que legítimamente son electos a través de las urnas los que desarrollen y emprendan el desarrollo de cada una de sus jurisdicciones. Este Fondo de Desarrollo Sostenible hemos planteado que tenga que ser de cuatro por ciento y no menos de dos dólares americanos por cada barril de petróleo extraído en la Región Amazónica. Estos dos dólares que podremos decir que son insuficientes, es cierto, pero que son obviamente necesarios, también es cierto, y por eso hemos contemplado en la situación, entendiendo la difícil situación económica que vive el país, de que puedan considerarse estos dos dólares que por justicia y que por derecho le corresponde y nos corresponde a los amazónicos. Este Fondo va a ser distribuido para los gobiernos provinciales, los gobiernos municipales, las juntas parroquiales y además también para la Secretaría Técnica de Planificación que es la institución cobijada por el Consejo, la que tiene que ejecutar la planificación en la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

Región Amazónica. ¿Cómo va a ser la distribución? Hemos planteado con el consenso y el acuerdo de los gobiernos locales y la ciudadanía, porque hay que reconocer estimados asambleístas, señor Presidente y pueblo amazónico, que esta Ley fue socializada en algunas instancias y tuvo algunos intentos, incluso, que se la pueda aprobar y hay que dejar constancia que en el primer debate, en el primer debate que fue aprobada en abril del dos mil diecisiete, en el periodo de la Asamblea anterior, apenas en cuanto a asignación de recursos, contemplaba un piso de un dólar y un porcentaje de dos por ciento, eso significaba al precio actual de petróleo que no había ningún incremento, no había ninguna ganancia, ninguna justicia para la región. Además, también no contemplaba los aspectos ambientales, los aspectos de educación superior, los aspectos laborales que también los hemos incluido y que vamos a hablar de aquello más adelante. Nosotros hemos planteado una Ley integral y por lo tanto en cuanto a la asignación de recursos, consensuamos con los gobiernos locales para que el veintiséis por ciento de este Fondo, de los dos dólares, vaya a los gobiernos provinciales; el cincuenta y ocho por ciento para los gobiernos municipales, el diez por ciento para las juntas parroquiales y el seis por ciento para la Secretaría Técnica de Planificación. Aquí hay un elemento de compensación y de romper inequidades sobre todo en el sector rural. Hemos establecido que los gobiernos parroquiales, las juntas parroquiales que ahora son los gobiernos que están más cerca a las comunidades, a más del incremento a dos dólares, ellos reciban un diez por ciento de todo este Fondo. Anteriormente les significaba simplemente el cinco por ciento, con eso estamos compensando y determinando que la asignación de estos recursos vaya a hacérsela en inversión en el sector agroproductivo, en las comunidades, en las nacionalidades que tanto está haciendo falta en este



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

momento. La misma Ley contempla la creación del Fondo Común. El Fondo Común, estimados asambleístas, es un Fondo Regional, es un Fondo que va a ser administrado por una Secretaría Técnica de Planificación, cobijado por un Consejo del que ya les hablé, en donde van a estar representados los prefectos, alcaldes, las juntas parroquiales, la ciudadanía, las nacionalidades, las universidades, el sector agroproductivo, más el sector del gobierno. Este Fondo Común va a ser alimentado por el sesenta por ciento de las regalías mineras, el doce por ciento y cinco por ciento de las utilidades mineras, el treinta por ciento del superávit que obtengan las empresas públicas generadoras de electricidad, el doce por ciento de las utilidades de la actividad hidrocarburífera que se genera en la circunscripción lo que actualmente está yendo a Ecuador Estratégico. Los recursos establecidos en el literal sesenta y uno de la presente Ley que es el seis por ciento del Fondo Sostenible, los excedentes o partes del superávit o exceso de los ingresos serán los gastos que generen las empresas públicas, operadoras en los sectores estratégicos de la circunscripción y los recursos que la Secretaría, obviamente más adelante puede gestionar. ¿Por qué hemos propuesto que esta Secretaría contemple este fondo? Primeramente porque queremos cambiar el enfoque de desarrollo de la región. Yo decía en algún momento, hay que enderezar el desarrollo. Para eso requerimos recursos, los van a tener en esta Secretaría. ¿Quiénes van a decidir? Los propios amazónicos y sobre los hombros, sobre sus espaldas este Consejo de Planificación y la Secretaría, reposará el nuevo momento de la Región Amazónica que todos estamos soñando y que todos estamos aspirando. Decíamos nosotros en la Comisión, con los recursos económicos para la aplicación de los planes obviamente tiene que la Secretaría garantizar un mecanismo de seguimiento y evaluación para que en años futuros,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

cuando ya se hayan hechos las inversiones podamos determinar, porque la intención es justamente romper las inequidades, más adelante, a cinco, diez años, las provincias amazónicas tienen que dejar de ser las más pobres del país, porque se va a ingresar recursos económicos para pelear, justamente, esas necesidades, la Secretaría y el Consejo tiene la responsabilidad de garantizar y hacer el seguimiento a esta planificación. Así mismo, hemos determinado que los fondos que se inyecten a través de esta Ley tienen que estar regidos con lineamientos generales para que tanto los gobiernos locales como las demás instituciones del Estado cumplan y se rijan básicamente al cumplimiento de sus competencias, tal es así pues que las juntas parroquiales lo harán en función de la competencia del sector agropecuario y vialidad, los municipios lo harán en cuanto a agua potable, alcantarillado y saneamiento; los consejos provinciales lo harán en gestión ambiental en el sector agroproductivo, en vialidad; y, todos estos fondos, del Fondo Sostenible no podrán ser en este caso invertidos o no podrán gastarse en gasto corriente o en gasto administrativo, serán cien por ciento para obras. Pero además, nosotros consideramos que hay muchas inequidades que tenemos que romper y en ese sentido la Ley o el Proyecto de Ley es sumamente claro y establece, por ejemplo, que la prioridad en la que tendrá que centrarse el Fondo Común, la Secretaría Técnica, es en educación superior, en generar investigación, en que nuestros fondos del petróleo y las minas se inviertan en universidad, se inviertan en becas, se inviertan en garantizar el derecho que tenemos los amazónicos a educación superior. Por lo tanto, a más de darle la priorización para la utilización de este Fondo, la misma Ley contempla en una Transitoria, en la Décimo Primera, que el Estado ecuatoriano, el Gobierno central y las demás entidades del Estado en un plazo máximo a dos años crearán las universidades en Sucumbíos,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

en Orellana, en Morona Santiago y en Zamora Chinchipe, que no las tenemos en este momento y estos fondos tienen que servir para que arranquen estos proyectos universitarios, le apostamos al desarrollo de la región, con conciencia ambiental y conservación a través de la educación superior, creemos nosotros que nuestros hijos tienen el derecho como todos los ecuatorianos a la educación superior. Déjenme decirles algunos datos en este tema. En mi provincia más de tres mil quinientos jóvenes...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene un minuto, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA POMA HERRERA YOFRE. ...salen de bachilleres todos los años, en Orellana creo que está un monto parecido. En total, en la Amazonía ecuatoriana más de quince mil estudiantes salen cada año y lamentablemente la gran mayoría no accede a la educación o a las universidades. La una porque no tenemos la oferta, apenas tenemos dos universidades y la otra es porque también la situación económica ha golpeado duramente a la Región Amazónica. También es importante que ustedes conozcan que la Ley contempla la garantía, en este caso, de un derecho adquirido y un mandato constitucional de la vigésima octava para que tanto los cantones como Baños y Penipe sigan recibiendo las asignaciones que hasta ahora lo han venido haciendo por el Fondo, en este caso de la Ley Cero Diez. Así que, estimados asambleístas, estimados conciudadanos de la Región Amazónica, en síntesis, lo que queremos ahora es exponerles a ustedes y para recibir el apoyo a conciencia porque sé que nadie se va a oponer a esta Ley, esta es una Ley que va a planificar, que va a ordenar y que va a garantizar un modelo distinto de desarrollo, que va a garantizar recursos económicos, duplicación, cuatro por ciento,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

no menos de dos dólares, que va a garantizar el empleo preferente porque estamos determinando que estos recursos tienen que garantizar trabajo para nuestra gente y hemos tipificado que no menos del setenta por ciento de mano de obra de bienes y servicios se contraten de la zona, de las empresas locales y obviamente de las que puedan llegar. Esta Ley tiene que servir para impulsar el desarrollo a través de la educación superior y estamos planteando la creación de cuatro universidades y el fortalecimiento a las existentes en la Región Amazónica. No me queda más que decirles, compañeros y compañeras, que esperamos contar con el apoyo y el respaldo. Hemos trabajado un Proyecto de Ley que lo ponemos a consideración, que puede ser mejor, que puede todavía tener, claro, observaciones y que para eso estamos, para perfeccionarlo, para mejorarlo, pero sobre todo quiero decirles que el día de hoy la Amazonía ecuatoriana ha considerado como un día histórico y está aquí para que en una sola voz se garanticen sus derechos y que se compensen sus inequidades que por muchos años han sido relegadas. Que viva la Amazonía. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra, asambleísta Juan Pablo Velín.-----

EL ASAMBLEÍSTA VELÍN CORTÉS JUAN PABLO. Muy buenas tardes Presidente de la Asamblea, muy buenas tardes compañeros asambleístas, muy buenas tardes a toda esa linda gente que nos visita de la Región Amazónica, fuerte ese abrazo para todos ustedes compañeros. Como asambleísta de Morona Santiago estoy profundamente convencido que las leyes se construyen gracias a ese diálogo permanente en el territorio, es por esto que la Comisión de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

Biodiversidad y Recursos Naturales tomó la decisión firme y acertada de visitar toda la Amazonía de manera maratónica, se la hizo iniciando en la provincia de Zamora Chinchipe, posteriormente Morona Santiago, Pastaza para luego irnos al Tena y posteriormente a Orellana y Sucumbíos. En estas reuniones itinerantes el objetivo era prácticamente escuchar a nuestra gente, a los agricultores, a los ganaderos, a los artesanos, a los jóvenes universitarios que expresaban su sentir y por supuesto todos esos insumos han quedado plasmados el día de hoy en este informe para el segundo debate de la Ley Especial Amazónica. El día de hoy es un día histórico para la Amazonía, tierra de mis abuelos, tierra de mis padres, tierra de mis hijos, tierra donde nací y por la que lucharé siempre desde cualquier trinchera en la que me encuentre. Recuerdo que mi padre me comentaba que décadas atrás mi abuelo falleció trágicamente en un accidente y esto pasó mientras cruzaba un río, el río Upano para llegar a la ciudad de Macas y esto porque así es nuestra Amazonía, con ríos sumamente peligrosos, en aquella época no había vías, no había puentes y la única manera de llegar a casa, luego de un largo viaje era atravesando por medio de canoas, pero luego esas torrenciales aguas en muchas ocasiones, esos ríos eran sumamente peligrosos y esto les quiero comentar porque vivir en la Región Amazónica para muchos ha sido cuestión de vida o muerte, porque no se contaba con medicinas, hospitales, vías de acceso, puentes, obra pública o la presencia misma del Estado. Por ello mi tributó a todos los que están el día de hoy aquí presentes, a todos los que con su trabajo diario contribuyen con un granito de arena para que la Amazonía sea lo que es el día de hoy. La Amazonía, queridos compañeros, como ustedes conocen es una Región extensa, de mucha biodiversidad, casi el cincuenta por ciento del territorio ecuatoriano en donde conviven un sinnúmero de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

culturas, de saberes, de lenguas, llegando a contar con once nacionalidades; estamos con el pueblo Macabeo, pueblo mestizo y por supuesto todos ellos luchan por la vida, luchan por su territorio, luchan por su medio ambiente. Muchas de estas luchas han sido por los recursos naturales como los recursos hídricos, el oro, el cobre, el petróleo, entre otros, lo que ha significado siempre una controversia permanente entre el desarrollo y ese deseo de cuidar la tierra, nuestra casa común, la casa de todos. Al hablar de la Amazonía también es necesario hacer algo de historia y recordar cómo era la década de los sesenta, con convulsiones, inestabilidad política, crisis económica, pero claro, después de la década de los setenta aparece el oro negro y por supuesto esto genera cierta estabilidad. La obra pública se comenzó a sentir, hubo construcción de escuelas, de colegios, de vías asfaltadas, la reforma agraria, entre otros temas era precisamente parte del día a día en el territorio ecuatoriano, especialmente en la Costa y en la Sierra, pero, aquí la pregunta clave es, claro, y qué pasaba con la Amazonía. En esta Región ecuatoriana, por el contrario, no se sentía el beneficio que estaban generando estos recursos naturales como era, precisamente, el oro negro que se extraía desde sus entrañas, el progreso no había llegado a la Amazonía pese a todo lo que se estaba produciendo en su territorio y por el contrario se veía poco a poco cómo los sectores amazónicos quedaban relegados. Los pueblos originarios y las diferentes nacionalidades miraban cómo esas brechas de inequidad se acrecentaban y la pobreza más bien les obligaba a replegarse selva adentro para poder sobrevivir. Lo que parecía un sueño se había convertido en una pesadilla, porque la contaminación ambiental y los problemas era lo que dejaba aquel efímero o falso desarrollo para nuestra Región Amazónica. Aquí no podemos funcionar con esa lógica colonialista en donde el desarrollo fomentaba desigualdad, con esta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

lógica los países opresores se hacen cada vez más ricos gracias, precisamente, a costa de esos países oprimidos en donde el crecimiento descansa, precisamente, en base a esa desigualdad. Esto lo digo porque de ninguna manera el desarrollo tiene que ir en contra de la felicidad humana y mucho menos en contra de la región que lo produce, la Región Amazónica. Es por esto que pese a esas décadas de olvido, no podemos dejar de reconocer que los últimos años hubo una importante inversión en obra pública en nuestra región, pero también en mi provincia y recuerdo que en el dos mil ocho se dio esta reforma a la Ley Cero Diez que permitió que un dólar ingrese a nuestra Región Amazónica específicamente para los GAD. Además de eso, se hizo importante inversión en vialidad, en puentes, en construcción de hospitales, en el arreglo de pistas, en el subsidio que se da a los pasajes, precisamente a aquellas personas que se movilizan en las zonas de frontera. Se ha realizado, igualmente, obras emblemáticas, hablando de Morona Santiago, la vialidad que conecta con Riobamba, la vialidad que conecta la Guarumales Méndez con Azuay, en fin, la parte de Puyo hacia Macas, de Méndez hacia Puerto Morona, que permite esa conectividad con todo el país. Tenemos que reconocer aquello y ser gratos por esa importante inversión, sin embargo las décadas de postergación hace que sea necesario repensar la Amazonía, puesto que existen todavía profundas contradicciones en nuestro territorio. No se puede pensar a la Amazonía solamente por sus recursos naturales y dejar de lado, precisamente, a lo más importante de su territorio, los seres humanos que habitan en esta vasta región. Las contradicciones que mencioné con anterioridad, las vivimos a diario y no puede ser justo que las provincias más ricas, precisamente, tengan los índices más altos de pobreza a nivel nacional. Es contradictorio que las empresas petroleras y mineras en pleno siglo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

XXI paguen de manera diferenciada a los extranjeros de los nacionales o caso contrario, que los impuestos no se queden precisamente de donde se extrae los recursos sino que se queden en otros lugares. Es contradictorio que parroquias y cantones de estos territorios tan ricos, reciban pequeñísimas cuantías de dinero para solucionar sus problemas sociales. Es contradictorio que las provincias donde más fuentes hídricas tenemos y donde más llueve no se tenga agua potable o agua entubada, es contradictorio que en donde haya, precisamente, estas grandes hidroeléctricas no contemos con energía eléctrica. Es contradictorio que más de cuatro décadas de bonanza petrolera estemos luchando todavía por universidades dignas para nuestros hijos. Es por todo esto que según el último censo del INEC, en educación superior las provincias de la Amazonía registraron un porcentaje de entre el dos punto veintisiete y nueve por ciento de población con título universitario, una cantidad sumamente reducida, es contradictorio que todavía nos enfrentemos a la centralización, razón por lo que muchas políticas públicas y proyectos implementados no se acoplan a la realidad de nuestra región. Tenemos y es momento de repensar en la Amazonía, es imprescindible contar con esta Ley de Circunscripción Territorial Amazónica que garantice una planificación integral tomando en cuenta los aspectos que ya se han mencionado, los aspectos sociales, culturales, los aspectos económicos y por supuesto el tema ambiental, esto lo garantiza la misma Constitución en el artículo doscientos cincuenta desde el año dos mil ocho. Tenemos que tomar en cuenta la planificación, una planificación desde el territorio, con la gente, de abajo para arriba, es necesario tomar en consideración las necesidades de la gente y para eso ese Consejo de Planificación Intersectorial que obviamente operativice los temas prioritarios para nuestra Región por medio de esa Secretaría de Planificación. Es necesario



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

tomar en cuenta los temas ambientales en donde el que contamina tenga que pagar, leyes que garanticen precisamente esa protección ambiental, nunca más transnacionales que destruyan nuestras tierras...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene un minuto, señor Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA VELÍN CORTÉS JUAN PABLO. ...y que enfermen de muerte a nuestra gente en la Región Amazónica. Tenemos que tomar en cuenta los aspectos sociales y reducir, por supuesto esas brechas de inequidad, los temas culturales, en ese diálogo intercultural en donde ningún actor, ningún pueblo es más que otro, todos somos iguales, o trabajamos para todos o no trabajamos para nadie. Tenemos que tomar en cuenta los aspectos económicos y por supuesto, de ese dólar subir a dos dólares, recursos necesarios para nuestros GAD que obviamente inviertan y realicen esa inversión necesaria para el desarrollo de nuestra Región en agua potable, alcantarillado, en vialidad rural, precisamente apoyando al sector productivo, en todo aquello se ha pensado en esta normativa que se ha construido con ustedes. Para finalizar, tenemos que decirle al país que esta Ley no puede seguir esperando más, ya hemos esperado demasiado, décadas de olvido y postergación. Mi llamado para que la Asamblea Nacional cumpla con su rol histórico, cumpla con su razón de ser y aprobemos esta Ley para que haga justicia con la Región Amazónica, para una región que ha dado tanto al país sin esperar nada a cambio. La Amazonía necesita de esta decisión valiente de sus legisladores y del Ejecutivo. Tenemos un Presidente amazónico, este será su legado, señor Presidente, al cumplir también con esta deuda histórica, con esta maravillosa región del Ecuador. Amazónicos por siempre. Viva nuestra querida Amazonía.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA JOSÉ SERRANO SALGADO, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS CATORCE HORAS CUARENTA Y CUATRO MINUTOS.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a suspender el debate hasta las cuatro y media de la tarde que retomaremos con unas cuatro intervenciones más y luego de eso también continuaremos con el debate para el Proyecto de la Ley Amazónica, con el resto de intervenciones para terminarlo el día martes de la próxima semana. Para el día de hoy también poder concluir con la sesión cuatro noventa y nueve que tiene temas pendientes sobre la comparecencia del Presidente de la Asamblea, del Fiscal y al mismo tiempo la elección de los suplentes del Consejo de Participación. Entonces a las cuatro y media de la tarde retomamos la continuación de esta sesión.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Tomado nota, señor Presidente. Se suspende la sesión, se continuará a partir de las dieciséis horas treinta, con la sesión número quinientos uno y a continuación se instalará la sesión correspondiente a la continuación de la cuatrocientos noventa y nueve.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE SUSPENDE LA SESIÓN CUANDO SON LAS CATORCE HORAS CUARENTA Y CUATRO MINUTOS.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Secretaria, verifique el quorum para continuar con la sesión.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Buenas tardes, señor Presidente. Buenas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

tardes, señoras y señores asambleístas. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar su asistencia en sus curules electrónicas. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. Noventa y seis asambleístas presentes en la sala. Señor Presidente, sí tenemos quorum. Señor Presidente, nos encontramos en la continuación de la sesión número quinientos uno: Segundo Debate del Proyecto de Ley Orgánica Especial de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE REINSTALA LA SESIÓN CUANDO SON LAS DIECISIETE HORAS.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor asambleísta Pedro Curichumbi.-----

EL ASAMBLEÍSTA CURICHUMBI YUPANQUI PEDRO. Señor Presidente, señoras y señores asambleístas, distinguidos señores prefectos, alcaldes, líderes, pueblo de la Amazonía y estimadas ecuatorianas y ecuatorianos. Consideramos que el apóstol Pablo nos dice a todos los ecuatorianos: vivan en armonía los unos con los otros y procuren hacer lo bueno delante de todos. Conforme a esta exhortación, quiero decir que la Amazonía es símbolo de vida, sabiduría, de conocimiento, biodiversidad, y sobre todo de riqueza sustentada en la reciprocidad y también en la solidaridad. Además, la Amazonía es cuna de las nacionalidades indígenas y de sus culturas milenarias. La Amazonía es fuente de salud con sus medicinas ancestrales, la Amazonía establece a Ecuador como un país megadiverso en el concierto internacional; la Amazonía es fuente de financiamiento del presupuesto nacional con sus pozos petrolíferos; la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

Amazonía es sinónimo de financiamiento de mega proyectos del país; la Amazonía es un pedacito de cielo y porque no decir, fuente inagotable de investigación y de creatividad. Definitivamente, la Amazonía sigue siendo el pulmón del Ecuador y del mundo. Por ello, creo que es un espacio perfecto y un momento glorioso para felicitarnos entre todos los ecuatorianos, particularmente reconocer y felicitar a nuestros amigos asambleístas amazónicos y a ese pueblo valeroso de la Amazonía que ha venido a esta Asamblea Nacional. En honor al tiempo y sobre todo en calidad de Legislador de la provincia de Chimborazo, pensando en el mejoramiento de la calidad de vida de los amazónicos y también en homenaje y en reconocimiento a mis hermanos penipeños, que siempre han amado y con ternura a la tierra que los vio nacer y por ello han resistido valientemente cerca de dos décadas a todo tipo de inclemencia natural. Pero hoy como nunca antes, requieren recursos, especialmente para mejorar el sistema vial, el fluido eléctrico, los servicios básicos y la infraestructura productiva. Y por ello, quiero decir que es importante en esta ocasión, el nacimiento de la Ley Orgánica Especial de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica. Esta Ley requiere con respeto y consideración, establecer varias recomendaciones, señor expositor de este Proyecto de Ley, quisiera hacer una primera recomendación, que después del numeral cinco del artículo veintitrés referente a objetivos de planificación de la Amazonía, es importante introducir como numeral seis, el siguiente texto: “Otorgar múltiples incentivos a favor de las personas, familias, comunidades, organizaciones, instituciones, pueblos y nacionalidades que realizan la conservación de los páramos, bosques, lagunas, ríos y humedales del ecosistema amazónico”. Esta recomendación es vital, porque los seres humanos hoy más que nunca, han despreciado a pesar de que en la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

Constitución consagra los derechos de la naturaleza; pero, sin embargo, la generación joven aún no valora como debe hacerlo. Igualmente en el artículo cincuenta y uno, en el segundo inciso, relacionado a la prevención, control, seguimiento y reparación integral de los daños ambientales, después de la frase: “Los gobiernos autónomos descentralizados”, es trascendente e importante incluir la siguiente frase: “Y las empresas petroleras respectivas, para que se responsabilicen en colocar los recursos para la reparación de los daños ambientales”. Esto significa que cómo es posible que los gobiernos provinciales sin haber destruido la naturaleza, ellos van a colocar los recursos y van a tener que realizar trabajos contundentes en el proceso de reparación, pero las empresas petroleras van a quedar cruzados los brazos y sin colocar los recursos. Por eso, señor, señoras assembleístas de la Amazonía, sugiero que incluya la frase “y las empresas responsables”. Una tercera observación es, que en la Primera Disposición General de este Proyecto de Ley, que se refiere a “la recepción de los recursos económicos de manera permanente e irreductible de las parroquias de Río Verde, Río Negro del cantón Baños, y también de las parroquias Matos, El Altar, La Candelaria y Bayusig del cantón Penipe”, solicito se digne mantener el texto de la Primera Disposición General hasta la frase que dice: “En cumplimiento a la Disposición Transitoria Vigésima Octava de la Constitución de la República y respecto a los principios de solidaridad, de reciprocidad entre regiones hermanas de este país”, apelo a la sensibilidad, señor expositor y estimados assembleístas amazónicos, que se sensibilicen ustedes para que podamos eliminar o borrar la siguiente frase: “Y en ningún caso se podrá realizar incrementos futuros”, creo que esta frase es un poco denigrante y por qué no decir un maltrato a las provincias de Tungurahua y de Chimborazo, porque son apenas seis



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

parroquias y sobre todo sabemos que Chimborazo y Tungurahua están aportando con significativos recursos hídricos que sirven para generar el fluido eléctrico y por qué no decir también para navegar. Además, entre chimboracenses y tungurahueses, con toda la Región Amazónica, por décadas hemos mantenido fluidas relaciones comerciales y también relaciones de fraternidad. Sé que ustedes, estimados señores asambleístas amazónicos y todos los asambleístas de nuestra nación, tienen un corazón grande, solidario, y por qué no decir caritativo, hoy es cuando solicito en representación de Chimborazo, para que esas cuatro y seis parroquias de estas dos provincias, definitivamente no estén discriminadas con esa frase final de esa Primera Disposición General. Sabiendo que ustedes van a hacer esa eliminación de esa frase, expreso mi gratitud y sobre todo espero estimados amigos de la Amazonía, que Dios les conceda más sabiduría, más entendimiento, más valor, para que en el futuro la Amazonía sea una zona eminentemente de poder, de autodeterminación y por qué no decir sobre todo como siempre han dicho, una descentralización de recursos. Muchas gracias, señor Presidente, muchas gracias estimados asambleístas, muy gentiles.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ha solicitado un punto de información la señora asambleísta Marcela Aguiñaga.-----

LA ASAMBLEÍSTA AGUIÑAGA VALLEJO MARCELA. Gracias, Presidente. Sí, yo solamente quisiera hacer un llamado a la Presidenta de la Comisión de Biodiversidad, porque me parece que se está olvidando que en el período legislativo pasado se aprobó el Código Orgánico del Ambiente, que es la norma principal que se aplicaría, inclusive aun cuando hay un Régimen Especial en el caso de la Amazonía ecuatoriana. Se copian textos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

que ya están vigentes y que ya están en una Ley aprobada, me parece que hay un problema de técnica legislativa y quisiera ponerlo a consideración de la Presidenta, a fin de que tengamos un cuerpo legal absolutamente coherente, con normas que ya han sido aprobadas. Así también lo mismo, relacionado al Código Orgánico Administrativo, que como usted sabe, señor Presidente, tiene una vacatio legis, pero será la norma que sirva para ser aplicada en todas las administraciones entre la relación de las instituciones públicas con los ciudadanos. No podemos crear normas especiales en este sentido, fuera de esas normas. Hago ese llamamiento, porque lo que quisiera es que tengamos leyes que por supuesto tengan sindéresis unas con otras, pero que no obstaculicen la administración pública en términos generales, eso solamente un llamamiento y una alerta a algunos reparos que tengo en los aspectos ambientales y también a lo dispuesto en la Disposición General Segunda del Proyecto de Ley que estamos tratando. Gracias, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora Asambleísta. Tiene la palabra el señor asambleísta Raúl Tello.-----

EL ASAMBLEÍSTA TELLO BENALCÁZAR RAÚL. Gracias, señor Presidente. Señores asambleístas: Cuando hablamos de la Amazonía ecuatoriana, estamos hablando de una contradicción entre lo que significa riqueza, pero al mismo tiempo, lo que significa pobreza. Desde luego que en la Amazonía tenemos los más altos índices de riqueza en el país, en lo que tiene que ver a la riqueza natural, tenemos la biodiversidad, la riqueza étnica, la riqueza cultural, la riqueza minera, los hidrocarburos que han sido el sostén de la economía de nuestro país. Pero igualmente, en el otro extremo tenemos los más bajos índices en lo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

que tiene que ver a desarrollo social, índices de pobreza extremos, reflejados en desnutrición, en mortalidad, en desigualdad de género, en desempleo, en incidencia de enfermedades prevenibles, esa es la realidad de la Región Amazónica. Si miramos los datos estadísticos, desde luego que la Región Amazónica tiene los índices de desarrollo socioeconómico más bajos, frente a cualquier región del país. Pero si miramos el aporte que la Amazonía ecuatoriana ha brindado para el desarrollo del país, creo que está por encima de lo poco que han recibido los pueblos de la Amazonía. Para muchos, es desconocida la situación de hambre, de miseria, que se vive especialmente en las comunidades indígenas. Para muchos es desconocido que un maestro para trasladarse a trabajar en el interior de la provincia, tiene que pagar trescientos, cuatrocientos dólares, por el vuelo de un avión. Para muchos es desconocido de que aún tenemos escuelas de tierra, de que tenemos niños que no se crían con leche ni natural ni artificial, se crían con chicha de yuca. Esa es la realidad, de la Amazonía ecuatoriana. Frente a eso, sí es aspiración de los amazónicos, contar con una Ley, con una Ley que por un lado reconozca la situación de pobreza, de atraso, la situación de ser una región deprimida de la patria, pero que por otro lado, reconozca el inmenso aporte que ha dado la Amazonía, para el desarrollo del país. Las calles, carreteras asfaltadas, los parques, los hospitales, que hay a lo largo y ancho de esta patria, son con los recursos de la Amazonía ecuatoriana. Y por ello es que, nosotros los amazónicos soñamos y aspiramos una Ley que esté en relación al aporte que la Amazonía ha dado para con el país. Y sin considerar aun lo que significa que los ciudadanos amazónicos, especialmente los ciudadanos de frontera, han significado como guardianes de la soberanía de la patria. En ese marco, considero que sí, esta Ley propuesta por la Comisión, recoge aspiraciones



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

especialmente desde el ámbito de lo que requieren los organismos seccionales, pero no recoge las aspiraciones desde el ámbito que requieren los ciudadanos y especialmente los ciudadanos más pobres de la Amazonía. He revisado la propuesta de Ley y se constituye en un conjunto de buenas intenciones, en una Ley declarativa pero no mandante, no imperativa. En ese marco, compañeros amazónicos, compañeros, compañeras legisladoras, considero que si le queremos dar una verdadera respuesta a los pueblos amazónicos, tenemos que hacer que esta Ley se convierta en una Ley fundamentalmente imperativa. Por ello, propongo y aspiro que se recoja esta propuesta, que en el artículo veintisiete, después de la palabra “sectorial” se agregue: “La inversión en el sector educativo será de al menos el diez por ciento de la inversión total nacional”, sí, porque se nos habla de que la educación debe ser prioritaria, que deben considerarse diferentes aspectos, pero no hay nada mandatorio. Será mandatorio en la medida en que pongamos la obligatoriedad de que el Estado atienda adecuadamente a la educación en la Región Amazónica que ha sido relegada. Y por ello planteo que en ese artículo se considere “al menos el diez por ciento del total de la inversión nacional”. En el artículo veintiocho que se refiere a la salud, de igual manera, que la inversión del Estado sea igualmente de “al menos el diez por ciento de la inversión del total nacional”, a veces en las ciudades nos quejamos de que en el centro de salud, de que en el hospital no nos atienden, en las poblaciones de la Amazonía, en las comunidades, no tienen ni siquiera un centro de salud y para movilizarse en casos de emergencia, tienen que esperar que el avión, la avioneta, ingrese a sacar a los enfermos, a los pacientes y en mucho de los casos, hasta que aquello suceda ya pierden la vida. En el artículo veintinueve que se refiere a la vivienda, propongo que “el Estado destine el cinco por ciento del total de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

los programas de vivienda impulsados por el Estado, para las construcciones de vivienda en la Amazonía ecuatoriana”. El día de hoy saludo que hayan venido ciudadanos de las provincias amazónicas, pero que principalmente están vinculados a los gobiernos locales. Hubiera querido que aquí estén los campesinos de la Región Amazónica y que para ellos igual, en el Proyecto, simplemente se plantean generalidades. Por ello planteo para que la Amazonía salga de la postración económica, porque ahí no tenemos inversiones de grandes industrias, de grandes empresas, ahí las únicas posibilidades de empleo son las instituciones públicas, no tenemos otras posibilidades, aparte de las limitadas plazas de trabajo que se abren desde la explotación hidrocarburífera. Por ello, planteo que “los créditos para las actividades económicas y productivas en la circunscripción territorial amazónica, tengan una rebaja de cinco puntos porcentuales de la tasa del promedio nacional”, para incentivar la producción allí, para incentivar el turismo, para que se genere empleo en favor de la gente de ahí, de los pobladores, de la juventud, las más altas tasas de desempleo, están precisamente en la Amazonía ecuatoriana. En el artículo cuarenta y seis, la inversión en el ámbito de la cultura, la cultura es una de las riquezas más grandes que tiene la Amazonía a nivel de todas las provincias amazónicas, estamos hablando de once culturas y en el caso de la provincia de Pastaza, solo la provincia de Pastaza, estamos hablando de siete etnias, pero necesitamos potenciar esa riqueza cultural de nuestros pueblos. Por ello, planteo que en el artículo cuarenta y seis, “la inversión en el ámbito de la cultura por parte del Estado ecuatoriano, sea del veinte por ciento del total de la inversión nacional”. Por otra parte, en el tema de la protección de la biodiversidad, hablamos que hay que proteger la biodiversidad, que no hay que talar los bosques, pero díganme, qué otro sustento tiene nuestro pueblo ahí, sino es cortar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

los árboles para explotar la madera, si no tienen otra posibilidad para poder sacar el pan para sus hijos, si las posibilidades de la caza y de la pesca en las comunidades indígenas es nula, precisamente por las actividades mineras, por las actividades hidrocarburíferas...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, señor Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA TELLO BENALCÁZAR RAÚL. ... En ese sentido, planteo que en el artículo cuarenta y nueve, culmino, señor Presidente, unos segundos más. “Se reconozca cincuenta dólares por hectárea de bosque protegido”, para motivar que las comunidades indígenas, que los pobladores de la Región Amazónica, protejan los bosques, pero la única posibilidad, es dándoles una alternativa que les permita condiciones de vida mejor. En la Tercera Transitoria, planteo, que lo que se está proponiendo ahí, en lo que tiene que ver a las rentas petroleras para los organismos seccionales, no sea “desde el dos mil diecinueve”, no es justo que sea desde el dos mil diecinueve, el Estado en estos momentos tiene recursos, esta Asamblea aprobó un presupuesto con un precio del barril de petróleo de cuarenta y un noventa centavos de dólar y en estos momentos, el barril de petróleo está en alrededor de cincuenta y seis, cincuenta y siete dólares, lo que significa, que tenemos los recursos para que la Amazonía reciba desde este año esas rentas en beneficio de esos pueblos...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ha concluido el tiempo, señor Asambleísta.---

EL ASAMBLEÍSTA TELLO BENALCÁZAR RAÚL. ... Señor Presidente, aspiro que esta Asamblea considere también la necesidad del apoyo al



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

deporte de la Amazonía, por ello en el artículo sesenta y uno propongo, que “para la Secretaría Técnica de la Amazonía, se le reduzca del seis al cinco por ciento de ingresos y ese uno por ciento pase a las federaciones deportivas amazónicas y a las ligas barriales de la Circunscripción Territorial Amazónica”. Gracias, señor Presidente, estoy seguro que estas propuestas van a ser consideradas y que esta Asamblea le va a dar una respuesta firme, consecuente, con lo que ha sido el aporte con la economía de este país y con lo que ha sido la defensa de la soberanía de la patria por parte de los pueblos amazónicos. Gracias Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Asambleísta Carlos Viteri.-----

EL ASAMBLEÍSTA VITERI GUALINGA CARLOS. Muchas gracias, Presidente. Buenas tardes colegas asambleístas. Con su permiso, Presidente, quisiera que se proyecte una presentación (intervención en kichwa). Colegas y ecuatorianas y ecuatorianos que siguen esta sesión, donde estamos tratando la Ley Orgánica para la Circunscripción Territorial Especial Amazónica. Inicio mi exposición, señalando los motivos de mi abstención en la votación del informe para segundo debate, en el contexto de la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales y que en esta sesión pues, ahora abordamos este segundo debate. En ese marco, mis preocupaciones y mis cuestionamientos han girado en torno a la aplicación de los recursos, a la distribución, a la asignación de los recursos que señala el artículo sesenta de este Proyecto de Ley, que claramente establece sobre el Fondo para el Desarrollo Sostenible Amazónico: “Créase el Fondo para el Desarrollo Sostenible Amazónico que se financiará con una asignación equivalente al cuatro por ciento del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

precio de venta por cada barril de petróleo que se extraiga en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica y se comercialice en los mercados interno y externo”. Y aquí viene un tema muy importante a tener en cuenta, en ningún caso la asignación a la que se refiere la presente disposición, será inferior a dos dólares de los Estados Unidos de América, por cada barril de petróleo, es decir, este señalamiento de que en ningún caso la asignación sea inferior a dos dólares es que en caso de que haya una eventual caída en el precio del petróleo en el mercado internacional y que con una caída drástica como la que hemos conocido en sus últimos años, podría significar que la Amazonía deje de recibir recursos, es decir, es el piso mínimo, es el piso mínimo. Nuestra preocupación es que este cuatro por ciento que ya es un incremento irrisorio, entre, pues, a ser distribuido en la Amazonía, el equivalente, todo el monto que equivale a este cuatro por ciento, inmediatamente que esta Ley se promulgue a través del Registro Oficial. Y allí, aparece la Disposición Transitoria Tercera que establece una gradualidad en la entrega. “La asignación correspondiente al Fondo para el Desarrollo Sostenible Amazónico, se incrementará de forma progresiva, en el dos mil diecinueve, en el dos mil diecinueve”, es decir, de aquí el año entrante se incrementará a un dólar cincuenta centavos de los Estados Unidos de América, en el dos mil veinte, a un dólar con setenta y cinco centavos y en el dos mil veintiuno a dos dólares, a dos dólares, y señala algo más que dice “y de ahí en adelante la asignación será del cuatro por ciento”, aquí hay un juego de palabras, que sí debe preocuparnos, porque el artículo sesenta habla del incremento del cuatro por ciento, el dos por ciento es el piso mínimo, en caso de que haya una caída del precio del petróleo, sin embargo, aquí se está tomando una transitoria como el monto más relevante, aquello de dos dólares, cuando debe ser el cuatro



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

por ciento. Ahora mismo, ustedes verán que en aplicación del cuatro por ciento al precio actual del precio del petróleo, el monto equivalente sería de dos dólares con cuarenta centavos para la Amazonía. Esa diferencia de cuarenta centavos es muy importante para nuestra región, de tal manera que, compañeros y compañeras, lo que he propuesto es que este incremento ya es irrisorio y les voy a demostrar por qué; estos dos dólares son el piso mínimo, como ya dije una suerte de colchón, una suerte de respaldo en caso de que caiga drásticamente el precio del petróleo. En ese marco, el cuatro por ciento de cada barril del petróleo al precio más o menos, sesenta dólares que está actualmente, pues estamos hablando el monto de dos dólares con cuarenta centavos como dije anteriormente, y eso traducido por quinientos cuarenta mil barriles diarios y multiplicados por trescientos sesenta y cinco días da como resultado un monto de cuatrocientos setenta y tres millones cuarenta mil dólares, eso es lo que equivale. Lo que significaría si comparamos con lo que por la Ley Cero Diez actualmente se distribuye a la Amazonía que son alrededor de ciento noventa millones, un poquito más un poquito menos, pero alrededor de ciento noventa millones un incremento interesante para nuestra región. Mi propuesta, mi propuesta, queridos colegas, estimados ecuatorianos y ecuatorianas, es que se elimine esta transitoria, para que lo que establece el artículo sesenta se aplique tan pronto como ya mencioné, esta Ley entre en vigencia con la publicación en el Registro Oficial, y hay sobradas razones para aquello, sobradas razones. Ya se ha mencionado aquí, los mismos datos del Banco Central nos establecen esta realidad de nuestra Amazonía, pese a que en los últimos diez años en la Amazonía las inversiones se han incrementado sustancialmente, hay cambios sumamente importantes pero hay desafíos, hay importantes desafíos, y esos desafíos se expresan en datos como este, en donde la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

incidencia de la pobreza en la Amazonía, la incidencia de la pobreza es el doble del resto del país. Ahí está, en la Amazonía, cuarenta punto nueve por ciento, mientras en el resto de las regiones, estamos hablando costa y sierra, el veinte punto dos por ciento, esa es la realidad, eso debemos atender, atender, esto implica actuar urgente, con una ética de la urgencia en una región históricamente excluida en el pasado. En ese sentido, compañeros y compañeras, hay que entender esta situación de incidencia de la pobreza es una visión integral, aquello que los entendidos que denominan la pobreza multidimensional...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, señor Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA VITERI GUALINGA CARLOS. ... que, señor Presidente, yo tuve una intervención en mi idioma y según nuestro Reglamento tengo derecho a intervenir por quince minutos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. De acuerdo, señor Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA VITERI GUALINGA CARLOS. Muchas gracias, Presidente. En ese marco compañeras y compañeros, el tema de la pobreza multidimensional es un tema que abarca una integralidad de temas, estamos hablando de educación, estamos hablando de asistencia sanitaria, salud, calidad de vida, bienestar social, estamos hablando de comunicaciones, de conectividad, en fin una serie aspectos, vivienda, estamos hablando de una serie de elementos que son necesarios para una vida digna. Y desde ese punto de vista, de la pobreza multidimensional, los datos no mienten, allí están las provincias con necesidades básicas insatisfechas, de mayor incidencia en el sector rural



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

son Morona Santiago, Napo, Orellana, Sucumbíos y Zamora Chinchipe, y asimismo tenemos en la Amazonía entre los cantones más pobres del país, están Taisha en Morona Santiago, Guamboya, está en la provincia de Orellana, Loreto, Aguarico en la provincia de Pastaza está Arajuno, son los cantones considerados de mayor pobreza. De tal manera que, debemos atender estas situaciones, debemos atender esta realidad, y para nadie es desconocido el hecho de que esta situación en la Amazonía se agudiza en el ámbito rural. Continuamos por favor con la presentación. Bueno ahí están, podemos mirar el mapa petrolero y al mismo tiempo podemos ver que el noventa por ciento de la estructura petrolera se encuentra en cinco de las seis provincias amazónicas. Y por otro lado, pues, pese a ello, el tema paradójico, el tema de la incidencia de pobreza en nuestra región. En ese marco, queridos compañeros y compañeras, mi propuesta tiene sentido, es importante, es muy importante, pues, que esta Ley ingrese íntegramente a ponerse en aplicación una vez que se publique en el Registro Oficial, eso quiere decir eliminando la transitoria tercera. Y más aún, si nosotros consideramos que en el Ecuador como país petrolero, estamos en nuestra última época, todos los acuerdos internacionales como el Acuerdo de París establece que todos los países hemos hecho compromisos para reducir emisiones y cortar la dependencia o reducir drásticamente la dependencia de hidrocarburos como fuente de energía. Eso significa, que para nuestro país, la próxima década es importantísima, y es justo que en esta última etapa del Ecuador como país petrolero, la Amazonía pueda tener ingresos significativos, pueda tener inversiones significativas para resolver esos imperativos morales tan urgentes como es la erradicación de la pobreza, establecer la transición a una nueva economía a un nuevo modelo económico, una economía basada en el conocimiento bajo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

procedimientos amigables con el ambiente, colocar a nuestra región en condiciones de prosperidad. Y en fin, en ese marco, queridos colegas, ustedes estarán de acuerdo conmigo, los gobiernos autónomos descentralizados también estarán de acuerdo conmigo, los pueblos y nacionalidades y los sectores sociales de la Amazonía estarán conmigo de acuerdo, en el sentido de la necesidad de suprimir la Transitoria Tercera para atender aquello que ha sido una suerte de marca nefasta para nuestra Amazonía, aquello de la incidencia de la pobreza, cuando nuestra Amazonía siempre debió ser tratada como una región especial en donde la característica fundamental de las condiciones de vida sea la prosperidad, sea el sumak kawsay. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra el señor asambleísta Fernando Callejas.-----

EL ASAMBLEÍSTA CALLEJAS BARONA FERNANDO. Muchas gracias, señor Presidente. Nuevamente un saludo cordial a todos los señores asambleístas, señoras asambleístas también. En primer lugar, debo iniciar mi intervención felicitando el trabajo que se ha cumplido en la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales, la señora Presidente con una actitud democrática, respetando los pronunciamientos de todos los asambleístas de esa Comisión, y sin obviamente ningún miramiento a su filiación política. Luego también he de resaltar el hecho de que cuatro asambleístas no pertenecemos a la Región Amazónica y sin embargo todos al unísono nos pusimos a trabajar en beneficio de esa importante Región de la patria, porque comprendemos y conocemos que efectivamente en los últimos cuarenta y cinco años el país entero ha recibido un gran aporte económico desde la Región Amazónica a través



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

de la explotación de hidrocarburos, recurso que ha ido en beneficio de todos los ecuatorianos. Y, también hemos de reconocer que en estos cuarenta y cinco años, muchas de las necesidades de la Región Amazónica no han sido satisfechas, han sido más bien postergadas, y eso obviamente no tiene justicia y no puede continuar. En base a eso nos pusimos a trabajar en una Ley que había iniciado la propuesta en la Asamblea anterior y que nosotros la heredamos y nos pusimos a trabajar en varios temas, porque si bien es cierto, el tema económico es fundamental y los ciudadanos de la Amazonía esperan una Ley que satisfaga sus aspiraciones económicas. Nosotros comprendíamos que lo económico no es todo y no es todo lo que se debe topar en esta Ley, y por lo tanto, en la Ley que estamos proponiendo a los señores asambleístas, se proponen temas político - administrativos, se proponen temas culturales, se proponen temas ambientales, se proponen temas obviamente económicos. Y, en el tema económico, yo diría que hubo una gran discusión al interior de la Comisión, porque además recibimos el aporte de muchos asambleístas de la Amazonía que no son parte de la Comisión, y también de muchísimas autoridades y ciudadanos que nos visitaron y nosotros como Comisión también visitamos las provincias amazónicas. Y, claro en el tema económico la aspiración de los asambleístas y de muchos ciudadanos era que vayamos a un tope mucho más alto del que actualmente está propuesto en la Comisión, un cuatro por ciento del precio de barril del petróleo que se produce en la Amazonía con un piso de dos dólares, se planteó inclusive un siete por ciento, pero nosotros señalamos y dijimos, que si bien es justa esa aspiración de la Región Amazónica, tenemos que comprender la penuria económica que este momento atraviesa el Ecuador, porque esa es la verdad, no podemos ocultar el sol con un dedo, el Ecuador este momento se debate en una



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 501

grave crisis económica. Y, por lo tanto, yo también hubiese deseado señalar que se tenía que recibir por parte de la Amazonía, siete por ciento del precio del barril producido y un piso de cuatro dólares, pero sabíamos que eso no iba a ser posible y que eventualmente iba a tener el veto del Ejecutivo; y por eso, haciendo un trabajo positivo y en coordinación con el Ejecutivo, y esto es importante, la señora Presidenta y el señor Vicepresidente se reunieron en algunas ocasiones con los funcionarios especialmente del Ministerio de Finanzas, e inclusive tengo entendido, con el señor Presidente y esta Ley de alguna manera fue consensuada. Y que hemos propuesto, que el precio de barril de petróleo producido en la Amazonía, un cuatro por ciento se destine como recursos a las autoridades de la Amazonía. Pero este cuatro por ciento tiene que empezar a regir en el dos mil veintidós, y por qué este diferimiento, por lo que acabo de señalar, nosotros hubiésemos deseado que esto empiece a regir inmediatamente, pero más allá de nuestras pretensiones y de nuestros deseos lo que queremos y lo que deseamos es que esta Ley no tenga ningún obstáculo, que sea aprobada por unanimidad por todos los señores asambleístas y que cuando vaya a revisión en el Ejecutivo, comprenda que los asambleístas de la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales, hemos trabajado en una Ley conscientemente y hemos puesto asignaciones de recursos que bien pueden ser satisfechas por el Ejecutivo, sin causar un perjuicio lamentable a la economía nacional. Y hay otro tema que hay que resaltar, y que tengo que resaltar. En la Ley que se está proponiendo se ha determinado claramente que estos recursos adicionales que recibirán los gobiernos autónomos descentralizados en los porcentajes que aquí, el señor ponente ya explicó claramente, esos recursos no se podrán destinar para cualquier fin que muchas veces no son prioritarios, estos recursos



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 501

tendrán que destinarse para fines específicos de gran beneficio social, como es saneamiento ambiental, agua potable y alcantarillado, como es disposición final de los desechos sólidos, como es descontaminación de nuestros recursos hídricos, como es cuidado del medio ambiente y así está en la Ley. También hemos señalado que estos recursos tendrán que obligatoriamente ser auditados todos los años por el organismo de control, la Contraloría General del Estado, para que se audite y se vele que esos recursos efectivamente estén destinados a esos menesteres que de alguna manera, ayudarán a que estas inequidades que aquí se han señalado sean superadas y que los ciudadanos de la Amazonía, sientan un verdadero progreso en su vida, en su bienestar diario. Porque además hay que señalarlo con lo que se está proponiendo en cuanto a recursos económicos, finalmente y cuando entre en plena vigencia estos valores en el año dos mil veintidós, estarán recibiendo más o menos cuatrocientos millones de dólares adicionales, que es un recurso que realmente se tiene que ponderar como un recurso bastante considerable que bien utilizado puede efectivamente revertir la situación de la Amazonía. Y, quiero señalar también otro tema, que es muy importante resaltarlo, se está creando el Consejo de Planificación de la Circunscripción Territorial Amazónica, y este Consejo tiene el objetivo de planificar el desarrollo de la Amazonía; y, esto es muy importante, porque toda la Región Amazónica va a regirse por un organismo planificador que priorizara los proyectos que deben implementarse en la Amazonía; y, tendrá una Secretaría Técnica, que será la encargada de ejecutar esa planificación, pero no realizando obras físicas, porque la obra física tiene que ser ejecutada por los organismos seccionales, sino planificando en grandes proyectos y grandes obras de beneficio general. Estos dos organismos creo que serán vitales y fundamentales para ese desarrollo de la Amazonía que todos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

queremos. Y otra cosa también importante, que todos estuvimos y que personalmente planteé esta posibilidad, que no exista una mayoría del sector público central, del Gobierno central en ese Consejo. Y, efectivamente, eso se logró, si bien el delegado del señor Presidente es quien preside este Consejo, habrá mayoría de los ciudadanos amazónicos y de las autoridades amazónicas en ese Consejo, para que los amazónicos con todo el derecho que tienen, sepan definir su futuro y trabajen con amor y dedicación por su Región. Y, finalmente, quiero señalar que también aquí hubo un tema que de alguna manera causó alguna discusión; y eran estos recursos que reciben las parroquias, cuatro parroquias del cantón Penipe de la provincia de Chimborazo, y dos parroquias del cantón Baños de la provincia de Tungurahua. Aquí quiero agradecer públicamente a los distinguidos asambleístas de la Región Amazónica, a la señora Presidenta y a quienes son parte de la Comisión, que entendieron que esos recursos eran un derecho adquirido de estas parroquias, que esos recursos vienen desde la Ley Cero Diez, y si estamos implementando una Ley que reemplace esa Ley, la Ley Cero Diez, esos recursos debían mantenerse y además hay una Disposición Vigésima Octava Transitoria de la Constitución.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, señor Asambleísta.....

EL ASAMBLEÍSTA CALLEJAS BARONA FERNANDO. ...que definía que esos recursos deben mantenerse y reitero todos los miembros de la Comisión con un criterio amplio y con un criterio apegado a lo que dice la Ley y la Constitución, así lo han definido a través de la Disposición General que consta en este Proyecto de Ley. Señor Presidente, espero que los señores asambleístas, den su voto positivo por esta Ley, porque reitero



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

es una Ley pensada y generada con amor a la Región Amazónica y que se convertirá en un elemento importante del desarrollo de esta querida región de la patria. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra, el señor asambleísta Absalón Campoverde.-----

EL ASAMBLEÍSTA CAMPOVERDE ROBLES ABSALÓN. Gracias, señor Presidente. Quiero primero saludar a los amazónicos que en esta mañana y tarde se dieron cita, lástima que como estamos tan distantes pues muchos tuvieron que regresar ya. Un saludo para todos los colegas asambleístas. Señor Presidente, resulta irónico que la Región Amazónica, siendo la más rica en recursos naturales del país y que ha contribuido a la economía nacional, sea la región con mayores índices de pobreza en la actualidad. Por eso que ha venido campeando a lo largo y ancho de esta Región, producto de qué, producto de que no se ha brindado la atención que necesitamos los amazónicos, producto de que los recursos que llegan a las diferentes instituciones, no alcanzan para realizar las obras que necesita la Región Amazónica. Voy a hablar de mi provincia de Zamora Chinchipe, en ella aún en la actualidad no podemos contactarnos mediante una vía los nueve cantones, aún tenemos que ir por Loja para poder llegar a Palanda y para poder llegar a Chinchipe. Muchas de las veces se han ocasionado diferentes inconvenientes con la vecina provincia de Loja por esta situación, entonces, creemos que con esta nueva Ley aumentarán los recursos tanto para las prefecturas, para los GAD municipales, juntas parroquiales y de esta manera poder sanar las diferentes necesidades que tienen nuestros amazónicos. Todavía en el cantón Palanda, encontramos parroquias que actualmente no tienen



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

telefonía como son: San Francisco del Vergel, la Canela, entonces señor Presidente, por ese motivo es importante aprobar esta Ley, será una forma de hacer justicia con la Región Amazónica. Esta es una Ley que contempla la conservación a través de un plan integral, que crea un Consejo Amazónico de Planificación y Desarrollo y también una Secretaría Técnica para que lo aplique. Pero claro está, que antes en la Región Amazónica o hasta la actualidad tenemos el Ecorae, al cual se lo privó de sus recursos desde el dos mil quince, no sabemos dónde están las asignaciones que le correspondían al Ecorae, el dos mil quince, dos mil dieciséis, dos mil diecisiete, incluso las de este año. A dónde destinaron ese dinero, ya lo sabremos después, seguramente plantearé alguna auditoría para que se investigue dónde fue a parar el dinero, que le correspondía al Ecorae para realizar las diferentes obras en la Región Amazónica. Señor Presidente, hoy estamos contentos los amazónicos porque, este año aún seguiremos recibiendo el dólar por barril de petróleo, pero con la nueva Ley y en forma progresiva llegaremos al dos mil veintiuno a tener los dos dólares. Una nueva normativa trata aspectos ambientales, sociales, culturales, educativos, de salud, así como los derechos de las diferentes nacionalidades y por supuesto el tema económico. Si hablamos de protección del medio ambiente, en Zamora Chinchipe no se ha cumplido, estimados asambleístas, producto de qué. Les voy a poner un ejemplo, ahí tenemos una transnacional llamada EXA, que está manejada por chinos, ellos han destruido el medio ambiente, como a ellos les ha dado la gana; a mí me hubiera gustado que todos los miembros de la Comisión de Biodiversidad, que han tenido un arduo trabajo en esta Ley, no lo estamos desconociendo, al contrario me hubiera gustado que visiten por lo menos una, por lo menos esa empresa extranjera, para que ustedes tengan idea de la tala de los bosques que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

hicieron sin medir las consecuencias. Si hablamos de minería, si hablamos de materiales pétreos, ahí mismo, cerca donde está ubicada esta empresa EXA, es el río Chuchumbleza para los que han tenido la oportunidad y la suerte de conocer la Amazonía, hay una empresa también de chinos, a los ciudadanos que tienen las empresas pagando impuesto como tiene que ser, no se les compra su material pétreo, porque resulta un poquito más caro, porque pagan impuesto; pero resulta que estos chinos fueron al río de Chuchumbleza y montaron una empresa donde bajaron los costos y sin pagar un solo centavo al Estado, y nadie dice nada, con la venía de quién, con la venía de la Subsecretaría del Medio Ambiente, señor Presidente, con la venía de los que manejan los permisos de Senagua, nadie dice nada. Y cuando hemos ido a visitar ese lugar todos han huido, se han llevado las máquinas, no encontramos nada, pero cuando ya saben que ya nos hemos retirado, otra vez regresan como leones hambrientos a seguir destruyendo los ríos de mi querida Zamora. Y eso está pasando incluso a pocos metros de la ciudad, señor Presidente, de Zamora Chinchipe, en el río Zamora, se encuentran mineros con retroexcavadoras dañando la cuenca del río Zamora y poniendo en peligro a la ciudad, sin permisos de igual manera. Esperamos que con esta nueva Ley se haga justicia y gracias a la Consulta Popular donde también ahí ya en la pregunta de minería, podremos delimitar los lugares donde se debe y no se debe hacer minería. Eso es lo que está pasando señor Presidente. Con esta nueva Ley, con esta iniciativa permitirá desarrollar armónicamente a la Región Amazónica, gozando de iguales o parecidas condiciones de vida que los ciudadanos de la capital, que los ciudadanos de Guayaquil, de Cuenca, donde estamos hablando del tricentralismo, donde los recursos de la Amazonía han ido a parar, no estamos en contra de ello, estamos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

conscientes que se tiene que trabajar en las grandes ciudades también, pero claro está, que no podemos olvidar la Amazonía, donde por tantos años hemos aportado para equilibrar o para la riqueza de nuestro Ecuador. Somos pocos en realidad posiblemente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, señor Asambleísta.....

EL ASAMBLEÍSTA CAMPOVERDE ROBLES ABSALÓN. ...para asuntos políticos electorales. Pero, señor Presidente, tenemos por derecho y por justicia, si hablamos de educación, mi querida Zamora tampoco tiene universidad estatal, señor Presidente. Luchemos, estimados asambleístas para que en esta tarde aprobemos la Ley de la Amazonía, para que de una vez por todas en este período, y teniendo un Presidente amazónico, logremos algo histórico en Zamora, tener una universidad estatal. Muchas gracias, señor Presidente. Gracias a ustedes, colegas asambleístas.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor asambleísta Luis Fernando Torres.....

EL ASAMBLEÍSTA TORRES TORRES LUIS FERNANDO. Señor Presidente, señores legisladores: En el primer debate me opuse abiertamente al Proyecto, porque las dos parroquias del cantón Baños de la provincia de Tungurahua: Río Verde y Río Negro, perdían las asignaciones que habían venido recibiendo desde el año dos mil ocho con cargo al Fondo Amazónico, afortunadamente, en el Proyecto que ahora discutimos, en la Disposición General Primera, se reconoce paladinamente el derecho de estas dos parroquias amazónicas del cantón



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

Baños de la provincia de Tungurahua para continuar recibiendo las cantidades que han recibido hasta ahora con cargo al nuevo Fondo, al Fondo Amazónico Sostenible. Ello me tranquiliza como Legislador de la provincia de Tungurahua, y estoy convencido que sí bien esta garantía para estas dos parroquias del cantón Baños consta en la Disposición General, se cumplirá, porque está de por medio la Disposición Transitoria Vigésima Octava de la Constitución, que claramente dice que en las leyes amazónicas no se podrán disminuir las asignaciones que constaban en la Ley del Fondo, se da entonces cumplimiento de esta Disposición General. El asambleísta Callejas me comunicaba, hace pocos días, que van a recibir aquello que han recibido, esto es cada una de las parroquias cerca de un millón de dólares al año, y eso es justo porque merecen y porque están también en la Amazonia. Si bien la provincia de Tungurahua, integralmente, no es una provincia amazónica, si lo es, en tanto en cuanto, buena parte del cantón Baños está en la Amazonía ecuatoriana, basta cruzar la cascada de Agoyán, el primer túnel, para advertir que uno ingresa a la Amazonía, ahí comienza la parroquia Rio Verde, después está la parroquia Río Negro e inmediatamente la provincia de Pastaza. Consecuentemente, es de justicia que se mantenga la asignación para estas dos importantes parroquias del cantón Baños de la provincia de Tungurahua. Esta Ley tiene una vieja historia, en mil novecientos noventa y dos fui uno de aquellos que en aquel entonces como Diputado de la República por la provincia de Tungurahua, con el asambleísta Azuero y otros más, el diputado Falquéz, aprobamos la Ley, esa Ley fue sometida a varias reformas, el dos mil tres se la codificó y en enero del dos mil ocho se publicó en el Registro Oficial la reforma para incorporar a estas dos parroquias. La Constitución que ahora nos rige es posterior a la reforma de enero de dos mil ocho, y como en la Disposición



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

Vigésima Octava de la Constitución se señala que aquello que venían recibiendo los municipios, los consejos provinciales y las parroquias, entre ellas la de Río Negro y Río Verde no podrá disminuirse, resulta, señores legisladores, que lo que se ha hecho en el Proyecto es correcto, garantizar en la Disposición General Primera, que estas dos parroquias continúen recibiendo aquello que con justicia se les había asignado por mandato constitucional. A futuro no será posible que se disminuya esa asignación, se podrá, dependiendo de lo que se reparta en función del porcentaje de asignación, aumentar o disminuir, pero el derecho como tal se mantiene en el caso de estas dos parroquias. En la Ley veo que se crean dos fondos, el Fondo Amazónico Sostenible que se alimenta fundamentalmente con los recursos provenientes de la venta de los barriles de petróleo que se extraen en la Amazonía y el Fondo Común que se alimenta con regalías mineras y también con el superávit de las empresas públicas que producen electricidad, y de las empresas privadas que igualmente producen electricidad. Resulta, señores legisladores, que al menos, en consideración a que las centrales hidroeléctricas Agoyán y San Francisco están en esta franja amazónica, las empresas públicas que se encargan de administrar a estas dos centrales, al final cuando generen superávit, bien podrían en lo futuro generar beneficios para la Amazonía. De ahí entonces que el derecho de las dos parroquias de la provincia de Tungurahua, Río Verde y Río Negro, se afianza aún más por el hecho de que uno de los fondos, el Fondo Común, finalmente podrá alimentarse cuando haya superávit con lo que generen las empresas públicas que se encuentran a cargo de Agoyán y de Río Negro. Por ahí también hay un proyecto que se está desarrollando en el Topo, en la frontera entre Tungurahua y Pastaza que, igualmente, de generar superávit, si es empresa pública o si genera utilidades por ser empresa privada, también



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

alimentaría este Fondo para la Amazonía. Señor Presidente, saludo el trabajo que ha hecho la Comisión, me parece importante, inclusive las grandes líneas que se trazan para promover el desarrollo de todas las provincias, de los municipios y también de las juntas parroquiales. He leído con suma atención el hecho de que en esta Ley se trata de generar algunos incentivos para provocar el desarrollo de la Amazonía, líneas de créditos preferenciales. Igualmente, que las empresas públicas privadas, contraten por lo menos a un setenta por ciento de residentes en la Amazonía, salvo que no hubiese en materia técnica y profesional el personal suficiente. Igualmente, veo que en el Proyecto se dice que se va a procurar que se establezcan tarifas preferenciales de consumo eléctrico, ese será un tema a discutir, pero no cabe la menor duda que es una iniciativa positiva. La Empresa Eléctrica Ambato, una de las más importantes del país, no solamente sirve a la provincia de Tungurahua, también cubre a dos o tres provincias amazónicas, por lo que desde Ambato y desde de Tungurahua, al menos yo veo de manera positiva el que al final se pueda mejorar las condiciones de pago de los consumidores de energía eléctrica. Felicitaciones, señores amazónicos, y estoy convencido que con esta Ley, el desarrollo de la Amazonía será intenso y ese desarrollo será también en beneficio de las provincias del centro del país como Tungurahua, de las ciudades del centro del país como Ambato por esa conexión íntima que tenemos en materia de comercio, desarrollo, y también aspiraciones comunes como pueblos vecinos y parte todos de una misma región. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se suspende la sesión del tratamiento del Proyecto de Ley, los dos temas pendientes para el día martes, nueve y treinta de la mañana.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501

VII

El señor Presidente suspende la sesión cuando son las dieciocho horas siete minutos.-----

DR. JOSÉ SERRANO SALGADO
Presidente de la Asamblea Nacional

DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ
Secretaria General de la Asamblea Nacional

RPS/MAT